DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 24 de Noviembre de 1961

TOMO 225 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16284

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a doña Lucila Cloricea Santana de Lucas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de I. Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General, en virtud de un hecho luctuoso en el que perdió la vida un modesto funcionario de la Jefatura de Policía de Salto.

El día 18 del mes en curso, en circunstancias que el Agente de Seguridad de dicha repartición, don Hugo Lucas Rodríguez, conjuntamente con otro funcionario policial procedían a la conducción de un enfermo mental a la estación del ferrocarril, para su traslado a la capital a fin de ser internado en el Hospital Vilardebó, la ambulancia que utilizaban a tal efecto fue chocada violentamente por un camión, volcando aquélla y recibiendo ambos Agentes, como también el enfermo que conducían, graves heridas que motivaron su internación en el hospital local. A consecuencia de las lesiones recibidas, falleció, pocas horas después, el Agente Hugo Lucas Rodríguez.

Este hecho, en el que perdió la vida un modesto funcionario policial, —en momentos que cumplía con los deberes inherentes a su cargo— deja en el más absoluto desamparo a su esposa, doña Lucila Cloricea Santana de Lucas, quien se encuentra en estado de gravidez, y a sus dos hijos de corta edad.

Considera, pues, el Poder Ejecutivo, que es un deber propiciar una solución justa y humana, que atenúe la desgracia que se ha originado en ese modesto hogar, y en tal sentido, somete a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la viuda, señora Lucila Cloricea Santana de Lucas, y sus dos hijos menores de edad, de $ 600.00 (seiscientos pesos), equivalente al sueldo que la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960 ha fijado para los cargos de Cabo, que es la jerarquía inmediata superior a la que tenía el funcionario fallecido.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de I. Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) Concédese una pensión graciable de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, en total, a la señora Lucila Cloricea Santana de Lucas, esposa del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto don Hugo Lucas Rodríguez, fallecido en acto directo del servicio, y a sus dos hijos menores de edad, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS STORACE ARROSA.—JUAN EDUARDO AZZINI. — EDUARDO A. PONS

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a doña Elida Arrizabalaga Fagoaga.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de I. Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General, en virtud de un hecho luctuoso en que perdió la vida un funcionario de la Jefatura de Policía de Durazno.

El día 16 de julio ppdo., en circunstancias que el Oficial Subayudante de la expresada repartición, don Eustaquio R. Cassou, se dirigía a la estación del Ferrocarril, — conduciendo una bicicleta— a fin de dar cumplimiento a órdenes que le habían sido impartidas, al llegar a la altura del kilómetro 42 de la carretera Camino Montevideo fue embestido por un automóvil, recibiendo lesiones de tal magnitud que provocaron su fallecimiento poco después de ser internado en el Hospital de Sarandí del Yí.

Este hecho, en el que perdió la vida un modesto funcionario policial, en circunstancias que cumplía las tareas inherentes a su cargo, deja en el desamparo económico a su esposa, señora Elida Arrizabalaga Fagoaga, y a un hijo de nombre Ruben, menor de 18 años de edad.

Considera, pues, el Poder Ejecutivo, que es un deber propiciar una solución justa y humana que atenúe la desgracia que se ha originado en ese modesto hogar, y, en tal sentido, somete a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la viuda, señora Elida Arrizabalaga Fagoaga, de $ 800.00 (ochocientos pesos) equivalente al sueldo que la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960, ha fijado para los cargos de Oficial Ayudante, que es la categoría inmediata superior a la que tenía el mencionado ex funcionario.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de I. Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) Concédese una pensión graciable de pesos 800.00 (ochocientos pesos) mensuales, a la señora Elida Arrizabalaga Fagoaga, esposa del ex Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Durazno, don Eustaquio R. Cassou, caído en acto directo del servicio, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — EDUARDO A. PONS.

3

Resolución. Se rectifica la fecha que corresponden unas designaciones efectuadas a funcionarios de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Visto: y atento a que las designaciones efectuadas por resolución de fecha 3 de octubre ppdo., de Leovigildo de los Santos y Walter Pereira, para los cargos de Oficial Ayudante y Oficial Subayudante, respectivamente, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, no podían efectuarse hasta el 15 del citado mes, por lo que corresponde hacer la rectificación pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declarar que las designaciones a que se hace referencia en la parte expositiva, son con fecha 15 de octubre de 1961 y no de 3 de octubre del corriente año.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROOSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se presenta el proyecto de ley por el que se complementa la modificación a las disposiciones que fijarán los efectivos legales en el grado de Capitán de Navío del Cuerpo General y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el fin de someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley complementario del Mensaje Nº 2626 de fecha 19 de setiembre de 1961, por el que se fijarán los efectivos legales en el grado de Capitán de Navío del Cuerpo General y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

En consecuencia sería necesario la modificación del artículo 22 de la ley 10.808 Orgánica de la Marina que fija los efectivos en dicho grado.

Por el artículo 57 de la ley 10.808 el número de Capitanes de Navío en actividad no podrá sobrepasar el 50 por ciento de los mismos ni aún por la aplicación del artículo 79 (doble tiempo) y artículo 83 a estudio del Parlamento que establece el ascenso por cuartos a dicho grado.

Ese número de 11 y 2 fue fijado al aprobarse la actual ley Orgánica de la Marina de octubre de 1946.

Estímase en la actualidad que ese número de 11 y 2 respectivamente es un número demasiado bajo para los actuales y futuros requerimientos de la Armada, número que ha sido sobrepasado por disposición de las leyes del 18 de febrero de 1952 y 15 de febrero de 1955.

Actualmente la ley de Presupuesto fija el número de Capitanes de Navío de Cuerpo General en 28 y Capitanes de Navío del Cuerpo de Máquinas y Electricidad en 12.

El presente proyecto de ley pretende llevar los efectivos antes mencionados fijados por la actual ley presupuestal, al artículo respectivo de la ley Orgánica de la Marina, regularizando así una situación ya existente de hecho.

Por todo lo expuesto, se eleva a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Compleméntase la modificación proyectada en el Mensaje Nº 2626 del 19 de setiembre de 1961, en

lo referente al artículo 22 de la ley Nº 10.808, Orgánica de la Marina, Cuadros B y C, Grados de Capitanes de Navío, en la siguiente forma:

CUADRO B

Cuerpo General

Grados	Efectivos
Capitán de Navío	24

CUADRO C

Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad

Grados	Efectivos
Capitán de Navío	8

Artículo 2º Comuníquese, etc.

General MODESTO REBOLLO.

5

Decreto. Se crea el Premio "General Artigas" a otorgarse al primer alumno de la promoción que egrese de la Escuela Militar de Aviación de la República Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.447).

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Visto: estos antecedentes, elevados por la Inspección General de la Fuerza Aérea, por los cuales solicita la autorización correspondiente para instituir un Premio denominado "General Artigas" que se otorgará anualmente al primer alumno de la promoción que egresa de la Escuela Militar de Aviación de la República Argentina, consistente en una medalla de oro de acuerdo al facsímil adjunto a los antecedentes citados, acompañado de un ejemplar encuadernado de la Epopeya de Artigas, del autor nacional don José Zorrilla de San Martín;

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Premio "General José Artigas" que será otorgado anualmente por la Fuerza Aérea Uruguaya, al primer alumno de la promoción que egrese de la Escuela Militar de Aviación de la República Argentina.

Art. 2º Dicho premio consistirá en una medalla de oro de 32 milímetros de diámetro cuyo anverso está grabada la insignia de Piloto Aviador con la leyenda "Celebremos en este momento afortunado como el apoyo de nuestra libertad — Artigas a San Martín — 22-IV-1815 — Premio General José Artigas" y en el reverso la inscripción "Fuerza Aérea Uruguaya al 1er. alumno de la Escuela de Aviación Militar Argentina — Promoción 1961". Se acompañará dicha medalla de un ejemplar encuadernado de la Epopeya de Artigas, del autor nacional don José Zorrilla de San Martín.

Art. 3º Dicho premio será entregado anualmente por el señor Agregado Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en la República Argentina, en las circunstancias que las autoridades de dicho país lo dispongan.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Auxiliar 2º en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 29.777).

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Visto: estos antecedentes, en los que la señora Elida de los Campos de Aguiar, solicita su reincorporación al cargo que desempeñaba en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo a la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

Resultando: la peticionante desempeñaba un cargo de Oficial 8º, Categoría III, Grado 8, en el Servicio de Intendencia, del cual fue exonerada por razones de mejor servicio, por decreto Nº 2530, de fecha 19 de agosto de 1943;

Resultando: por sentencia de fecha 15 de junio de 1950 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, confirmada por el Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno, en autos "Elida de los Campos de Aguiar c|Estado. Lesión de derechos", el Estado es condenado a pagar a la parte actora, daños y perjuicios por la exoneración del cargo, los que por sentencia Nº 126, de 28 de junio de 1954, fueron fijados en el pago del monto real de los haberes correspondientes al cargo, desde la exoneración hasta el 13 de diciembre de 1952 (fecha del acto jurisdiccional), y la diferencia entre la pasividad que goza y la que le hubiere correspondido, cantidad que de acuerdo a dicha sentencia, se hará efectiva, mientras tanto no sea investida nuevamente del "status" de funcionario público, en forma de pensión y a mes vencido, autorizándose por resolución Nº 20.023, de 5 de setiembre de 1957, el pago de la indemnización correspondiente y la mensualidad complementaria a la jubilación que percibe;

Considerando: recabados los asesoramientos del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y señores Fiscales de Gobierno de Primero y Segundo Turno, son acordes en dictaminar ante la gestión de la interesada para que se le reincorpore al cargo que desempeñaba, que si dicha reincorporación no perjudica actualmente la función pública, ni el derecho de funcionarios, puede accederse a lo solicitado;

Considerando: que el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, dispuso la supresión en su oportunidad, de los cargos que no signifiquen ascensos. Por aplicación de dicha disposición, se suprimieron los cargos de Auxiliares 2º del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, por lo cual no fue posible reponer a la interesada al puesto que solicitaba;

Considerando: que en el planillado fijado por el artículo 3º de la ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, se establece la recreación de la totalidad de los cargos de Auxiliares 2os. en el Item 3.14 "Servicio de Intendencia", por lo que se dispone en el momento actual de la vacante necesaria para reintegrar a sus funciones a la señora de los Campos de Aguiar;

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en Personal Administrativo, Escalafón III, Código Ab., del Item 3.14 "Servicio de Intendencia", en el cargo de Auxiliar 2º, Categoría V, Grado 4, Partida 14, a la señora Elida de los Campos de Aguiar, Credencial Cívica Serie B.M.B. Nº 10.423.

2º Publíquese, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se otorgan pensiones a militares y civiles que participaron en las campañas de 1897 y 1904.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 29.783)

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Visto: la nota de fecha 8 de noviembre de 1961, de la Comisión Especial designada por el artículo 7.o de la ley del 6 de julio de 1961, que comunica nómina de ciudadanos que se encuentran comprendidos en el artículo 1.o de la citada ley.

Atento: a las facultades que la ley antes mencionada otorga a la Comisión Especial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Otorgar una pensión de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales establecida en el artículo 1.o de la citada

ley, a partir del 1.o de julio del corriente, a cada uno de los siguientes ciudadanos, cuyas Credenciales Cívicas se indican a continuación de cada nombre: Martín Romeo Altuna, B.J.A. N.o 1326; José Manuel Abero, R.B.B. N.o 177; Juan Alvarez León, A.A.B. N.o 2940; Guillermo Arrospide, A.D.R. N.o 95; Gonzalo Acosta Viera, B.D.A. N.o 3848; Nicasio Arus A.K.A. N.o 334; León Amaral, T.C.C. N.o 61; Ramón Alonso, O.E.A. N.o 262; Juan Alvarez Pérez, O.E.B. N.o 289; Casildo Leopoldo Acosta, B.R.E. N.o 3114; Pedro Arguello, M.A.A. número 1946; Máximo Abalo, A.S.A. N.o 376; Juan Pablo Arvelo, B.L.B. N.o 104; Alberto Carlos Areco, A.X.A. N.o 318; José Arezo Rivero, B.Z.B. N.o 22982; Manuel Alonso, H.C.C. N.o 2304; Félix Acuña, C.M.B. N.o 2430; Santiago Sabino Acevedo, B.Z.A. N.o 9715; Privilio Alvarez, R.A.B. N.o 829; Justo Arriola, R.G.E. N.o 223; Pablo Modesto Bancheri o (Banchieri o Banchero), N.I.B. N.o 5375; Oscar R. R. Bettinelli Sussenna, B.B.B. número 382; Paulino Barreto Méndez; P.A.A. N.o 191; Francisco Bequio Honorio, Q.A.A. N.o 17395; Miguel Máximo Bertolotti, A.G.A. N.o 219; Juan Pedro Bottaro, A.C.B. N.o 6732; Paulino Butierrez, Q.A.A. N.o 375; Leonardo Benerozzo, B.L.B. N.o 77330; Alejandro Bernardo Brunetto, A.I.A. N.o 458; Pedro Nolasco Blanco Mello, B.B.B. N.o 864; José Amaro Bonaudi, Q.C.A. N.o 1745; Juan Banaon (o Bonahon), O.E.A. N.o 2697; Antonio Román Barzábal, O.E.A. N.o 1704; Cecilio Bernardo Berto, O.E.A. N.o 2635; Romualdo Ricardo Burone, B.A.A. N.o 1797; Luis Barcelo, C.B.A. N.o 4445; Gregorio Barrientos, N.E.B. N.o 7178; Lucrecio Coitinho Coitinho, B.L.A. N.o 9175; Angel Cabrera Sanguinetti, C.A.C. N.o 1564; Juan León Casalla, B.C.B. N.o 1337; Fabiano Corrales, B.U.B. N.o 325; Juan Clavera Peirano, B.A.B. N.o 15349; Epifanio Ciriaco Clavijo, D.C.A. N.o 880; Erasmo Carral, E.F.A. N.o 141; Quintino Clavijo, B.N.B. N.o 10756; Casio Correa Franco, B.V.A. N.o 1200; Marcelo Camejo Reyes, C.K.A. número 1515; Ramón Cabral, B.N.A. número 15882; Claudio Cruz (o De La Cruz), B. A. B. N.o 19332; Horacio Cantero B. P. B. N.o 311; Juan Chanque, B. K. A. N.o 323; Casildo Eladio Calzía, B. B. A. N.o 1487; Pedro Carrachi, O. E. A. N.o 322; Juan Cauna, B. O. B. N.o 321; Luis Castro, M. A. A. N.o 3415; Ramón Cervantes Albin, M. E. B. N.o 168; Tomás Coria, M. A. A. N.o 836; Ciriaco Camacho Alvarez, N. B. C. N.o 236; Máximo Cabrera Pérez, C. M. A. N.o 1140; Herminio Cáceres, B. B. A. número 2318; Eleocadio Correa, B. V. A. N.o 1606; Juan Agustín Cossa, T. F. D. N.o 371; Juan Carlos Chiodoni, A. X. B. N.o 3665; Román Carrara, B. Q. B. N.o 273; Alberto Cabrera Mora, B. U. B. N.o 391; Bruno Castro, B. V. A. N.o 6256; Pascual Trinidad Camarota, B. A. A. N.o 1895; Reimundo (o Raymundo) De los Santos Brasil, B. T. A. N.o 2007; Prudencio José Díaz, E. D. C. número 875; Valentín De Giorgi García, A. P. A. N.o 1; Salvador Davila, B. K. A. N.o 983; Sinforiano Delgado, A. L. A. N.o 4190; Francisco Dias Pérez, P. C. B. N.o 602; Ciriaco Nicolás De León Colombo, C. J. A. N.o 108; Cornelio Cipriano Dos Santos, T. D. E. N.o 332; Samuel De Armas, B. D. A. N.o 21261; Celestino Guillermo Duarte, T. C. B. N.o 116; Ramón Fructuoso Díaz Caldas, B. N. B. N.o 3574; Mamerto De Los Santos (o Santos), R. A. A. N.o 1382; Eusebio Estela, B. T. A. N.o 1137; Luis Severiano Egaña, A. O. A. N.o 4078; Francisco Espinosa, B. U. B. N.o 3284; Ventura Escudero, P. A. A. N.o 443; Vital Ferreira Zapata, L. A. A. N.o 649; Gregorio Franke Guillen, B. X. B. N.o 3978; Juan Francisco Fernández Pérez, C. C. A. N.o 4610; Nolberto Fros, G. G. H. N.o 286; Alejandro Plinio Faccioli, B. B. B. N.o 16846; Alfredo Farnes Ríos, A. L. B. N.o 670; Félix Emilio Fresenga, B. D. A. N.o 2945; Exequiel Figueroa, B. I. A. N.o 021; Atiliano Brígido Funes Clavijo, D. C. A. N.o 32; Anselmo Diego Fretes, A. A. A. N.o 1991; Luis Beltrán Fagian, B. V. A. N.o 15948; Gerardo Jorge Falero, C. M. A. número 14023; Rafael Figueroa, B. Z. B. N.o 8770; Domingo Ferrari, B. V. A. N.o 6677; Gregorio Eustaquio González Martínez, B. M. A. N.o 8811; José Francisco Gutiérrez, A. H. B. N.o 1289; Mario Guerra González, P.A.A. N.o 1447; José Hilario Gorastiza P. B. A. N.o 10632; Fortunato Calisto Gómez Muniz, D. F. A. N.o 902; Eugenio González, B. L. A. N.o 10289; Virginio Gianarelli, A.L.A. N.o 2009; Luciano González Sampallo, H. A. B. N.o 427; Ramón Ambrosio García Martínez, Q. F. A. N.o 1. Irineo Zaragoza Guichón, B. D. B. N.o 1488; Francisco Gallardo, N. H. B. N.o 3802; Doroteo Gutiérrez Rodríguez, C. J. A. N.o 11391; Pedro Antonio Garbarino, B. Q. B. N.o 2534; Ignacio Mercedes Gómez, B. N. B. N.o 17999; Domingo Garay, C. M. A. N.o 17711; Pedro García Barneche, A.V.A. N.o 462; Ulpiano Jacinto García, B. U. B. N.o 487; Faustino García Mariño, B. F. B. N.o 1027; Antonio González Ríos, O. E. B. N.o 755; Tomás Gorospe Larralde, N. B. C. N.o 39; Juan Herrou (o Herou), N. H. B. N.o 1350; Bartolomé Herrera, B. J. B. N.o 4531; Sulpicio Antonio Hernández, O. E. C. N.o 194; Guillermo E. Iriarte, Q. D. A. N.o 62; Eulogio Ibarra, B. A. A. N.o 3888; Juan Bautista Laza, A. N. A. N.o 3354; Mariano Socorro López Albino, B. N. A. N.o 291; Pedro Guillermo La Paz, P. A. A. número 4014; Vicente López, P. B. A. N.o 1020; Nicolás Lombardo, B. L. B. N.o 1215; Bernabé López Peralta, C. A. A. N.o 250; Bonifacio Laguna, B. A. B. N.o 1018; Agripino Lázaro, B. Z. B. N.o 3175; Seberino Luis González, O. E. C. N.o 53; Raúl S. Ledesma, E. D. C. N.o 110; Antonio I. Lucadamo, A. E. B. N.o 312; Justiniano Libonatti, D. C. A. N.o 418; Juan Lasarte Laurens, B. Q. A. N.o 324; Tomás Aquino López, C. M. A. N.o 11894; Felipe Landechea, N. A. B. N.o 1002; Estanislao Larrañaga, B. B. B. N.o 19729; Manuel Moreda, C. A. A. N.o 1341; Luis Melián Fernández, B.D.A. N.o 9338; Juan Pablo Meneses, T.E.D. N.o 966; José Doroteo Montañez, B.A.A. N.o 909; Julián B. Mosegui, B.D.A. N.o 25062; Crispín Machado, A.T.B. N.o 1410; Teodoro Molinari, A.R.A. N.o 1477; Lino A. Machado, D.B.A. N.o 1156; José Eusebio Murias, C.F.B. N.o 2532; Oreste Marcheli, A.X.A. N.o 741; Tomás Moreira; N.I.B. N.o 333; Bernardino Morales, B.U.A. N.o 2304; Isabelino (o Francisco Isabelino) Mateo, R.B.D. N.o 521; Braulio Cipriano Martínez Fernández, C.G.A. N.o 6887; Eustaquio Matto, O.E.A. N.o 1196; Fructuoso Valentín Martínez García, O.E.A. N.o 2635; Benigno Francisco Miguez, E.A.A. N.o 258; Rogelio R. E. Maurente, B.X.B. N.o 852; Andrés Molina, A.R.A. N.o 6792; Marcial Ubaldino Mesa, C.L.A. N.o 610; Enrique Maggiolo, B.K.A. N.o 1399; José Silvano Mercadal, B.Z.B. N.o 25855; Cedeneide More Olivera, C.B.A. N.o 1247; Bartolomé Miquelerena, B.Q.B. N.o 4073; Juan Mederos, R.D.A. N.o 689; Mamerto (o José Mamerto) Martínez, D.D.A. N.o 1205; Andrés (o Andrés Fermín) Mata, B.I.B. N.o 287; Prudencio Martínez, A.A.B. N.o 1011; Antonio Malceñido, R.B.I. N.o 9128; Felipe Santiago O. Nuñez, A.N.A. N.o 2509; Natividad Nuñez, A.P.A. N.o 923; Juan Luis Nabon, C.D.A. N.o 13445; Félix Navatta, A.E.A número 1550; Manuel Naya Rey, B.J.A. 3639; Severo Nolla (o Liguera), C.A.A. N.o 509; Ernesto Nuñez B.X.B. N.o 1594; Juan José Tiburcio Olivera, B.V.A. N.o 2115; Carlos Carmen Olivera Espinosa, O.B.C. N.o 559; Eladio Oxandabarat, I.A.C. N.o 14533; Cayetano Donato Olivera, B.G.A. N.o 3438; Manuel Olivera García, T.C.A. número 20; Gervasio Olivera, B.V.B. N.o 476; Salvador Olivera, B.A.B. N.o 11076; Máximo Ramón Pérez Martínez, C.J.A. N.o 9125; Casildo Pereira, B.N.A. número 1373; Santos Tomás Pereira, G.B.C. N.o 784; Prudencio Asención Puga, B.O.B. N.o 7360; Andrés Pérez, A.R.A. N.o 1790; Juan Pérez Ojeda, B.B.A. N.o 1128; Carlos Liborio Paredes, B.V.A. N.o 3743; Zacarías Isabelino Piñiz, B.V.B. N.o 2569; Juan Francisco Pereira, B.B.A. N.o 17006; Liberato Pérez Pérez, C.B.A. número 12285; Venancio Pereira, Q.G.H. N.o 30; Antonio Pereira, C.O.A. N.o N.o 357; Alfredo Passada Bergeret, A.Z.A. N.o 2554; Ambrosio Pintaluba, A.V.A. N.o 4050; Lorenzo Victoriano Preliasco, R.A.A. N.o 65; Patricio Nereo Porcile, R.A.A. No 430; Pablo Pacheco, O.E.A. N.o 62; Venancio Valerio Picardo, O.E.A. N.o 336; Quintín Iduvijes Pereira, A.I.B. N.o 576; Vicente Pariani, C.A.A. N.o 1267; (Cupertino o Teodosio) Pelayo, V.B.A. N.o 219; Juan Domingo Pereira, S.E.D. número 17; Eudoxio Pérez, C.B.A. N.o 3805; Leonidas Paiva, B.E.B. N.o 572; José María Paladino, C.D.A. número 14999; Manuel Peñalva, B.D.B. N.o 10237; Vicente Pérez, A.O.B. N.o 272; Juan Quinteros Jorge, A.A.B. N.o 503; Rodolfo Benjamín Quiñones Chilavert, B.R.A. N.o 7014; Irineo Rondan, T.B.A. N.o 399; José María Rovira, A.X.A. N.o 3714; Angel Rodríguez Núñez, R.G.A. N.o 582; Toribio Manuel Rivas Perdomo, Q.C.A. número 193; Valentín Rodríguez Olivera, B.C.A. N.o 15371; José Repetto, B.L.B. N.o 1607; Pedro Pablo Rocha, B.E.B. N.o 4380; Silvestre Rodríguez, O.E.B. N.o 127; Martín Reyes, C.F.A. N.o 413; José Rodríguez Medina, C.D.A. N.o 2070; Santos Rodríguez, B.D.B. N.o 16835; Demetrio Ramírez, T.A.A. N.o 9661; Ermenejildo Saldaña Silva, I.A.C. N.o 1660; Salvador Lorenzo Sánchez, B.A.B. N.o 3510; Carlos Juan L. Stezano Beltrame, A.S.B. N.o 8462; Fortunato Soca; A.D.B. N.o 1278; Santiago Sabino Soca Martínez, D.C.A. N.o 577; José Sanna A.O.A. N.o 511; Andrés Sánchez Vera, N.E.B. N.o 6345; José Julián Schiaffino, P.A.A. N.o 1699; Rómulo Sguarza, A.G.A. N.o 2382; Francisco Sacías o Sasías, B.Z.G. número 11086; Juan María Sosa, A.N.A. N.o 540; Martiniano Saraleguy, P.A.A. N.o 8666; Francisco Silvera García, E.F.F. N.o 491; Marcelo Sambucetti, A.F.A. número 2032; Antonio Francisco Sotolani, B.T.B. N.o 10383; Camilo Santana, B.A.A. N.o 8652; Santa Sauco, R.C.D.

N.o 361; Pedro Leopoldino Sauco, R.B.D. N.o 304; Jorge Bernabé Sánchez, O.E.A. N.o 495; Nicolás Sarubbi, A.I.A. N.o 621; José Gregorio Sánchez, P.B.A. número 2386; Guillermo Nicanor I. Terra Costa, T.F.D. número 11212; Pedro Alberto Teti, B.J.B. N.o 2474; José Martín Teperino, A.V.A. N.o 440; Felipe Tacuna, B.U.A. N.o 1153; Bernardino Alberto Tafuri (o Tafur), R.B.C. N.o 279; Juan Torres García, N.G.B. N.o 1072; Estanislao Gualberto Torres, C.D.A. N.o 4551; Emilio Torres, A.L.A. N.o 177; Horacio Feliciano Umpierrez, B.Z.B. N.o 6427; Juan Ramón Vidal Ayala, B.N.A. N.o 15789; Eduardo Miguel Vázquez, A.Q.B. N.o 2286; Julián Varela Rodríguez, [illegible].T.B. N.o 14106; [illegible] Vidal Espinosa, C.K.A. N.o 2959; Manuel Lisandro Velasquez, B.C.A. N.o 10114; Noviembre Cecilio Valiente, J.A.C. N.o 7136; Lorenzo Ventura, C.M.A. N.o 3476; Tomás Viera, O.E.H. N.o 155; Teodoro Cayo Vilar, O.E.C. N.o 251; Fermín Winter Ríos, A.Z.A. N.o 18507; Atanasio Zabala, G.G.E. N.o 47; Feliciano Irenes Zelalles, B.I.B. N.o 1481; Mauricio Zunino Ferraro, A.V.A. N.o 10941 y Fabio Zaz Martínez, B.C.A. N.o 21329.

2.o Comuníquese, y pase a la Comisión Especial, a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de noviembre de 1961.

Productos de Tocador

930 Serie A. T.—"Perfume para tocador Joya", gestionado por el Quím Farm. Alfonso Dauría de Perfumerías Unidas Mirurgia.

901—"Novena Night Cream" (Helena Rubinstein) gestionada por la Química Far. Venus Cóccaro de Román de Lab Bel S. A.

906 Serie A. T.—"Silk Film" (Helena Rubinstein) gestionada por la Química Farm. Venus Cóccaro de Román de Lab. Bel S. A.

940 Serie A. T.—"Jabón Palmolive Rosado", gestionado por el Quím. Farm. Juan A. Cozzo de Lab. Colgate Palmolive

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

18.279—"Enzactin" (Polvo) gestionada por el Quím. Farm. Dante Prunell de Lab. Duperial.

18.299—"Nescafé Descafeinado", gestionado por el Quím. Farm. Walter Gambardella de Sapa firma importadora.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|4—Manuela Gabina Revelez de Bizzozero, con $ 5.831.47; Angela Heraclia Vázquez de Benítez, con $ 6.997.33; Mario Bassi, (reforma de cédula) con $ 3.480.00.

Pensión

5—Ofelia Ceruzzi de Balerio, (reforma de cédula) con $ 1.723.09.

Jubilaciones

6|7—Antonio Barini Reyes, (reforma de cédula) con $ 4.602.96; Aparicio Beunza, (reforma de cédula) con pesos 6.002.50.

Pensión

8—Lilia Mirta Larumbe de Berrueta, con $ 6.511.70.

Jubilaciones

9|12—Zulma Renée Mendizabal de Boiani, (escolar) con $ 316.43; Manuel Martiniano Alves, (reforma de cédula), con $ 4.340.00; César Marcelino Alfaro, (escolar) con $ 652.61 mensuales; Angel Isaac Almeyda de León, (reforma de cédula) con $ 2.684.40.

Pensiones

13|15—María Delia García Morillo de Minola, con $ 5.269.66; Celia Sanguinetti de Mottín, con $ 3.594.00; María Mercedes Repetto de Metivier, con pesos 2.583.93.

Jubilaciones

16|17—Antonio Trottavista, (reforma de cédula) con $ 4.593.00; Domingo Trotta Vista, con $ 9.492.00.

Pensiones

18|19—Mercedes Alzaga Ramos de Maquiel, con $ 4.623.84; Elina Píriz Aréchaga de Munyo, (escolar) con $ 257.00.

Jubilaciones

20|23—Santiago Tomás Larrude de León, con $ 17.601.92; Margarita Marcelina del Campo de Malfatto, (escolar) con $ 1.005.00 mensuales; Valdemar de Lima Píriz, (reforma de cédula) con $ 3.115.47; Juan Francisco Cor, (reforma de cédula) con $ 3.343.77.

Pensión

24—Adela Prunell de Costa, con pesos 2.442.39.

Jubilación

25—Carmelo D'Alessandro Zito, (reforma de cédula) con $ 3.106.00.

Pensión

26—Francisca Barnada de Delgado, con $ 2.723.75.

Jubilaciones

27|31—José Eustaquio Esteves Porraz, (reforma de cédula) con pesos 3.749.17; Reyna Carmen María Esther Font Farias, (reforma de cédula), con $ 3.553.33; Seferino González Díaz, con $$ 9.509.32; Luis Estavan Miguel Fierro de Cielo, con $ 9.113.23; Juana Rosa Iruste de Ferrer, con pesos 2.918.33.

32—Martina Santos Madeo de Dibueno, con $ 7.080.00; Ramón Margarito Huertas Monzón, (reforma de cédula) con $ 5.167.27; Ana Sganga de Humedes, (reforma de cédula) con $ 4.660.00; Miguel Karoly, (reforma de cédula) con $ 4.768.78; Eva Sczesnulewicz de Kaszeta, (reforma de cédula) con pesos 9.235.72; Vicente Onoribal López Arizaga, (reforma de cédula) con pesos 4.455.00.

Pensiones

38|39—Odilia Perfecta Besiño de Latorre y Edgardo Joaquín Latorre Besiño, (reforma de cédula) con $ 4.227.61; Ana María Queirolo de López y María del Carmen y Stella Maris López Queirolo, con $ 7.128.00.

Jubilaciones

40|44—Salomón Halegua Barbañón, con $ 12.780.00; Pedro Eudoxio Britos Pereira, con $ 4.456.33; Iris Alfaro de Barraco, (reforma de cédula) con $ 4.631.49; Pedro Roque Britos, (reforma de cédula) con $ 1.818.00; Amanda Elsa Cabrera, (reforma de cédula) con $ 485.44 mensuales.

Pensiones

45|45—Isabel Torres de Colina y Blanca Teresa Colina Torres, con pesos 2.941.40; María Esther Almasio de Cabrera y Juan Antonio Cabrera Almasio, con $ 4.349.44.

Jubilaciones

47|48—Teodora Martínez de Carrerou, (ref. céd. esc.) con $ 666.82 mensuales; Clemente Daniel Curbelo Brun, (ref. céd.) con $ 6.052.15.

Pensión

49—Clementina Lucrecia Martínez de Codevila y María Carmen Codevila Martínez, (ref. céd.) con $ 6.027.52.

Jubilación

50—Lorenzo Caxesa Luques (ref. céd). con $ 6.507.59.

Pensiones

51|52—María Elena Hermoso de Cabrera, (ref. céd.) con $ 481.81, la que a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 554.58; Isabel Juana Moleva de Nazarenko, (ref. céd.) con pesos 4.283.09.

Jubilación

53—Emilio Napoli, con $ 3.580.00.

Pensión

54—Herminda Nuñez Rodríguez, con $ 2.319.62

Jubilaciones

55|56—Andrés Novelli Di Matteo, (ref. céd.) con $ 10.090.95; Ramón Clemente Puyol Torres, (ref. céd.) con pesos 5.503.92.

Pensión

57—Celina Eulalia Tejera Méndez de Pagano, (ref. céd.) con $ 3.205.40.

Jubilaciones

58|61—Fermín Piñero Hoyhenart, (ref. céd.) con $ 2.043.37; José Pasiglio Vignolo, (ref. céd.) con $ 9.802.52; Atilio Lino Albini Zapata, con $ 12.160.09; Ilda Renée Biselli de Astort, con pesos 5.136.67.

Pensión

62—Carmen Isabel Aloy Plaza, con $ 2.568.00.

Jubilaciones

63|64—Manuel Ameijenda Varela, con $ 9.841.78; Santiago Barcia Castelao, (ref. céd.) con $ 5.472.07.

Pensión

65—María Elida Nieves de Barbela y Lucía Elida y Flor de Lis Barbela Ituarte, (ref. céd.) con $ 1.539.36.

Jubilaciones

66|69—Mariano Ramón Salvador Arbelo Vázquez, (ref. céd.) con $ 7.932.01; Donato Alfredo D'Alessandro, con pesos 15.047.97; Ramona Irma Gonzalves de Devesa, con $ 14.912.33; Juan Alberto Planchón Lautaret, (ref. céd.) con $ 4.380.00.

70|74—Adelaida Cultiño de Demaestri (ref. céd.) con $ 384.78; Alcira Jacinta Cremella de Ebbesen, (ref. céd.) con pesos 5.400.00; Marcelino Martínez Alem, (ref. céd.) con $ 10.416.28; Juan Angel Martínez, (ref. céd.) con $ 8.411.04; María Angélica Garibaldi, (escolar) con $ 956.80 mensuales.

Pensión

75—Elvira Faustina Sugo Girbau de González, con $ 3.637.38.

Jubilaciones

76|79—Victoria Pereira de Goicochea, (escolar) con $ 1.115.00 mensuales; Amanda Celina Rizzi Castelanelli de Guella, (ref. céd.) con $ 6.060.00; José Gallo Clavijo, (ref. céd.) con $ 3.141.93; Buena Ventura Carmelo Gómez, (ref. céd.) con $ 2.962.00.

Pensiones

80|83—Aurelia Salimbene de Grassi, con $ 5.484.00; Violeta González de Guerrero, (ref. céd.) con $ 1.107.47; Jacinta Alpuy de Pírez y Belmira, Evangelina, Etelfany, Miriam Neffei, Nelson Honorato, Américo Colón y Miguel Angel Pírez Alpuy, (ref. céd.) con $ 4.276.80; Josefina María Osorio de De León y María Arcelia, Manuel José, Teresita Elvira, Miguel Angel, Julio César y Ana María De León Osorio, con $ 1.636.87.

Jubilaciones

84|85—Umbeto Victoriano Testa Durán, con $ 15.450.00; Roque Romano Pascale, (ref. céd.) con $ 6.380.69.

Pensión

86—Teófila Clara Magliani de Reyes Teresa Brígida y María Leonor Reyes Migliani, con $ 1.908.72.

Jubilaciones

87|88—Damiana Soto de Rodríguez, (ref. céd. escolar) con $ 497.92; Hilda Emeteria Rabino Klappenbak, (ref. céd.) con $ 8.664.00.

Pensión

89—Eusebia Carlos de Rodríguez, con $ 2.188.80.

Jubilación

90—Soledad Santana de Quevedo, con $ 4.720.00.

Pensión

91—Olga Amén de Perciballi y Olga Violeta Percivalli Amén (ref. céd.) con $ 4.433.25.

Jubilación

92—María Dolores Eduarda Díaz de Quimero, (ref. céd.) con $ 3.840.00.

Pensión

93—Orfilia Fare David de Sheppard, con $ 3.034.59.

Jubilación

94—Hilda Guevara Rodríguez, con $ 15.597.91.

Pensiones

95|96—María Luxdivina Fernández Avila de González y Liropeya Gloria González Fernández, con $ 3.350.46; María Elida Falco de Feijó y Ernesto Alberto Severo Feijó Falco, con pesos 4.224.17.

Jubilación

97—Cleman Gerisneldo Descouvete, (reforma de cédula escolar) con pesos 1.724.28 mensuales.

Pensión

98—Lucía Leguizamón de Borbida y Martha Gladys e Hilda Marina Borbida Leguizamón, (reforma de cédula) con $ 3.446.71.

Jubilaciones

99|102—Ifrain Obispo Olivera, (reforma de cédula) con $ 3.640.00; Ricardo Oberosler, (reforma de cédula) con $ 5.091.80; María Olga Aguiar de Olascoaga, con $ 6.860.00; Félix Olivera, con $ 4.042.22.

Pensión

103—María Elena Podestá de Otazu, con $ 2.480.40.

Jubilaciones

104|107—Marina Flora Stirling de Sosa, (reforma de cédula) con pesos 11.434.00; Sandalio Martín Piedrabuena, con $ 3.968.40; Héctor Alfonso Obiol Escudero, (reforma de cédula), con $ 11.758.56; Francisco Caraciolo Olivera Julio, (reforma de cédula) con $ 4.155.00.

108|111—Severino Otaso, (reforma de cédula) con $ 4.080.00; Lorenzo Adalgiso Piano Ivaldi, (reforma de cédula) con $ 5.905.58; José María Pena Loureiro, (reforma de cédula) con $ 3.539.81; Ada Ester Mazzuchi Lander, (reforma de de cédula) $ 3.077.92.

Pensión

112—Ana Amarilio de Morín y Gladys Ana Morín Amarillo, (reforma de cédula) con $ 2.203.74.

Jubilaciones

113|114—Pedro Molina Goyeny, (reforma de cédula) con $ 734.63; Ramón Rosano, (reforma de cédula) con pesos 12.516.41, que a partir del 1|I|61 se servirá a razón de $ 13.123.44.

Pensión

115—Julia Celia Caumont Lenzi de Pazos, (reforma de cédula) con pesos 4.260.00

Jubilaciones

116|120—Manuel Palacios Savedra, (reforma de cédula) con $ $4.172.00; Criselda María Roncagliolo Gatto de Pereira, con $ 9.018.22; Héctor Gil Pelufo Rebagliati, con $ 11.825.60; Ildo Pisani Massano, con $ 7.599.55; Carlos Esteban Hoffman Bergara, con pesos 14.304.00

Pensión

121—Ladislada la Cruz de Perrone, con $ 2.142.16.

Jubilaciones

122|125—Luis Alberto Pérez Hernández, con $ 5.080.00; Justiniano Florentino Moreno Muniz, con $ 3.208.89; Dedicación y Miguel Múñez, (reforma de cédula) con $ 2.949.20; Andrés Carlos Rivas Somoza, (reforma de cédula) con $ 6.246.42.

Pensión

126—Ernestina Barboza Sa de Martínez, con $ 10.315.53.

Jubilaciones

127|131—Pedro Ruggiero Recagno, (reforma de cédula) con $ 21.166.67; Felipe Santiago Montero Ferreira, (reforma de cédula) con $ 3.580.00; Elena Simona Araújo de Miño, (reforma de cédula) con $ 4.235.70; Santos Peralta, (reforma de cédula) con $ 3.250.00; Toribia Cegredo Bonilal de Maciel, (reforma de cédula) con $ 5.480.00.

132|136—Ventura Martínez Cáceres, (reforma de cédula) con $ 4.775.15; Sofía González de Martínez, (reforma de cédula) con $ 3.540.00; Elsa Irenes Paraira de Moreira, con $ 900.00; Pedro Mauricio Molea Calvete, (reforma de cédula) con $ 6.703.03; Ramona Rodríguez de Vázquez, (reforma de cédula) con $ 5.330.33.

Pensiones

137|139—María Amalia Julia Aida Liliana Mautone Bruscó, (reforma de cédula) con $ 10.800.00; María Sara Vivado de Marachich, (reforma de cé-

dula de pensión), con $ 2.181.86; Luz Devincenzi de Musto y Martha Luz Musto Devincenzi, (reforma de cédula de pensión), con $ 3.366.65.

Jubilación

140—Carlos Gerónimo Ricardi Puppi, (ref. céd.) con $ 8.140.23.

Pensión

141—Elisa Ferrero de Villafán, con $ 6.508.05.

Jubilaciones

142|143—Pablo Alfredo Pedro Minetti Bugna, con $ 11.880.00; Antonio Menta, (ref. céd.) con $ 7.220.00.

Pensión

144—Margarita Morales de Magariños, con $ 10.348.02.

Jubilaciones

145|147—Rubens Luis Motta Reyes, (ref. céd.) con $ 10.253.40; Bernardo Melendrez Godoy, con $ 3.938.67; Ana Luisa Barragán de Mesía, con $ 5.493.33.

Pensiones

148|149—Rita Guinovart de Rotondo y Francisco Alberto Rotondo Guinovart, con $ 858.21; Luisa Acosta Farías de Ramírez, con $ 2.490.00.

Jubilación

150—Leoncio Vallejo Cardozo, (ref. céd.) con $ 6.203.40.

Pensión

151—Natalia Wajnryb de Zweigenbau, con $ 3.501.45.

Jubilaciones

152|154—Raymundo Rogelio Verdier Marmion, (ref. céd.) con $ 6.720.00; Francisco José Varela Morales (ref. céd.) con $ 3.693.26; Antonio María Victoria Pomata, (ref. céd.) con $ 3.813.33.

Pensión

155—Matilde Molina de Villarnobo y Matilde y Juan Carlos Villarnobo Molina, con $ 2.754.69.

Jubilaciones

156|162—Luzberta Dorotea Orrego de Uranga, con $ 900.00; Ramona Iraola Landa de Villa, con $ 6.520.00; Andrés Máximo García González, con $ 8.808.00; Diamantula Perlorenzus Ventura de Jaidopulos, con $ 6.230.00; Amado Velasco Amarillo, (ref. céd.) con $ 8.352.90; Luis Humberto Uboldi Pagani, (ref. céd). con $ 13.839.04, a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de pesos 15.378.07; Amelio Vázquez Penza, (ref. céd.) con $ 6.003.33.

Pensión

163—Luisa Perdigón Domínguez de Pena, (ref. céd.) con $ 4.566.30.

Jubilaciones

164|165—Francisco Varela Rey, (ref. céd.) con $ 5.151.69; María Celia Rodo Possi, con $ 5.313.33.

Pensión

166—María Josefina Civetta de Vedana y María del Carmen Vedana Civetta, (ref. céd.) con $ 2.092.71.

Jubilaciones

167|168—Rosa Primavera Falgueras de Prunell, (escolar) con $ 600.97 mensuales; Ricardo Alfredo Reisch Scholderle, (ref. céd.) con $ 2.693.25, y a partir del 30 de noviembre de 1957 se servirá a razón de $ 4.869.71.

Pensión

169—Hilda Gladys y Haydée Céspedes Guedes, con $ 3.091.00.

Jubilaciones

170|176—Artigas González Vicente, con $ 3.881.18; Esteban Aquiles Alfaro Cabrera, (ref. céd.) con $ 5.623.51; Delfos Roche Martínez, con $ 13.207.28 que a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de $ 19.653.33; Adela Rimole de Suárez, con $ 2.400.00; Juan Manuel Rivas Fajardo, con $ 11.990.00; Gerardo Castromil, con $ 7.300.00; Juan Pablo Sánchez Pisano, con $ 4.344.00.

Pensión

177—Gumersinda Benítez de Suárez, (ref. céd.) con $ 485.58.

Jubilaciones

178|180—Serafín Veiga Martínez, ref. céd.) con $ 3.033.27; Domingo Muiño Ferreiro, (ref. céd.) con $ 6.861.87; Cándido Silva, con $ 3.860.00.

Pensión

181—Yolanda Catalina Villamil de Taranto, (ref. céd.) con $ 2.027.62.

Jubilaciones

182|186—Ernesto Santiago Villegas Suárez, (ref. céd.) con $ 10.698.34, que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 12.251.33; Julio César Urioste Lima, (ref. céd.) con pesos 8.280.00; Vicente Valls Roca, con $ 23.498.34; Domingo Valle, (ref. céd.) con $ 6.882.21; Francisco Antonio Stifano Palmieri, con $ 13.902.70.

Pensiones

187|188—María Angélica Frontini de Santos y María Angélica, María Elena, Aroldo Rogelio y Daniel Jorge Santos Frontini. (ref. céd.) con $ 5.312.90; Dora Nahir Sena de Sosa y Julia Elena, María Amelia, Nelly Esther, Gladys Teresita y Loreley Sosa Sena, con pesos 5.734.08.

Jubilaciones

189|191—Rodolfo Lirio Salom Fernández, (reforma de cédula) con pesos 4.742.85; Adolfo Vidal Lorenzo, con $ 4.546.00; Mario Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 24.000.00.

Pensión

192—Elena Denis de Taboada, (reforma de cédula) con $ 4.694.23.

Jubilaciones

193|196—Ramón Tarela López, (reforma de cédula) con $ 3.028.40; Berdolino Torres Da Costa, (reforma de cédula) con $ 3.770.00; Cleto Cirilo Torres Gil, con $ 20.445.80; Rufino Trigo Gutiérrez, con $ 6.120.60.

197—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 24|I|61 que declaró, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Carlos E. Bastos Díaz, tuvo derecho a jubilación, en el sentido de establecer que dicho señor debió percibir haberes por tal concepto desde el 30|VII|53.

198—Declarar pensionista civil a la menor Sonia Renée Imperatori Ruiz, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 6|IX|60 a la señora Alba Nidia Branda de Imperatori, con una asignación anual de $ 2.071.52 en conjunto.

199—Declarar que el señor Víctor Petrone Bruno, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 8 de setiembre de 1954.

200—Declarar que el jubilado civil señor Enrique Brazeiro, tiene derecho a percibir haberes jubilatorios a partir del 24 de junio de 1948.

201—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 10|I|61 por la que se declaró que la señorita Honorina Gabriela Blanco, no tiene derecho a la pensión solicitada.

202—Declarar que la jubilada escolar señora Esperanza Viscay de Fuller, cuya cédula fue reformada por S|R de 9 de octubre de 1953, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de segregar los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad otorgado en la resolución citada.

203—Declarar que la señorita María Ana Alvarez Alvarez no tiene derecho a la pensión que solicita.

204—Declarar que las señoras Olga Graciela Balbis de Bayley, María Elida Balbis de Cibils y Esperanza Balbis de Artigas, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión, que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la extinta copartícipe señora Esperanza Rodríguez de Balbis, fallecida el 30 de julio de 1961, debiendo percibir en conjunto una asignación mensual de $ 50.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 31 de julio de 1961. Debiendo retenerse la cuota parte de la copartícipe señora Esperanza María Balbis de Artigas, hasta tanto ésta no deduzca sus derechos.

205—Declarar pensionista civil al menor Gustavo Adolfo Sellera Porley, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 22|XI|60 a la señora Sofía Gastambide de Sellera y a Sofía, María Marta y María Teresa Sellera Gastambide, debiendo percibir una asignación anual de $ 3.880.00 en conjunto.

206—Declarar pensionista civil a la señora Leonidas Fernández de Bica con una asignación anual de $ 2.507.78 y declarar asimismo, y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión señor Nicomedes Bica Silva tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 2.963.56.

207—Declarar que la señorita Carmen Mirta Aguilera Domínguez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

208—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|4|41 por la que se concedió jubilación civil al señor Albérico Santiago Tornesi Cabrera, a los efectos de traspasar sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. El servicio de es-

ta pasividad se suspenderá a partir de la fecha de la presente resolución.

209—Declarar jubilado civil al señor José María Sarasa Soto con una asignación de $ 7.257.19 anuales.

210—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Wáshington Ayala, con una asignación mensual de $ 1.070.00.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. FONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 7 de noviembre de 1961.

29561 al 29574—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por las sumas que en cada caso se establece, como contribución a los gastos que demande a las instituciones que a continuación se expresa, el cumplimiento de sus actividades deportivas o culturales.

"Asociación Uruguaya de Polo", por $ 10.000.00.

"Federación Uruguaya de Natación", por $ 10.000.00.

"Carrasco Lawn Tennis", por pesos 1.500.00.

"Federación Uruguaya de Patín y Hockey", por $ 15.000.00.

"Federación Uruguaya de Pelota", por $ 30.000.00.

"Federación Uruguaya de Remo", por $ 20.000.00.

"Acción Cultural de Hospitales y Asilos", por $ 300.00.

"Comisión Nacional de Educación Física", (Para el Festival Gimnástico conmemorativo de la Batalla de Las Piedras), por $ 3.000.00.

"Federación Uruguaya de Pesca", por $ 25.000.00.

"Comisión Local de Educación Física de Maldonado", por $ 8.000.00.

"Comisión Local de Educación Física de Durazno", por $ 25.000.00.

"Asociación Departamental de Funcionarios y Obreros del Estado", (Artigas), por $ 5.000.00.

"Club Ciclista Maroñas", por pesos 9.000.00.

"Comisión Local de Educación Física de Fray Bentos", por $ 5.000.00.

29575—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Química al Químico Farmacéutico Enrique Grunhut, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

29576—Resolución no haciendo lugar a la solicitud de acumulación de sueldos formulada por la señora Julia Reyes de Bermúdez.

29577—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a la República Federal Alemana, un grupo de alumnos de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia, cuyos nombres figuran en la resolución respectiva.

29578—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de América, un grupo de estudiantes de la Escuela Universitaria de Enfermería, cuyos nombres figuran en la resolución respectiva, integrando una delegación que preside la señorita Alma Carrasco.

29579—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 150.00 mensuales en carácter de contribución a los gastos que demande a la Filial Guichón del Servicio de Ayuda Rural del Uruguay, el cumplimiento de su obra social.

29580—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República solicitándole venia para proceder a la destitución del funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica señor Amílcar R. Pommerenck, por la causal delito contra la administración.

29581—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

29582—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1960, la suma de pesos 150.00, que adeuda el Instituto Nacional de Alimentación a la Fábrica Uruguaya de Camperas.

29583—Concédese a la pensionista civil a cargo de Rentas Generales señorita Estela Zufriategui, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

29584—Destitúyese del cargo de Peón Guardián de la Comisión Nacional de Educación Física al señor Orfilio De León, por la causal ineptitud física.

29585—Solicítese el asesoramiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en los antecedentes relacionados con la gestión promovida por la funcionaria de la Dirección General del Registro del Estado Civil señora Olga Balbis de Bayley, referente al cómputo de servicios prestados como empleada particular en distintos Juzgados de Paz del Departamento de Río Negro.

29590—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1955, por la cual se efectuaron nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en cuanto promueve a los cargos de Investigaciones a los señores Raúl Pardo, Eduardo Bianchi y señorita Elva Mandizábal, atento a la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 1.o de setiembre de 1961.

29592—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 1956, contra la que interpuso recurso de revocación la señorita María del Socorro Fretes Rivero.

29593—Declárase que el recurso interpuesto por "Fomento de San Rafael Sociedad Anónima" (FOSARA) contra las resoluciones del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 1956, fue deducido fuera de término.

29594—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando en $ 400.00 mensuales la pensión otorgada por ley N.o 12.450 de 30 de noviembre de 1957, a la señora Agustina Otero de Schroeder.

29595—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Universidad del Trabajo del Uruguay, al señor arquitecto Baltasar Leonel Orono Olivet, con motivo de su viaje a Europa.

29596—Dispónese que el funcionario de la Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno señor Héctor Colombo, pase a prestar servicios en comisión a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

29597—Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de agosto próximo pasado, por la que se contrató al señor Juan Ricciuto en calidad de Suplente de Maestro de Taller de la Dirección General de Institutos Penales, en el sentido de establecer la verdadera asignación mensual que corresponde al cargo que ocupa.

29598—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando a $ 400.00 mensuales la pensión graciable otorgada por ley de 3 de octubre de 1950, a la señorita Zulema Delorrio Freire.

29599—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 300.00 mensuales a la señora Ramona Duarte de Vázquez Gómez, acumulable a la legal que pueda corresponderle.

29600 al 29809—Considéranse 209 pasividades y concédese 1 acumulación de sueldos.

29810—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 1.000.00 mensuales a la señora Amelia Muñoz de Muñoz, declarándose que dicha pensión es trasmisible a su hija Celina Olga Muñoz de Falcón.

29811—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando a $ 600.00 mensuales la pensión graciable que disfrutan la señora Melania Etchepare de Peyrallo y su hija Elena Peyrallo Etchepare, acumulable a la legal que pueda corresponderles.

29812—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 500.00 mensuales al señor Ottorino Coppetti Burla, acumulable a la legal que pueda corresponderle.

—Resolución fijando normas para el funcionamiento del Casino del Estado de Carmelo.

29813—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 400.00 mensuales a la señora Dolores Ruperta Ramona Suárez de Arteaga, acumulable a la legal que pudiera corresponderle.

29814—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 400.00 mensuales a la señora Amelia Argento Paullier de Ribero, acumulable a la legal que pudiera corresponderle.

29815—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 400.00 mensuales, a las señoras María Edelmira Coronel de Demarco y María Orfilia Coronel de Mocoroa, acumulable a la legal que pudiera corresponderles.

29816—Apruébase lo actuado por la Gerencia del Casino del Estado Atlántida, en la adquisición de dos mesas de punto y banca, en la suma total de $ 15.487.18.

29817—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para entregar a la Comisión Nacional de Turismo la suma de $ 400.000.00, en carácter de adelanto a cuenta del déficit de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis durante las temporadas 1959-1960 y 1960-1961.

29818—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar los servicios del señor Hugo Spinetti, en carácter de Suplente de Maestro del Taller-Escuela de Panadería.

29819—Mensaje y Proyecto de Ley reconociendo a los ex funcionarios, fundadores de la Corte Electoral, con más de cinco años de trabajo en el referido Organismo, el derecho a acogerse a los beneficios de la ley N.o 12.775 de 13 de setiembre de 1960, en proporción a los años de trabajo prestados.

29820—Dispónese que el funcionario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social señor Jorge Rolando Torres, actualmente en comisión en la Comisión Nacional de Bellas Artes, vuelva a desempeñar sus tareas en la mencionada Secretaría de Estado.

29821—Mensaje y Proyecto de Ley acordando uan pensión graciable de pesos 600.00 mensuales a la señora Josefa Lucas de Artigas.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Viernes 24 de Noviembre de 1961 — Núm. 16284

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 60.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19843 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME COLOMBO VIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20058 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20057 Nov. 13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LISTRE de BOUZOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20086 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 20090 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20089 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS EMILIO PAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20688 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENNINO de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20689 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LUZARDO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20690 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20088 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA SUAREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20087 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO POY de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20115 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOFLO o CRISTOBAL o CRISTOBAL ROMAN PERRONE GUEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20194 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CAPECCE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20309 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20601 Nov.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URGAL BENITEZ (Lo. 59, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20767 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BONELLO NEBBIA (Lo. 59, Fo. 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20762 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS CALDAS (Lo. 59, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20763 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MANUEL o MANUEL LIBORIO OTERO (Lo. 59, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20764 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LYDIA FRANCOLINO de HORJALES (Lo. 59, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20755 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA PEREZ de MANSILLA (Lo. 59, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20760 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EREMILA ESPERANZA ORTIZ de PRESA (Lo. 59, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20761 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORREIA DE JESUS (L.o 59, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20304 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MATO (L.o 59, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20299 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN FORASTER o FORESTIERI o FORESTIER o PORASTIERI de QUILICO (L.o 59, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20300 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o NARCISA MARIA ELVIRA SEGUNDO VELAZCO de FARIÑA (59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20301 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL o RAFAEL ULLOA SOBRADO; LELIA ANZEVINO de ULLOA; RAFAEL o RAFAEL ROSALINO ULLOA o ULLOA ULLOA o ULLOA SOBRADO o ULLOA SOBRAL y EMILIA o PRIMA o EMILIA PRIMA o PRIMA EMILIA ULLOA o ULLOA SOBRADO o EMILIA SOBRAL o SOBRADO, (L.o 57, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 20059 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO RODRIGO MIGUEZ, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20046 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BELLI GOTTA, (Libro 59, Folio 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20048 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAMAÑO de SOUZA, (L.o 59, F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20049 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA EMA o EMA REGINA LANZA de GOMEZ, (L.o 59, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20047 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA, (Lo. 52, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $72.00 10|pub. 17440 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA CARMEN PALLARES TRILLA de GONZALEZ, (Lo. 60, Fo. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20934 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CATTONI de BATTEGAZZORE Lo. 62, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20935 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ROSALIA SCALA de SANSONE, (Lo. 62, Fo. 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20936 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS MARIO LORENZONI FIORESE, y de ANGELA FEDERICI de LORENZONI (Lo. 62, Fo. 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20669 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MEEROVICH (Libro 62, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20670 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCO de CHILINDRON (Lo. 62, Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20671 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA ISABEL MAGLIOCCO o MAGLIOCCO de GAETA, (L.o 62, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20521 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO o WIFREDO o WILFREDO FRANCISCO LOPEZ NEGRON (L.o 62, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20614 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CURIONI CIANOTTI, (L.o 62, F.o 15), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20528 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUILLERMO MONTANER, (L.o 62, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20529 Nov.17-v.no.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO DARIAS (L.o 62, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20530 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUEIRO MATA, (L.o 62, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20532 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRIGLIA de SALVO (L.o 62, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (L.o 62, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20292 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LANDEIRA de MALAGRABA (L.o 62, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20293 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO FRANCISCO ALBANO (L.o 62, F.o 138) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20294 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMEO, (L.o 62, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20054 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA EUSTAQUIA CASTELO de SUAREZ, (L.o 62, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1961 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20053 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUARINO, (L.o 62, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20052 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAFFINI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20051 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA ROMERO LOPEZ de GONZALEZ, (L.o 62, F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20050 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DACOSTA-TO MAGARIÑOS OLIVENCIA (Lo. 62, Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan [illegible]

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario. — Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20125 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JOSEFA MATA de CASTRO, (Lo. 62, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20128 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GIANNONE, (Lo. 61, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20127 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CLAVELLI o CABELLI de DA CUNHA, (Lo. 62, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20126 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BALTAR de MUIÑOS (Lo. 62, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19935 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SEBASTIANI de ISEGLIO (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19933 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN G. o JUAN GERARDO CARVALLIDO (208|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20695 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAMMARO DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20696 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEDRO BORONAT PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20697 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SEPTIMIO VOLTERRA PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20698 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA RAIMONDO o RAYMONDO BARLOCO (433|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20699 Nov.21-v.dic.4.

447_61 EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALSAMENDI o SARSAMENDI o ZARSAMENDI o SARSA MENDI o de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20536 Nov.21-v.dic.4.

432_61 EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ABREU o JUAN CARLOS ABREU FLAMIGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20533 Nov.21-v.dic.4.

424-61 EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EMILIO CAVADINI RASONI o RABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20535 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CAPOCASALE RUOCCO o RUECCO o RUOCO de LO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20646 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LEONI de SPECIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20643 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR o VICTOR CARAVADOSSI de THOET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20302 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20303 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20305 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SEBASTIAN RIVERO TURDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO ANTOLIN o ANTOLIN LEON CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20197 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STJPAN KOCH KOFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20091 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARECHAVALETA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19822 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19671 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LINO o RAMON LUIS ARTAGAVEYTIA AROCENA, (440|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20937 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCASSO TESSORE o TESORE, (518|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20938 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE PUGLIA de FLUMINI o ANA DE PUGLIA GAZZANEO de FLUMINI, (501|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20939 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESMERALDA o ESMERALDA FERNANDA RODIÑO BARRETO de CASTRO, (511|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20940 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17918 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO PRADO AMOR (471|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20459 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20455 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ANTONIA ALZUETA de BORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20442 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO YNSUA o INSUA (427|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20443 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLAISANT de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20542 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20541 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALFONSO o P. ALFONSO ESCANDELL LLOVERAS, (503, 61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20540 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO EUSEBIO GONZALEZ, (496, 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20539 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20534 Nov.17-v.nov.30.

480-61. — EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20305 Nov.17-v.nov.30.

426-61. — EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20303 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BENSION de ASKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20830 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICOS COLLAZO, 457-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20866 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSICH o RUSSICH LONKARICH o RUSSICH GRESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20832 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO VAVELA o BARELA PESSANO o VESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20833 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de MANUEL ALBERTO BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20537 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FACAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20538 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS o NICOLAS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. M. I. Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21198 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DRIFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20129 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de QUINTANA (55|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20691 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAIRE ABOUAF de SAUL (56|26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20892 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MAXIMA BIANCHI de REDELICO, 56-38, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20810 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA o VARELA MANDIA, 56-47, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20823 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO OLCOZ NAVARRO, 53,540, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20825 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JAGER FORAN o JAGER FORAN, 55-515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Edudardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20826 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAPINO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20827 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARONE o BARONI PALESSI o PALESSE, 53-219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20828 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA ASUNCION RODRIGUEZ de MOSQUERA, 56-25, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20829 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GELOS de ALVAREZ o SARA ELISABETH o ELIZABETH GELOS COSTA, 51-74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio R. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20824 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELASA ROSIQUE de MARTINEZ (52|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20693 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRUCES FORMOSO (52|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20694 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19842 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL O GRACIANA SALABERRY o SALAVERRY o SALAVERRI de FUGAZOT y DOMINGO FUGAZOT o FUGAZOT MORALES, (56|47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $50.40 10|pub. 19310 Nov.14-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVERA o SILVERA ALVAREZ (56|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20444 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO LAPORTE (56|117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20445 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ BUSTOS (56|25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20446 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVO (56|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20447 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA RISSO (56|37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20448 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (L.o 50, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.20.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CORDARA LARRAÑAGA de PEREZ (Lo. 50, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20687 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MACHADO RODRIGUEZ. (L.o 50, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20615 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENDEZ ARES (Lo. 50, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20467 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO ASTOL (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20295 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOSSOLASCO SECCO (L.o 50, F.o 377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20296 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO o COLLAZO DIAZ (L.o 50, F.o 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20297 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20298 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ o MANUELA LOPEZ LOPEZ o MANUELA LOPEZ de GINZO, (L.o 50, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20055 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALENZANO LOMBARDI (L.o 50, F.o 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20114 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o CELESTINO TEOFILO INZAURRALDE, (L.o 50, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20113 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (L.o 50 Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) 108.00 30|pub. 18219 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KLOZI. (Lo. 50, Fo 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20165 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA PEREZ y GOMEZ, (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20192 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARDITO o JUAN ALFREDO ARDITO o ALFREDO ARDITO, Lo. 50, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20783 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTELA NOBLE de PALERMO,

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

libro 50, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20784 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ MARQUEZ, libro 50, folio 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20785 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEAVILA, libro 50, folio 421, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20786 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AQUINO de GONZALEZ, libro 50, folio 451, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20787 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVECCA de REBAGLIATTI, libro 43 folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20788 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA ESPELDOIPE de EYHERACHAR, libro 50, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 20789 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO o AMODEO, libro 50, folio 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20790 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASELLI CAFARO, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20791 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID BENECH ARDUIN, libro 50, folio 452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20792 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONAZAR, libro 50, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20763 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VAZQUEZ [illegible], libro 50, folio 348, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20794 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 50, folio 428, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dl término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20795 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVEVA GIUDICE de PEREYRA, o ROSA GENOVEVA GIUDICE de BRAJU o BRAJN, libro 50, folio 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20796 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FELICIANO FERRERO o ADALBERTO FERRARO-ELIZALDE o ADALBERTO FERRERO CROQUETTER o ADALBERTO FELICIANO FERRERO CROQUETTER o CROQUETHER, L.o 50, F.o 405 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20797 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA A. o MARIA ANTONIA FABERO de SPATOLA, libro 47, folio 409, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20798 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON PEREZ MARQUEZ, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20799 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO TARUSELLI CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Edudardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20831 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA COMELLI de PATRON, (F.o 762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20558 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CELESTINO BOLAÑA BAPTISTA, (F. 722), citándose a herederos, acreedor y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20193 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL CASAÑA DIAZ, MARIA DIAZ de CASAÑA y JULIAN CASAÑA (F. 816), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 20199 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA C[illegible]BRERA MOLINA de ROMERO, (F. 779), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20207 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RAUL SALLUA, (F. 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 20147 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA MARGARITA FROTO BARBIERI, (F.o 773), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20064 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA RAMONA BALPARDA de GUIMARAES o EMA ELVIRA RAMONA BALPARDA de GUIMARAES (Folio 675), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19645 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CARREIRA LOSADA, (F. 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20200 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BORRELO o BORELLI o BURELLI de DUARTE o DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20521 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ de AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20174 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19513 Nov.6-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir [illegible]

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18229 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER o ESTER o MARIA CIRILA CASTILLO o CASTILLO de FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20800 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ o ARTURO GOMEZ MONSSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20801 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20845 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20820 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOURE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20955 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de Noviembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20728 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MALAQUIAS SOUZA o CARLOS MARIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20726 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VANINI FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20667 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES ETELVINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20650 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NESTOR MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20317 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20616 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO PEDRO ANTONIO CALDIROLI GRISETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20555 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GULLA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20271 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRITOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20272 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSVALDO MENDEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20273 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20264 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORIO PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20245 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON FERNANDEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20247 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesió de JUAN VALDIVIA o BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Act.
1) $36.00 10|pub. 20144 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA S. CHIAZZO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20161 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE o NICOLAS SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20080 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERRER de LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20802 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ITURRALDE de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20850 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CAFFERATTA GARCIA o CAFFERATA de PEREIRA, (conocida con el nombre de OBDULIA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20815 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERREIRA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20457 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PATTARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20480 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20481 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AGUERRE de ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20354 Nov.15-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MATEO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20353 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO MATIAUDE o MATTIAUDE MORRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20014 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZUÑIGA de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 21004 Nov.23-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20015 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 20164 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez. Act.
1) $36.00 10|pub. 20163 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20167 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Octubre 16 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20212 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Octubre 16 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20213 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO TEJERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20214 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
1) $36.00 10|pub. 20063 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BONILLA de SOSA o MARIA ELVIRA BONILLA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 25 de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20319 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARIA o MARIA ROSA ALBORNOZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 31 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20317 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEVERO FRANCHI MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20479 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Noviembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20713 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20493 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAITANA CECILIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20494 Nov 17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO CASSARETTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20379 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO SIMONETTA, JULIA TEODORA MALLORCA de SIMONETTA y CARLOS SIMONETTA MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20275 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ECHENIQUE de BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20274 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FELIX ERGUIZ o HERGUIZ y de JORGIANA o JORGEANA GONZALEZ de ERGUIZ o HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20324 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20326 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DALCHIELE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20325 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19233 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO o PROSPERO RAMON o RAMON ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20851 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIRIBONE o GIRIBONI SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20852 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20866 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FALERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36 00 10|pub. 20327 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONSTANCIA JACINTA BACQUE de GUERRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20328 Nov.15-v.nov 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANOMAR FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 31 de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20849 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LANDRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de Noviembre de 1961. — Carlos M. Reyes, Vago. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20769 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PASCASIO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20527 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1o de 1961. —Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20526 Nov.17-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DOROTEA o INOCENCIA CONTRERAS MORALES de BIANCHI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 30 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20895 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA o CATALINA SILVA BERMUDEZ de BERTA y de MIGUEL BERTA o BERTTA SPARTINO o SPARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20896 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MARGARITA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20897 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO RODRIGUEZ ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20587 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERTIZ o BERTIZ FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20588 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENON o ABDON ZENON LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20589 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA MAXIMA LOPEZ de MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20590 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MEDEROS o MEDEROS BAYLON o BAILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20591 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN o ARRECHAREN o ARRETCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20330 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20331 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20332 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BENITO GARRIDO o GARRIDO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20333 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION ACORDAGOITIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 8 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20334 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20907 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20908 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GAHN o GHAN o GAN de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20909 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ESTEBAN o ESTEVAN NOBLIA CANDAMIL o NOBLIA AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20910 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20911 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20912 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SIMONA DELL'OCA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20913 Nov.22.-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CATALINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20914 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20915 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON WENCESLAO GONZALEZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20853 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL APARICIO y BASILIA VILLAR de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20215 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VIRIATO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20936 Nov.22-v.dic.5.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario".
1) $72.00 20|pub. 20817 Nov.22-v.dic.5. Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOVO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20186 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIN DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20187 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SALGADO de MAISTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20188 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CABRERA de CHOCHO o VALENTINA ANTONINA CABRERA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20189 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORABANTE PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20190 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO MACHADO y CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20191 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO PEREZ o ANTONIO MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20185 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO BRIASCO CASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20184 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUADRADO o JOSE CASIMIRO CUADRADO CORBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20183 Nov.14-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19461 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO GOBAIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20733 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FEDERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20732 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO ROSSI BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20731 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ROBERTO o GUILLERMO R. o GUILLERMO GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20734 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA JULIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20735 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20736 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO OSCARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20737 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO NERI o NERY BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20122 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20121 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN NICASIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20120 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PERCOCENA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20901 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MANUEL ARTEBERRI OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20899 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — Dora Ofelia Morey Sucta. Act. Adj. en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20900 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRA CORRADI o CONRADI de GOSSI y JUAN JULIAN GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Léger, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20730 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RACHIDE ASIS de GUERRA o RACHIDE DE ASSIS DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20397 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20398 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20399 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20880 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTIMIANA o JUSTIMIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $36.00 10|pub. 20873 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALARZA DIAZ o DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20874 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VIEIRA DE SOUZA o AMADEO VIERA o AMADEO VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20875 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LLAGUNO o JOSE LLAGUNO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alebrto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20876 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 20877 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA DOS SANTOS TRINDADE o FELIPA JULIA DE LOS SANTOS DE TRINDADE o FELIPA JULIA DOS SANTOS y don ALEJANDRO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20878 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVENAL o JUVENAL MENEZES y MARIA MAGDALENA MENESES de MENEZES o MARIA MADALENA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Doctora Mirka Garmendía, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 20879 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20389 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PATRICIO AGUILAR o MAXIMO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20390 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOLOVCHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20391 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO o JORGE JANICHEV BUGAKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20392 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO FACUNDO MOTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20344 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO ISAAC CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20233 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON SANCHEZ o SANCHEZ MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20232 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20863 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o ADRIAN BELARMINO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20864 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASCAL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembe 10 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20776 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AMORIN de PAZ o ERCILIA AMORIN MONUA de PAZ o ERCILIA AMORIN MUNUA de PAZ o ERCILIA o ERCILIA MONUA o MUNUA de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20777 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE o ALBERTO o ALBERTO ONOFRE SPONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20778 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA o PONCIANA ISABEL TECHERA de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20779 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA JAUREGUIZAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20881 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20862 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19767 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HELLEN LORDA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20138 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20886 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20885 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribaño Actuario.
1) (D. 21|7|34) 32969 20|pub. Nov.17-v.nov.30. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ CABRERA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10pub. 20573 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA CARMEN PEREZ de BARRERA o CARMEN o LONGINA CARMEN PEREZ CABRERA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20572 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA BARREIRO de ESPINOSA o MARTINIANA o MAXIMA o MAXIMILIANA BARREIRO CAMACHO de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub 20574 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o LEANDRO AGUIAR CABRERA o MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20570 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MILANS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20406 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ANA ISABEL DUBROCA de VIDELA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 3 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER de CASTILLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20404 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO URRIZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20942 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME ZECHINI o ZECCHINI o BARTOLO ZECCHINI o BARTOLO TEODORO ZECCHINI y de ANGELLA NUÑEZ de ZECCHINI o ANGELA IDELFONSA NUÑEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20943 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO AVILA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus deerchos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Act
1) $36.00 10|pub. 20944 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VINARDELL de MATOSAS, emplazándose a los herederos, acredores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela.
1) $36.00 10|pub. 20945 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RICARDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 30 de Octubre de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20405 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA o ELCIRA CLARA MEDIZA de BIURRARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 31 de Octubre de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20408 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20380 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARNULFO MENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20381 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALCIRA o ALICIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Noviembre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20382 Nov.16-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUSIA PARADA o JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUCIA IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20872 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA LADISLADA CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
1) $36.00 10|pub. 20145 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20378 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERT MOREIRA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 20550 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MODESTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20551 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20552 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PRAXEDES DUTRA de COSTA o ELISA DUTRA de COSTA o JUANA E. DUTRA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20553 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA BENTOS GUIMARAES de BENTANCUR o JOVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS o JUVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS SILVA de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 20855 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVA de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20858 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20857 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALMADA, y de ROMUALDA ALEJANDRINA MARIÑO o MUMUALDA ALEJANDRINA o ROMUALDA A. o ALEJANDRINA MARIÑO de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20856 Nov.22.-v.dic.5.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en mla. con el número 706, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, se individualizan de la siguiente manera: Solar 19 de la manzana "C" Compradores: Tomasa Comerci Mazzedo y Santo Surace Rullo. Solar 6 de la manzana "E". Comprador: Enrique Omar Sagería. Solar 16 de la manzana "F": Comprador: Diómedes Díaz Fraga. Solar 19 de la manzana "G". Comprador: Alfredo Sixto Viegas. Solar 10 de la manzana "J". Comprador: Juan Francisco Silva Rodríguez. Solar 5 de la manzana "K". Comprador: Francesco Novellino. Solar N.o 6 de la manzana "K". Comprador: Gladys Barros Marín. Solar 5 de la manzana "O". Comprador: Alejandro Borches. Solar 3 de la manzana "P". Comprador: Ramón González. Solar 14 de la manzana "Q". Comprador: D. R. de Lima. Solar 3 de la manzana "R". Comprador: Eduardo Monzón. Solar 12 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 13 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 18 de la manzana "R". Comprador: Juan A. Grajales. Solar 17 de la manzana "S". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 18 de la manzana "S". Comprador: José Angel Ghione. Solar 19 de la manzana "S". Comprador: Santiago E. Ghione Bracco. Solar 20 de la manzana "S". Comprador: Virginio Dorta. Solar 1 de la manzana "U". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 6 de la manzana "U". Comprador: Adami E. Aquino Castro. Solar 17 de la manzana "K". Comprador: Ponciano Gambeta González. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Adalberto Rosenberger. — Rachel Safra. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.
2) $ 252.00 15|pub. 20286 Nov.15.-v.dic.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY SUCURSAL CORDON

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Cibils y Carlos M.a Ramírez (Cerro):

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón mtz.	Compradores:
9	16	43 083	Inés Moreira Méndez de San Martín.
15	3	43 083	Leonides González.

Villa Juanita:

... en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9...

Sol.:	Manz.:	Padrón mtz.	Compradores:
2	A	3|161|728-20228	Basilio López Barrera.
1	B	3|161|728-20228	Bernardo González.
5	B	3|161|728-20228	Luis Matías Palacios.
3	C	3|161|728-20228	Juan Zacoch y Julio Rafael Márquez.
12	C	3|161|728-20228	Elida Astariz.
13	C	3|161|728-20228	Aparicio Vázquez.
4	D	3|161|728-20228	Eliseo Ferradaz.
6	D	3|161|728-20228	César Cognani.
7	D	3|161|728-20228	César Cognani.
8	D	3|161|728-20228	César Cognani.
9	D	3|161|728-20228	César Cognani.
10	D	3|161|728-20228	César Cognani.
6	E	3|161|728-20228	Marcos Sosa.
10	F	3|161|728-20228	Elio Teixeira.
17	F	3|161|728-20228	Alsira Heredia.
5	G	3|161|728-20228	José D. Montiel.

Barrio Campo Español:

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8586 de fecha 27\|11\|954.

Sol.:	Manz.:	Padrón mtz.	P. actual.	Compradores
18	3	74.077	187.701	José P. Hartman.

Barrio El Pantanoso:

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agrimensores Jorge Rodríguez Gabadr y Francisco R. Cammarano de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.876 el 18\|11\|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón mtz.	Compradores:
3	J	35.511|2|315	José Leites.
29	J	35.511|2|315	Gregorio Gasco.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Gordón. Avenida 18 de Julio 1401.

2) $ 320.00 15\|pub. 20355 Nov.15.-v.dic.5.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

EDICTO. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber a José Bua y Pedro José Bautista, promitentes compradores de los solares 3A de la fracción 542 y 2 de la manzana 542 del Balneario Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 220 y 221 respectivamente, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.

2) $ 120.00 15\|pub. 20348 Nov.15.-v.dic.5.

PAGO DE CUOTAS

Dino Rostagnol, Bertin, Ione Dalmas de Rostagnol, Nair Rostagnol Bertin y Levis Rostagnol Bertin, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20\|9\|33, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio hacen saber al señor Benito Bonifacio Domínguez Toledo, promitente comprador a plazos del solar 12, manzana A, empadronado en mayor área con el N.o 1.508, situado en la 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.

2) $ 90.00 15\|pub. 20661 Nov.21.-v.dic.12.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10, de la ley 9099 del 20\|9\|933, se avisa a don FRANCESCO GRIOLA GRASSO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 223, señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Daniel Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Julio de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y cinco decímetros. Propietarios: Justo Guinea, Emma Abalos, Juan Angel Viña." — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961.

2) $103.60 15\|pub. 20635 Nov.20-v.dic.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas de precio de compra-venta del solar número 2 de la manzana F —Padrón 3623 a nombre de ELENA SUHANEK, ubicado frente a Avda. de 23 Metros, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Juan Ramón Hernández; se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.

2) $90.00 15\|pub. 21003 Nov.23-v.dic.14.

AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) INES CASARAVILLA de PAZ: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 21587, señalado con el N.o 5 de la manzana 6; Area: 599 ms. 86; B) RAFAEL OLIVER LACUNZA: Solar ubicado en la 6.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 11.433 y 10.542, en m\|a, señalado con el N.o 5 de la manzana "E", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 1.123 ms. 30 dms. Compromiso de compra venta número 2981. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.

2) $120.00 15\|pub. 20953 Nov.23-v.dic.14.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30 en el local de Rincón 432, piso 1 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos directores y tres suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 10\|pub. 20356 Nov.15-v.nov.28.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Diciembre de 1961 a la hora 21 en el local de la misma, calle Joaquín Suárez N.o 30 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de laasamblea en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1961, e informe del Síndico; 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $57.60 8\|pub. 19809 Nov.15-v.nov.24.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Passeggi Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30 en el local de la sociedad, Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1960\|61; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $67.20 7\|pub. 20384 Nov.16.-v.nov.24.

AUGUSTO CORALLO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre 1961 a las 19 horas en su local, calle Colonia 1469, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.a Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960\|61; 2.a Proyecto de distribución de utilidades; 3.a Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.a Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en artículo 43 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en la secretaría de esta sociedad, hasta 3 días antes de la fecha para la asamblea". — Montevideo, 1.o de Noviembre 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5\|pub. 20622 Nov.20-v.nov.24.

VICRY S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1961 a las 18 horas en el local de la calle Colonia 1469 de acuerdo al siguiente orden del día:

1.a Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1960\|61; 2.a Proyecto de distribución de utilidades; 3.a Ratificar mandato Directores del período 1.o de Mayo 1961 a la fecha, y elección de nuevos Directores; 4.a Elección de Síndico y Síndico Suplente; 5.a Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de los estatutos sociales "para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de Banco, en la secretaría de esta sociedad, con antelación de 3 días a la fecha fijada para la asamblea". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5\|pub. 20621 Nov.20-v.nov.24.

"STABIL DEL URUGUAY S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 1.o de Diciembre en el domicilio legal de la sociedad, Galicia 1448, a las 14 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre venta máquinas e implementos referentes a elaboración de quesos, cesión de la locación de Fábrica, Depósito y de marca "Silvana". 2.o) Actividades futuras de la sociedad. Plan y decisión referentes a la misma. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para aquélla (art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

3) $30.00 5\|pub. 20756 Nov.21-v.nov.27.

BANCO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Capital autorizado e integrado m$n. 15.000.000.00

Se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el quince (15) de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital autorizado a 30 millones de pesos moneda nacional. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes deberán presentarse e inscribir sus acciones en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 11 de Diciembre, hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base a las acciones depositadas. — Montevideo, Noviembre de 1961 — El Directorio.

3) $57.60 8\|pub. 20750 Nov.21-v.nov.30.

PRODUCTOS RADICAL S. A. (En liquidación)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos el liquidador convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1961 a las 18 y 30 horas en la calle Yí N.o 1290, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales del 30 de Junio de 1951 al 30 de Junio de 1961. 2.o) Renuncia del actual liquidador. 3.o) D.

signación de nuevo liquidador. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Yi N.o 1290 piso 3, o certificado bancario o de casa financiera, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Cr. Domingo Ortiz, Liquidador.

3) $30.00 5|pub. 20724 Nov.21-v.nov.27.

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a la hora 17 y 30, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 29 de los estatutos; B) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.

3) $126.00 15|pub. 20837 Nov.22-v.dic.13.

CASSASA HNOS S.A.

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el directorio de "Cassasa Hnos. Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Asencio 1157, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que labren el acta; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias; 3) Informe del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1961.

3) $18.00 3|pub. 20838 Nov.22-v.nov.24.

CROMOGRAF S.A.

Se convoca a los señores accionista de "Cromograf S.A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Diciembre de 1961 a las 17 horas, en el local de la calle San José 1118, con la siguiente orden del día:

1.o) Integración de acciones de Cromograf Sociedad Anónima; 2.o) Integración de acciones de diversas empresas; 3.o) Compra de dos edificios.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes. — Oscar Pedro Rovella (Presidente). — Mario Campiglia Zapatini (Secretario).

3) $14.00 3|pub. 20339 Nov.22-v.nov.24.

MORGADANES S.A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el jueves 30 del corriente a la hora 10 y 30 en el local 25 de Mayo 444 (esc. 501), a fin de considerar la reforma del artículo 5 del estatuto. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir lo establecido por el art. 31 del estatuto social. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 20781 Nov.22-v.nov.24.

LABORATORIOS GLEY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para la asamblea general extraordinaria el 6 de Diciembre de 1961, a las 19 horas en el local social de la calle Soriano 1238

Orden del día:

1) Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; 2) Consideración de la renuncia ofrecida por el síndico titular de la sociedad; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 20772 Nov.22-v.nov.24.

CARLOS MARIA TRAVIESO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social calle Buenos Aires 554, el día 30 de Noviembre de 1961, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio financiero; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de presidente, directores y síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas:

1) Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 horas del día y lugar indicados más arriba. 2) Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 20920 Nov.22-v.nov.24

CARLOS ANSELMI S.A.

De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local social de la calle Cuareim 1811 a la hora 10 del acuerdo a la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al XXIX ejercicio social; 2.o) Fijación de remuneración de los directores y síndico por el ejercicio 1960-61.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $ 60.00 10|pub. 20814 Nov.22-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.

3) $144.00 15|pub. 20836 Nov.22-v.dic.13

CINESUR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Cinesur S.A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la calle Buenos Aires 534 el día 4 de Diciembre de 1961 a la hora 15, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para comprobar el quórum (art. 26). 2.o) Consideración de los balances y estados de pérdidas y ganancias pendientes de aprobación al 31|12|60 e informe del Síndico. 3.o) Disolución de la sociedad. 4.o) Nombramiento de una comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 18 del estatuto social deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la sociedad, tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio

3) $30.00 5|pub. 20971 Nov.23-v.nov.29

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1961 a las 17 y 15 horas, en el local social, calle Paysandú 887 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de esa asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960|1961. 3.o) Elección de dos Directores. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario

3) [illegible] 3|pub. [illegible] Nov.23-v.nov.27

JOSE P. DE ANGELI Y CIA. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1961 a las 17 horas en el local de Rincón 433 escritorio 52, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades 2) Remuneración a los señores Directores. 3) Elección de Directores para el período 1961|1962.

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, el registro de accionistas se abrirá con siete días de anticipación, o sea el 22 de Noviembre de 1961, debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la asamblea.

3) $30.00 5|pub. 20927 Nov.23-v.nov.29.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|1961. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente, elección de un cuarto miembro del Directorio y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 22 de Diciembre, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Secretaría

3) $126.00 15|pub. 20929 Nov 23-v.dic.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncceroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Leno, Rosa M. Cabagnaro de Quirols, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.9.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los excónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17984 Oct.16-v.nov.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 462, N.o 673)", se hace saber al público que por resolución de este Juz-

gado N.o 532' del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por e art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $180.00 30|pub. 17415 Oct.20-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blas Antonio Arena contra MARIA ELISA VALLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 6)", se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Blas Antonio Arena y María Elisa Tajes o Vales o Valls, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20702 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 43), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20835 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS CASAS y ESTHER DE CUADRO. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 56, folio 513", se hace saber que por resolución de fecha Abril 17 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Tomás Casas, de nacionalidad oriental, de profesión rematador, y de doña Esther De Cuadro, de nacionalidad oriental, de profesión empleada, domiciliados ambos en la calle Misiones 1475, Esc. 7 y 8, piso 2.o, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 20618 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARTIN GIL DANIELLI y MARIA B. BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 598)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre Martín Gil Danielli y María B. Borges, citando a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 19253 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Otermín Rodríguez, Rubén María contra PEREZ APOLITO, GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 510)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén María Otermín Rodríguez y Gladys que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20062 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VEGA de HERNANDEZ, ODINA y HERNANDEZ, MARIO ESTEBAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 24), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Odina Vega de Hernández y Mario Esteban Hernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19603 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GALLO DE MERA, MARIA ESTHER y MERA LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62 F.o 49)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Gallo de Mera y José Mera López, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 19384 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: "Fernández Iguini Julia con OSCAR R. ESIA. Dis. de sociedad conyugal" (V-406-961), se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Reymundo Esia y Julia Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20545 Nov.17-v.dic.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Paula Fructuoso con ELADIA BENITEZ. Dis. y liquidación de soc. conyugal" (V-169-1961), se hace saber que con fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fructuoso Paula y Eladia Benítez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20544 Nov.17-v.dic.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TORRES de LA LLOSA, ANSELMO M. y BLANCA ABELENDA PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-14-1961)", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Anselmo María Torres de la Llosa y Blanca Abelenda Pons. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20084 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lago Jesusa con JUAN A. BRUGLEMANS. Dis. y liq. de sociedad conyugal", (V-467-1961), se hace saber que con fecha Setiembre 21 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Jesusa Lago.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19604 Nov.7-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Carámbula, Adhemar H. contra JOAQUINA SOTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-109-61)", se hace saber que con fecha 26|IV|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adhemar Hugo Carámbula y María Joaquina Soto Soto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19270 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco Nosewicz contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de NOSEWICZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 56, Fo. 677)", por Decreto Nº 13.623, de fecha 5 de Octubre p.pdo., se deja sin efecto la disolución de la sociedad de los cónyuges nombrados, decretada por resolución de fecha 23 de Junio de 1960, por auto N.o 8164. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19339 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 3 ppdo., se dejó sin efecto, la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges IRENE ANDREA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, la que fuera decretada por resolución de fecha 29 de Marzo de 1960. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19845 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTO RAUL GARCIA ORELLANO y MARIA LOLA PUSTER LAGUNA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19846 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ ABADIE DE ZAFFARONI, MARIA JULIA y LUIS ANTENOR ZAFFARONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19455 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO CARMINE de LENTINO, MARTHA ROSA y HEBERT o HEBER PEDRO LENTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 9)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19321 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PICUN de FEIJOO, ELBA MARIA ELODINA y FEIJOO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Folio 81)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19320 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro Orlando con IRIS GUILLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 45, F.o 213)", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orlando Tenreiro Castro e Iris Guillén Páez. En consecuencia se convoca a todos los

interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub 19469 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA de CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20941 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Universina Núñez de Brito c|FRANCISCO ALBERICO BRITO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1951 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universina Núñez de Brito c|Francisco Alberico Brito.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20597 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez c|MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL de RODRIGUEZ" (F-463). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez c|Mirtha Yolanda Vera Carril de Rodríguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20559 Nov.17-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Manuel Velez contra HILDA RAMONA PEREZ PEREZ, disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Velez e Hilda Ramona Pérez Pérez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.873 art. 7.o) — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub 19124 Oct.30-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Antonio Rivas contra NEDA o NEDDA ACHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Francisco Antonio Rivas contra Neda o Nedda Ache. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20202 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de RAUL MENESES VIGIL y de CELIA B. MALET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 20244 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRANCISCO ANTONUCCIO y de CARMEN o CARMEN RUGGIERO de ANTONUCCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 20473 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BELLINI RELIO y MARIA E. VIDAL de BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 598, N.o 588", se hace saber al público que por resolución N.o 7175, del 12 de Setiembre ppdo. se tuvo por presentados a lo comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 19973 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MERIGGIO JOSE ENRIQUE y AMALIA TESTA de MERIGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 563, N.o 1061), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 8338 del 23 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 19633 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ, ANTOLIN y ORFILIA BORGES DE ESTEVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 337, N.o 1321)", se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 6011 de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antolín Estevez y Orfilia Borges de Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18996 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDILIA MARTINEZ y CARLOS MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 30, N.o 1014, Folio 84", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre del año 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edilia Martínez y Carlos María Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre tres de mil novecientos sesnta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19876 Nov.9 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en los autos caratulados, "JOSE SILVA OYARZABAL y DIMA OLIVERA DE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 30, N.o 1018, F.o 85", se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Silva Oyarzábal y Dima Olivera de Silva, debiendo todos los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19875 Nov.9 v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Birriel, Crisologo M. contra TASSANO, URSULA P. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 266)", se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Crisólogo M. Birriel y Ursula P. Tassano, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19460 Nov.3-v.nov.30.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bracht Alfredo F. contra BOSCH, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 241), se hace saber que por resolución de fecha 1 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Alfredo Federico Bracht y Susana Florencia Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19038 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pioli, Máximo contra MARQUEZ, NELSA C. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, (Lo. 12, Fo. 300)", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Máximo Pioli y Nelsa Carolina Márquez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20180 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Andrés Debali contra BLANCA BEZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 85)", se hace saber que por resolución dictada el día 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Andrés Debali y Blanca Bezón, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19292 Nov.1º-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 425 N.o 632), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 20978 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GAUTHIER GEYMONAT, NELSON y OLIVERA de GAUTHIER, MARIA CONCEPCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 19, Fo. 439)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 7 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Usana, Actuario
5) $120.00 20|pub. 20345 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP HEM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran

las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6, 7 y 16 inciso B. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 20865 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LARREA DIAZ CAMILO FELICIANO y PUYOL RUBIO MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 139"), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 19035 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don DARIO EUGENIO CAMACHO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 19094 Oct.30-v.nov.27.

6-Disoluciones de Sociedades

ILDEFONSO MATIAUDE HERMANO

Cumpliendo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución total de la Sociedad Colectiva "Ildefonso Matiaude y Hno." que en el ramo de Fabricación de artículos de hormigón y otros, giraba en Progreso, 4.a sección judicial de Canelones. Acreedores: Escribano Oscar G. Monasterio. — Progreso, Canelones.
6) $48.00 20|pub. 19245 Nov.1.o-v.nov.29.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arocena 1601|05, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Gregorio, al día de la fecha. Plazo, ley 29|IX|04. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1961. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — URBANO CARRERA. — IRIS ALBA DOS SANTOS.
6) $72.00 20|pub. 19782 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 1º de Mayo de 1960, la sociedad colectiva para la explotación de un taller mecánico de precisión, que gira bajo la razón social "Suárez y Rifon" en la calle Paysandú 1717, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rifón. Acreedores, al comercio. — MANUEL SUAREZ. — ANTONIO RIFON.
6) $72.00 20|pub. 19756 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se disolvió la sociedad integrada por Julio César Castro Garet y Manuel Faustino Correa Furtado que giraba en el ramo de Tintorería, en Monte Caseros N.o 2695, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Faustino Correa, desde el 1.o de Enero de 1961. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MANUEL F. CORREA. — JULIO CESAR CASTRO.
6) $72.00 20|pub. 19844 Nov.9-v.dic.6.

J. y S. BONICA LTDA.

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el Esc. Jorge L. Bado: los señores JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ, han disuelto la sociedad "J. y S. Bonica Ltda", que se constituyera por contrato de fecha 18 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Noviembre de 1960, con el N.o 609, al Fo. 2156 del Lo. 2. Acreedores en Paysandú 935, Piso 3. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961.
6) $36.00 10|pub. 20922 Nov.22-v.dic.5.

AVISO

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 18 de Marzo de 1961, Esther Zulema Regis Colombo de Gentile por una parte, e Hilda Stecher Knaus de Shambilan, por la otra parte, declaran disuelta la Sociedad Colectiva "Genshatex" que gira en la ciudad de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en la calle José Torres García 620. Acreedores a Gral. Flores 655, Las Piedras, Dep. de Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961.
6) $36.00 10|pub. 20973 Nov.23-v.dic.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Walner contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 206), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19086 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Benito Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 683), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Liugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 19087 Oct.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 60, Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose contar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Liugain. Act. Adj.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div. unilateral, libro 59, folio 5", se cita, llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57, Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio, (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio. (Lo. 58. Fo 4)". y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)". se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal, libro 61, folio 679", se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20619 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Victoriana Díaz Fantauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio, (L.o 58, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E 112). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ELPIDIO OLIVEIRA SANTOS, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer. (E: 335), iniciados por su esposa Margarita Cirila.

Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "CIRILA MARGARITA Auxiliatoria. Ficha: E 336". — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.

7 R. 20|4|955 30|pub. 33018 Nov.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina C. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $144.00 30|pub. 18833 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Orides Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal", (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad", (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Act. Adj.

7) $144.00 30|pub. 20338 Nov.22-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentando el art. 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Oficial 5.o, señor DANILO ALMADA, para que comparezca dentro de los próximos tres días, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961.

8) (C.C.) 8|pub. 33023 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo." (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Ponet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto. de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mils. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mils. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mils. al S.E. con padrón N.o 37.329.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza que se consideren con algún derecho a cualpor el término de noventa días, a todos los quier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

8) $396.00 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 58, folio 52", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 mts. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 81|5 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

8) $504.00 30|pub 18952 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

María Pérez de Piuma, Tomasa Pérez de Hernández e Isabel Pérez de Serrón y familia Alcain, propietarios del Nicho 30 del Cementerio de la ciudad de Pando: Hacen saber a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el mencionado Nicho, para que dentro del plazo de 60 días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contable Of. Recaudadora) a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos.

La no comparecencia dentro del plazo establecido dará lugar a que se depositen en el Osario Común. — Pando, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo R. Fuentes, Presidente; Carlos A. Richeri, Secretario.

8) (C. C.) 10|pub. 32998 Nov.21.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307; del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala. Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pírez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ Auxiliatoria de pobreza", (Lo. 44, Fo. 539), se cita, llama y emplaza a Elcira López a fin de que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) R. 20|4|955 10|pub. 33005 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria; (Lo. 12, Fo. 31, Nº 57)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub. 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960 Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28, Nº 43)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D.2177|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeco, Actuario.

9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 105; Tramo: Dolores - Estación Palmitas; Ubicada en la 8a. Sección Judical de Departamento de Soriano; Expediente Nº 3.820; Propiedad de ALVARO BUENO y JULIAN DELGADO; Padrón Nº 715 (parte); Area: 1.137 metros cuadrados 92.

Ruta Nº 96; Tramo: Dolores - Soriano; Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Soriano; Expediente Nº 3.841; Propiedad de FRANCISCO HUMBERTO BARTABURU; Padrones Nos. 3.787, 961, 3.774 (parte); Area: 11 hás. 1.472 ms.2. 07.

Ruta Nº 93; Tramo: Dolores - Soriano; Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Soriano; Expediente Nº 4.365; Propiedad de CARLOS ALGORTA MOURIÑO; Padrón Nº 10 (parte); Area: 10 hás. 4.202 metros cuadrados 73.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández. Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8|pub. 20280 Nov.15-v.nov.24

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8; Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Solís Grande; Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja; Expediente Nº 5.490; Propiedad de BERNARDO RAMON GONZALEZ e ISOLINA REPETTO de GONZALEZ; Padrón Nº 9.744 (parte); Area: 6.782 ms.2. 22 dms.2.

Ruta Nº 8; Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela; Ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja: Expediente número 3.888; Propiedad de MARIA ESPINO de FERREIRA; Padrón Nº 1.447 (parte); Area: 8 hás. 0.404 ms.2. 60.

Ruta Nº 60; Tramo: Minas - Pan de Azúcar; Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja: Expediente número 5.192; Propiedad de FELIPE PEREIRA VILLALBA; Padrón Nº 4.070 (parte); Area: 1 há. 7.062 ms.2. 50 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8|pub. 20279 Nov.15-v.nov.24

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10; Tramo: Rambla Costanera de Piriápolis - Playa Grande; Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente Nº 5.175; Propiedad de JUSTINA CLAVERIA de CURBELO; Padrón número 2.009 (urbano); Area: 500 ms.2. 00.

Ruta Nº 10; Tramo: Punta Piedras - La Paloma; Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente número 5.240; Propiedad de JUNIUS J. RUGERONI; Padrón Nº 1.246 (parte); Area: 81 ms.2.

Ruta Nº 10; Tramo: Punta Piedras - La Paloma; Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente número 5.250; Propiedad de MANUEL ALBERTO ESTEFANELL; Padrón Nº 1.292 (parte); Area: 39.00 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández. Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8|pub. 20278 Nov.15-v.nov.24

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8; Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Pando; Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente Nº 2.037; Propiedad de MOLINARI y Compañía; Padrón Nº 1.679 (parte); Area: 2 hás. 3.966 ms.2.

Ruta Nº 9; Tramo: De Ruta 8 al Arroyo Solís Grande; Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente Nº 5.686; Propiedad de MARIO FERREIRA; Padrón Nº 5.987 (parte); Area: 12 hás. 3.558 ms.2.

Ruta Nº 81; Tramo: Entre Rutas 5 y 64; Ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Canelones; Expediente Nº 5.361; Propiedad de MATILDE CAMACHO de MESA; Padrón Nº 8.010 (parte); Area: 1.824 ms.2. 50 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández. Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8|pub. 20277 Nov.15-v.nov.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 18 de Octubre de 1961, fué declarada en estado de incapacidad JOSEFA PALLAS de CASTRO, designándose curadora de la misma a María Carmen Castro Pallas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.

10) $24.00 10|pub. 20449 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, doctor Ruben Stratta, dictada en autos: "ROVASCIO MAURICIO. Presunto incapaz. (Lo. 1.o, Fo. 255). se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre de 1961, se declaró al nombrado Mauricio Rovascio en estado de incapacidad, designándose curadora a su madre legítima doña Margarita Rossetti.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Pando, 6 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Act. Adj.

10) $36.00 10|pub. 20268 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON PEREZ, ELIDA V. Incapacidad, (Lo. 12, Fo. 231)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 11 de Setiembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Elida Violeta De León Pérez, designándose curadora de la misma a su madre, doña Elida Pérez de De León, ampliándose la citada resolución en fecha 10 de Octubre de 1961, discerniéndole el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 20179 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CELIA IRIZAGA. Incapacidad" (Libro 43; Folio 452) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Celia Irizaga, designándose curadora legítima de la misma a su madre Margarita Chiappa de Irizaga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 20883 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a doña NELSA MORENO AMONDARAIN o NELSA MORENO AMUNDARAIN, y se designó Curadora a su hermana legítima Lilia Evarista Moreno. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 20377 Nov.16-v.nov.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELSA TERESA GONZALEZ RIVEIRO, domiciliada en Sarandí 430 dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita: se interrogue a Enrique Arezo y Olga Fernández Chaves sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Teresa González Riveiro. — Juan A. Salgado Laenz.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 20306 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JUAN RODRIGUEZ BRAVO, constituyendo domicilio en Osvaldo Cruz 5054, Ap. 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Enrique A. Labeque, domiciliado en Lavalleja 2320 y Julio C. Dearmas, domiciliado en Millán 2614, los que presentaré a este Juzgado sobre mi honradez y costumbres y, recibida que sea la información, se me expida testimonio en forma. — Juan Rodríguez Bravo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $72.00 10|pub. 20148 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE MARIA JUAN RICCIARDI, domiciliado en Canelones 1970, ap. 5, al señor Juez, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de los testigos Santiago Sarubo y Ariel Paolillo a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — José Ma. Juan Ricciardi. — Ariel Ruben Gutiérrez, Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 20533 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ADOLFO EUGENIO TISSIERRE FIGOLI, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez, digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez y José María Marisquirena Moreira, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar, y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que, recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Adolfo Tissierre. — Valentín Martínez, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $96.00 10|pub. 20131 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. ISNAR ZULUAGA TRELLES constituyendo domicilio en la calle Sarandí 356, escritorio 9.o piso 1.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público se reciba la declaración de los señores Escribanos Julio C. Rocca y Juan A. Menini con domicilio en la calle Sarandí 356, escritorio 9, piso 1.o, para que sean interrogados sobre mi honradez y moralidad, expidiéndose testimonio. — Isnar Zuluaga Trelles". — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 60.00 10|pub. 20672 Nov.21.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MANUEL BADANIAN, con domicilio en Canelones N.o 1398 al señor Juez me presento y digo: Que a efectos de obtener información de vida y costumbres para el título de escribano, solicito se tome declaración

al señor Alberto Cruce Roel y Eugenio B. Cafero. — Manuel Badanian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

11) $ 60.00 10|pub. 20834 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados, 5? decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando, al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada: 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Gaite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $288.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

N.o 4.687 (Segundo llamado). — Maderas. — Apertura: 6 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.692 (Segundo llamado). — Mangas de tela para filtros despolvoreadores. — Apertura: 7 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.727. — Transportes internos en la Fábrica de Portland (Depto. de Lavalleja). — Apertura: 6 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub 32939 Nov.21-v.nov.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de electrodos para soldar, varios, y varillas o alambre de bronce para soldar a la autógena, placas para caldear, soldadura plomo y estaño, pasta para soldar, líquido para soldar, polvo para templar, "Harakiri" soldadura para aluminio en cantidades y calidades indicadas en Lista N.o 8

Pedido de cotización

Se reciben ofertas para el suministro de inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 8 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas, el día 29 (veintinueve) de Noviembre de 1961, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que, a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32971 Nov.20-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 510
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de micrófonos de mano y válvulas para radio y trasmisores, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (Primer piso), al precio de $ 2.80

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Enero de 1962 a la hora 9 y 30. — Gerencia administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32906 Nov.21-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA N.o 514
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Diciembre de 1961 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32997 Nov.21-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de lámparas varias, tubos fluorescentes, válvulas varios usos, cordones, cables, alambres plástico y cobre varios, llaves, reducciones, fusibles tapones, caños bergman, arrancadores, portalámparas, pilas secas varias, escobillas, chapa fibra roja, cinta aisladora y otro material uso eléctrico y telefónico, en cantidades y calidades indicadas en Lista N.o 9.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 9 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095 —2.o piso— de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas, el día 1.o (primero) de Diciembre de 1961 a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9 09 42 — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33031 Nov.23-v.dic.4.

N.o 638|61. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00

N.o 639|61. — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 11 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 640|61. — Hierros en general. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 6.00.

N.o 642|61. — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 11 horas, con cualquier número de ofertas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 645|61. — Acero para elásticos, herramientas, etc. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 646|61. — Paños rejilla y paños para piso. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 10 horas — Precio del pliego $ 4.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33030 Nov.23-v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION LICITACIONES
Departamento Comercial
Segundo llamado

N.o 83|61. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 150.000 kgs. de café crudo — Apertura: 5|12|61. — Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33027 Nov.23-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Camisas

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 300 camisas blancas con dos cuellos, para el personal de Conserjería y Transporte.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, tercer piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 32963 Nov.17.-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA
Zapatos

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 145 pares de zapatos para el personal de Conserjería y Transportes.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 32964 Nov.17.-v.nov.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 783 — Venta de una Mesa Urológica, segundo llamado, Plaza.

Apertura: 11 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 792. — Gasa, primer llamado, Plaza.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 8|pub. 32994 Nov.21.-v.nov.30.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 790. — Toallas de papel. (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 11.

H. C. N.o 791. — Artículos de papelería. (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32929 Nov.16-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA
"Dr. ROGELIO C. SOSA"
Segundo llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1962.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se reciben en la Administración del establecimiento, hasta el día 29 de Noviembre de 1961, a las 11 de la mañana, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 12 de 1961. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.

12) (C.C.) 10|pub. 32934 Nov.16-v.nov.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan, leche y leña de eucaliptus al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de ocho días a contar del 8 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 24 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el art. 5.o del pliego de condiciones que dice: "Art. 5.o En el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, y en el 2.o llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran". — Florida, Noviembre de 1961. — Oscar R. González, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.

12) (C.C.) 7|pub. 32933 Nov.16-v.nov.24.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 12 de Diciembre de 1961

Hora 9 y 30. — Lic. N.o 104. — Frascos para suero, tapones de goma, roscas de metal y precintos de aluminio. Plaza. — Primer llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 106. — Obras de refacción a realizar en el Hospital de Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez. Plaza. — Primer llamado.

Hora 11. — Lic. N.o 107. — Serígrafo para fotografía o anglógrafo de cuatro o seis platos. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 13 de Diciembre de 1961

Hora 8. — P.P. N.o 50. — Obra habilitación del Hospital Marítimo, Punta Ballena (Depto. de Maldonado). Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 2|pub. 33020 Nov.23-v.nov.24.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

Segundo y último llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1962, de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro.

Todo proponente deberá adjuntar en sobre aparte, certificado de la caja de jubilaciones, patente de giro, y Caja de Asignaciones Familiares en los que conste que se encuentra al día con sus aportes.

Además de la presentación de las propuestas, se exigirá el comprobante de que ha hecho efectivo el depósito de cincuenta pesos (pesos 50) como garantía del mantenimiento de su oferta.

La recepción de las propuestas se realizará el día jueves 30 de Noviembre de 1961 a las 10 horas en la Dirección y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rosario, Noviembre 15 de 1961. — Dr. Mario A. Playen, Director.

12) $16 80 2|pub. 20979 Nov.23-v.nov.24.

CENTRO AUXILIAR DE SARANDI DEL YI

Para la provisión diaria de los siguientes artículos:

Leche: 30 litros. Carne: 8 kgs. Pan: 8 kgs. Leña: 2.000 kgs. mensuales.

Suministro de fecha 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración del Centro y en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892, 2.o piso.

Las propuestas presentadas de acuerdo con disposiciones en vigencia, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y en la Administración del Centro, el día 10 de Diciembre próximo a la hora 8. — Dr. Francisco D. Ríos, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 33024 Nov.23-v.nov.24.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO

Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, durante el período que va de 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 30 de Noviembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 15 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33026 Nov.23-v.dic.4.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO

Primer llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 15 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33025 Nov.23-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

Licitación N.o 1. — Año 1961

Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha: 19|9|961

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 2.851 pinos marítimos en pie afectados por fuego en el Parque Franklin D. Roosevelt (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n (próximo Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándola con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre de 1961 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33006 Nov.22-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 26|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche y tr. las progresivas 225K000 a 240K000"

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisiciones en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 6 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 20752 Nov.21-v.dic.4.

Licitación pública N.o 25|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo del Tramo de Ruta 2 comprendido entre las progresivas 240K000 a 255K000.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisiciones en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 11 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 20751 Nov.21-v.dic.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública 694

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la obra "Terminación a la escollera A en el Puerto del Buceo", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en al Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas de este segundo llamado: día 11 de Diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32882 Nov.21-v.nov.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 24|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 10".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 6 de Diciembre a las 17 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub. 20281 Nov.15-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 5.300; pan, kgs. 2.500; galleta kgs. 1.600; leche, litros 1.600; carne de capón, kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.000; cebollas, kgs. 200; tomates, kgs. 60; lechuga o similar, kgs. 120.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961

12) (C.C.) 10|pub. 32914 Nov.15-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 10.300; pan, kgs. [illegible]; galleta kgs. 2.400; leche, litros 4.800; carne de capón, kgs. 2.800; leña, kgs. 37.200; [illegible], kgs. 2.650; cebollas, kgs. 340; tomates, kgs. [illegible]; lechugas, kgs. 204.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32905 Nov.15-v.nov.28.

Licitación pública N.o 23|961

Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta número 18. Treinta y Tres, carretera Vergara Empalme con Ruta N.o 17, tramo complementario de terminación con puentes s|Aos. Porongos, La Lana y Ceibos, extensión 18 kilómetros" Art. 1.o, Cap. 1, Vialidad, apartado A, grupo "B" Nal. 11, Plan Obras Públicas del año 1960.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o p.

Apertura de propuestas día 5 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $60.00 10|pub. 20284 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 21|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4, Artigas. Tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico, con puentes sobre arroyo "Tres Cruces Chico" y "Tres Cruces Grande". Extensión 16 kilómetros Artículo 1.o, Capítulo I. Vialidad, Apartado A-Grupo "B" Nal 9. Plan de Obras Públicas, año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II-Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas, día 27 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) $72.00 10|pub. 20282 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 22|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta número 9, Rocha-Fuente sobre el Arroyo "Chealote" y accesos" (Artículo 1.o, Capítulo I. Vialidad Apartado A Grupo "B". Nal. 25-Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y Especificaciones particulares en la Secretaría General cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas día 29 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) $60.00 10|pub. 20283 Nov.15-v.nov.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 20|961

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en la Regional N.o 9".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso.

Apertura de propuestas día 24 de Noviembre de 1961 a las 17 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub [illegible] Nov.10-v.nov.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 693

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una draga desmontable a succión, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas para este primer llamado: Día 31 de Enero de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32958 Nov.17-v.nov.27.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 17|961

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 7. Ruta 3".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 4.o piso.

Apertura de propuestas, día 28 de Noviembre de 1961 a las 17 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $28.80 8|pub. 20620 Nov.20-v.nov.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 693
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Reparación de muros y ampliación de vigas para retención de arenas en la Playa de Piriápolis" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de condiciones $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 7 de Diciembre de 1961, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32959 Nov.17.-v.nov.27.

Licitación Pública N.o 697
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cabos de fibras sintéticas para uso marino, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas para este primer llamado: día 29 de Diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 500 (quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32960 Nov.17.-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 56

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación para el Edificio del Liceo de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 160.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33029 Nov.23-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado.
Licitación N.o 192|961 (1)

Para compra de bolsas nuevas de arpillera. — Apertura: 5 de Diciembre de 1961. — Hora: 9 y 30. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33007 Nov.22-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 52.000 kgs., Pan 29.600 kgs., Galleta 9.500 kgs., Leche 19.000 litros, Carne capón 11.000 kgs., Mondongo 1.300 kgs., Verduras 12.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 350 kgs., Lechugas o similar 800 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32953 Nov.20-v.dic.1.o.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32941 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 45.000 kgs., Pan 21.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 14.000 litros, Carne capón 7.800 kgs., Leña 103.000 kgs., Verduras 7.650 kgs., Cebollas 930 kgs., Tomates 280 kgs., lechugas 600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32942 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.600 kgs., Leña 114.000 kgs., mondongo 1.300 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32943 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 45.000 kgs., Pan 21.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 14.000 litros, Carne capón 7.800 kgs., Leña 103.000 kgs., Verduras 7.650 kgs., Cebollas 930 kgs., Tomates 260 kilogramos, Lechugas 600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo: 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32944 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 81.500 kgs., Pan 25.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 17.000 litros, Carne capón 14.000 kgs., Leña 125.000 kgs., Verduras 9.200 kgs., Cebollas 1.180 kgs., Tomates 350 kgs., Lechugas 710 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32945 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 32.700 kgs., Galleta 10.900 kgs., Leche 21.800 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 162.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.031 kgs., Tomates 320 kilogramos, Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32946 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.450 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1951, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32947 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kgs., Lechuga 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32948 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y el personal de la Brigada de Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 9.700 kgs., Pan 32.700 kgs., Galleta 10.900 kgs., Leche 21.800 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 162.500 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32949 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 kgs., Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kilogramos, Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32950 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas o similar 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería número 12 y al personal de la Circuns. Marítima Este a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, Cir. Marítima, 1.300 kgs.; Dto. Inf. 12, 5.300 kgs. Pan, Cir. Marítima, 600 kgs.; Dto. Inf. 12, 2.400 kgs. Galleta, Cir. Marítima 400 kgs.; Dto. Inf. 12, 300 kgs.; Leche, Cir. Marítima 1.400 litros; Dto. Inf. 12, 1.600 litros; Carne capón, Cir. Marítima 210 kgs.; Dto. Inf. 12, 950 kgs.; Leña, Cir. Marítima 3.000 kgs.; Dto. Inf. 12, 11.000 kgs.; Mondongo, Cir. Marítima 30 kgs.; Dto. Inf. 12, 115 kgs.; Pescado, Cir. Marítima, 100 kgs.; Verduras, Cir. Marítima, 300 kgs.; Dto. Inf. 12, 1.000 kgs.; Cebollas, Cir. Marítima 10 kgs.; Dto. Inf. 12, 100 kgs.; Lechugas o similar, Cir. Marítima, 60 kgs.; Dto. Inf. 12, 100 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32952 Nov.16-v.nov.29.

Licitación pública — Asunto 105|234
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 Kilogramos, Galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 8.730 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10. pub. 32906 Nov.15-nov.28

Licitación pública — Asunto 110|275
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 10 y Regimiento Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kilogramos, pan 23.000 kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32907 Nov.15-v.nov.28

Licitación pública — Asunto 109|251
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.085 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32908 Nov.15-v.nov.28

Licitación Pública Asunto 111|290
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Inf. N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 50.000.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 9 000
Leña, kgs. 114.000.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32909 Nov.15.-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 196|3301
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuno, kgs. 74.000.
Carne capón, kgs. 11.000.
Carne ternera, kgs. 1.700.
Mondongo, kgs. 1.400.
Pescado, kgs. 2.500.
Leche, litros 32.000.
Manteca, kgs. 230.
Fiambre surtido, kgs. 800.
Fruto de estación, kgs. 5.700.
Huevos, unidades 38.000.
Limones, unidades 426.
Cebollas, kgs. 1.500.
Lechugas o similar, kgs. 6.000.
Zapallos o boniatos, kgs. 9.000
Verduras, kgs. 14.000.
Acelgas, kgs. 2.000.
Tomates, kgs. 250.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32915 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 34.000; pan kgs. 16 000; galleta kgs 5.500; leche, litros 11.000; carne capón kgs 6.000; leña kgs. 79.000; verduras kgs. 5.800; cebollas, kgs. 750; tomates, kgs. 220; lechugas, kgs. 450

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32904 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 112|189
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 49.700.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 8.700.
Leña, kgs. 114.000.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32910 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 34.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.500.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs. 79.000.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750.
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 450.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32911 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 35.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.300.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs. 79.000.
Mondongo, kgs. 800.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750.
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 750.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32912 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno) durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 15.000.
Galleta, kgs. 5.000.
Leche, litros 9.550.
Verduras, kgs. 7.600.
Cebollas, kgs. 700.
Tomates, kgs. 200.
Lechugas, kgs. 400.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32913 Nov.15.-v.nov.28.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Máquinas de escribir, sumar y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 7 de 1961, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nov.23-v.dic.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 220
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de máquinas agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 hs. (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 28 de Noviembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 32928 Nov.16-v.nov.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5218. — 4.000 ms.3 de canto rodado o gravilla de piedra partida. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5219. — 4.000 kgs. de pentaclorofenol o creosota. — Apertura: 4 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 5220. — 8.100 ms. de caño de hierro galvanizado de distintos números y mms., codos, coplas de unión, curvas, roscas, tees, tapones, etc. — Apertura: 16 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5221. — 70.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, distintos números y mms. — Apertura: 17 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5222. — Un vehículo automotor con equipo para la localización de defectos en cables armados subterráneos, de corriente alterna 50 c|s con tensiones de 220 voltios, 6,3 kV. y 315 kV. la longitud máxima de un sólo tramo de cable es 10.000 metros. — Apertura: 18 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5223. — Un equipo telefónico de frecuencia portadora para circuitos en alambre desnudo y accesorios. — Apertura: 19 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5224. — Un equipo para instalar caños o ductos debajo de pavimentos o vías férreas, sin efectuar excavaciones en los mismos. — Apertura: 23 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5225. — Una máquina para encintar con papel, conductores de cobre para transformadores de potencia y papel necesario para el recubrimiento de los conductores. — Apertura: 24 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 15 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33009 Nov.22-v.dic.5.

13-Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendientes de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles — El Director del S.I.A.M. Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Noviembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

LUIS MORTIMER SILVA, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Yaguarón 1074 y GLORIA EDITH ALBARENQUE, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1074.

6.a Sección

ENRIQUE EIRIZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1326 y OLMIRA ROSALIA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1326, Ap. 5.

MIGUEL ANGEL DOGLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1641 y JULIA FONTOULA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1641, Ap. 37.

9.a Sección

ADAMIR VERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lister 6303 y GRACIELA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1969.

10a. Sección

WILSON ROMERO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1482 y SYLVIA ROCCATAGLIATA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata Nº 1560.

JOSE MARIA CUSTODIO, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3838, Ap. 6 y NORMA CLAVERIA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3838, Ap. 6.

11.a Sección

MANUEL AVE, 43 años, soltero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3246 y ELIDA CATALINA NOVA, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Gerónimo Piccioli 3467.

LUIS ARIEL BORGES, 27 años, soltero, tractorista, oriental, domiciliado Campamento 4029 y ELVIRA STOCKIGT, 19 años, soltera, oriental domiciliada Campamento 4029.

CARLOS ANSELMO ARGENTA, 53 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Florencia 3411 y MARIA PALMIRA PEREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia Nº 3411.

PASCUAL GRASSI, 35 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 4007 y ANA DONATELLI, 26 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Oficial 17 metros Nº 4069.

GENARO FERNANDEZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Larrava 4380, Ap. 4 y DOMINGA ELDA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4380, Ap. 4.

RAMON OROSMAN GOMEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cila. Grande 3888 y JULIA DIAZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3690.

12.a Sección

OSVALDO VIEYTO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2018 y AIDA NORMA MORI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2018.

ROMEO PINTOS, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2610 y AIDA ESTHER GALLI, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2610.

DAVID GILBERTO PUGLIO, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1421 y MANON EDDA ZANOTTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1421.

SIXTO EZEQUIEL BARBOZA, 27 años, soltero, obrero sanitario, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1473, Ap. 2 e IRMA IRENE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1473, Ap. 2.

13.a Sección

JOSE MARIA PADRON, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turquía 3435 Bis y ELIDA TRINIDAD ATAIDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3435 Bis.

ADREY OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4020 y CELIA GLADYS SOSA CASTRO, 22 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Turquía 4003.

ANTONIO DOMINGO BERARDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2084 y ROSA LORENZA MORALES, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pernambuco 2084.

14.a Sección

PABLO SOLLA ANDION, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Amado Nervo 3736 y MARIA AGUSTINA LARRAÑAGA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3736.

ARMANDO GONZALEZ KARLEN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asencio 1406 y CRISTINA ISABEL RAMOS ROLAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1406.

ENRIQUE VAZQUEZ, 19 años, soltero, peletero, francés, domiciliado San Fructuoso 1224 y ROSE MARIE GUARNERI GIORDANO, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada San Fructuoso 1224.

JUAN BAUSTISTA ESPINDOLA CUELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3470 y NORMA GLADYS MARTI LEMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3470.

15.a Sección

JOSE LUIS SACCHI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2068 y ZEMITH KHOURY, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada G. Ramírez 2068.

MARIO EDUARDO NICOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 931 y JULIA BEATRIZ PALLEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1866.

MIGUEL ANGEL VALIENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1837 y JUANA MARIA VIGNALI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1321.

16.a Sección

LUIS ANDRESOVAS, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5520 y ELENA BUDINAS, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 5526.

17.a Sección

WALTER BARRIOS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3439 y RAMONA CARMEN JULIA PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores Nº 3085.

ANGEL BETO VERDE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4420 y SOFIA AMAIDELA COSTA, 32 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Gral. Flores Nº 4517.

19.a Sección

AGUSTIN CONRADO BONILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2127 Bis y MARTA SUSANA SEROLINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2358, Ap. 16.

NESTOR PEDRO SOZO, 64 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Hocquart 2262 e IRIS CAMPI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2262.

NELSON GUILLEN, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín García 2256 y MARGARITA FELICIA BRIANZA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Democracia 2179.

JOSE ARCIERO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santander 1923 y MARIA CARMEN NUÑEZ, 50 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Blandengues 1808 Ap. 6.

HUGO ANTONIO FRANCESE, 29 años soltero, militar, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2436 y VIOLETA IANES, 23 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Hocquart Nº 2237.

HUGO ALBERTO LICANDRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1829 e ISOBEL CARMEN RUBBO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nicaragua 1909.

20.a Sección

LORENZO GONZALEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. Sagasta 63 Bis y ESMERALDA COTTO, 36 años soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5122.

LUIS EMILIO CAÑO, 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado B. de Guzmán 410 y ELSA DEL VALLE GIMENEZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada B. de Guzmán Nº 410.

SEXTO JOSE GIORDANO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4159 y ELVIRA AMANDA AGUIAR, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 4159.

NESTHOR APARICIO OLIVERA, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Martín Berinduague 236 y LIDIA LEONIDA QUINTANA, 23 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Martín Berinduague 236.

MIGUEL ANGEL BECHI, 20 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4735 y ANABEL CRISTINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4192.

21.a Sección

LUIS CARRASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2866 Bis y ELINOR MABEL MICHELENA, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Las Violetas 959.

ARTIGAS SAN MARTIN, 26 años, soltero, encerador, oriental, domiciliado Oficial de 20 metros Nº 4985 y CLARA EDEN VALERIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros Nº 4985.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO PUCHE MARICHAL, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3299 y LUCY ETEHL BOURDETTE, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3319.

RAUL VEIGA VIAÑO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3791 y MARIA DELIA AYRALA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación Nº 3723.

23.a Sección

BONIFACIO TORALES 37 años, soltero, ebanista, paraguayo, domiciliado Belgrano 2895, Ap 14 y FELICIA ISABEL BRUM, 29 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Belgrano 2895, Ap. 14.

PIERO GIOVANNI GIRI, 28 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Dante 2222 y CATALINA MARIA REPETTO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Dante 2222.

BRAUDELINO BICUDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cte. Braga 2593, Ap 3 y CELIA PELEGRINA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2593, Ap. 3

HECTOR OCTAVIO MAINARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2637 y MARGARITA BLANCA SCHWENGEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2637.

14 — $4.00 3|pub. v.nov.27.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1961

1.a Sección

RAMON ALFONSO MIRABELLA, 26 años, soltero, radio-técnico, argentino, domiciliado Paysandú 980 ap. 4 e IRMA GRACIELA HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 980 ap. 3.

PEDRO RUIZ TRABAL, 35 años, soltero, médico, oriental (ciud. natural), domiciliado Colonia 881 ap. 3 y MARIA MATHILDE ALMADA PIRIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Colonia 881 ap. 3.

3.a Sección

HECTOR MARIO MOLTEDO FOSSATI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarandí 588 y ELENA TERESA MARIA VAZQUEZ SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 ap. 75.

SAMUEL BENADERET BITON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1395 y BAHIE ZALTA NAHAMOND, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1395.

4.a Sección

JUAN ALFREDO SAEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1319 y NEBER BEATRIZ MACHIAVELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1319.

FEDERICO MORADOR GOMEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308 ap. 9 y BEATRIZ BETTINA MOYANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308 ap. 9.

5.a Sección

LINO EDUARDO ACOSTA, 28 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado San Salvador 1489 y AIDA BLANCA TRINIDAD LARRAURA, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Paraguay 1053.

7.a Sección

JESUS GRANA VIEITO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 1449 y MARINA GARCIA LOPEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1582.

FERNANDO JESUS GOMEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1620 y MARIA CRISTINA PIMENTEL PEREYRA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Tacuarembó 1620.

JOSE WELLINGTON MARTINEZ SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ausina 1036 y CARMEN CHELIA CABRAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1614.

JOSE AMSEL, 59 años, soltero, tallerista, húngaro, domiciliado Carlos Roxlo 1326 ap. 6 y ELVIRA HIRTENFELD FRIEDMANN, 48 años, soltera, húngara, domiciliada Carlos Roxlo 1326 ap. 6.

JORGE FRANCISCO EGOZCUE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1619 y MARIA CRISTINA ALGORTA PONCE de LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1619.

OSCAR DOUGLIAR GALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 ap. 10 y MARIA JOSEFINA MENDOZA LORENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372 ap. 10.

DAVID BERAHA, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez 1027 ap. 2 y ROSA CIRIACA GOMENDIO GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1027 ap. 2.

ELBIO GUILLERMO ESCUDER, 32 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Colonia 1524 ap. 42 y ADELA BELL CURBELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1534 ap. 42.

JORGE BORRAZAS PEDROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1130 ap. 24 y SUSANA O. POLLAK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1135 ap. 5.

DIONISIO LEMOS, 48 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Tacuarembó 1683 ap. 3 y YOLANDA PALOMBO ESPOSITO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1683 ap. 3.

8.a Sección

VICTORIO RUSSO, 25 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 2215 ap. 3 y ELIDA MARGARITA FERRARO BELOMUSTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1323.

9.a Sección

PAULINO CASTILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5787 y BLANCA ELOISA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5510.

10.a Sección

OSCAR SUAREZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santander 1941 y NILDA MIRTA BARROS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3668.

OSCAR RAMA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3975 y NORMA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 3009.

ALBERICO FAINA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2730 y BLANCA HILDA BENTANCOR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2730.

ANTONIO MAZZARELLI, 40 años, soltero, empleado, italiano (c. legal), domiciliado Juan de Dios Peza 2217 y ENILDA URETA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2218.

RUBI CAYETANO CLAVIJO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3512 ap. 8 y LILIA IRIS GARCIA, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3512 ap. 8.

ADOLFO WASHINGTON MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2422 y ALICIA FRANCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2422.

LUIS PRIMITIVO GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santana 1730 ap. 4 y NORMA ELISBET ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1730 ap. 4.

11.a Sección

ENRIQUE MARIO CABAÑA PEREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4728 y MYRIAM SONIA NIGRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1.o 44.

JUAN JOSE VARELA, 31 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3438 y MYRIAM TERESITA MARTINEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2858 bis ap. 9.

SEGUNDO BALTASAR SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 3911 y MARIA TERESA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3935.

RUBEN OSVALDO MARRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Lira 11359 y MERCEDES GLADYS ALGARE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Lira 11359.

12.a Sección

RAUL CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1311 ap. 4 y LUCIA ELENA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2891 ap. 2.

MANUEL NOYA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3238 y MARIA AMALIA LORENZO, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Consulado 3325.

ALFREDO SILVA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3534 ap. 1 y DINORAH ROJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1654.

MARIO ESPOSITO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2625 y MARIA DEL CARMEN BARINDELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2625.

CARLOS TABARE de LEON, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cádiz 2838 y ELBA GLADYS D'AMBROSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2838.

ALEJO ROSA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Rocha 2469 y ROSA CABEZAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2469.

AGUSTIN HECTOR GUIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2335 y MATILDE ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3725.

JUAN FABRA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3007 ap. 2 y ELIDA CASTELLUCCIO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3053.

OSVALDO NEVOR DIAZ, 32 años, soltero, artista, argentino, domiciliado San Martín 3065 ap. 3 y CELINA MABEL DI LUNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3065 bis ap. 3.

ALFREDO WALTER SOUZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedernal 2113 y ELIDA ESTHER AVALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2462 ap. 12.

MARIO ADOLFO NOGUES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 2465 bis ap. 4 y CARMEN MARGARITA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2465 bis piso 4.

FRANCISCO MICCIO, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1419 y DORA ELSA RUGLIO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1419.

ALFREDO HECTOR SEOANE, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carabelas 3337 y GACIANA MAGDALENA BERGARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3337.

AGUSTIN LEIRA, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1712 y MARIA LUPANO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1712.

HEBERTO CLAUDIO BIDONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1992 y GLADYS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1992.

DELSER METODIO GORENDES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2461 y NILDA ELIDA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2461.

PEDRO ARTURO GUALTERIO MAXIMO BRENDECKE, 38 años, soltero, empleado, alemán, y HANNELORE GRETCHEN MARIE HELEN BÖKER, 42 años, divorciada, empleada, alemana.

PABLO NOCODEMO HINCZ, 49 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado José L. Terra 2860 y TELESFORA NOGUERA, 31 años, soltera, paraguaya, domiciliada José L. Terra 2860.

ALDO HENRIQUE LOERO, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado San Martín 2853 ap. 302 y MARIA CRISTINA SCROFANI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1426.

CARLOS ALBERTO ARISMENDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1833 ap. 2 y ANA MARIA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1833 ap. 2.

CARLOS ALBERTO ROSSINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3405 ap. 2 y MARTHA CONCEPCION GORI, 17 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Nelson 3314.

13.a Sección

JOSE STEINLOCHNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2018 y BIBIANA PASCARETTA BAUTISTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 63, Casabó.

14.a Sección

JOSE MANUEL AVE FERRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2747 y FRANCISCA ELENA MONTAÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2747.

17.a Sección

OVIDIO FURTADO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Corrales 3872 y GLADYS SERLI PIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4568 bis.

ABAYUBA APARICIO TORRES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4179 e IGNACIA ALICIA GALLIN, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4179.

HECTOR ESPINOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 4011 y MABEL DUARTE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4342.

GILBERTO HERRERA ECHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3986 y MARY GLADYS PINTOS FALCON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4883.

JOSE CERVIÑO BARREIRO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio Arellano 4034 y MANUELA MALLO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio Arellano 4034.

TOMAS ROMERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trafalgar 3775 bis y MARIA ANGELICA ROMERO, 36 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Trafalgar 3775 bis.

18.a Sección

NELSON BONILLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2366 y CARMEN NOVELIA MARGNI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2366.

HUGO BRUNEREAU des HOUILLERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2383 ap. 2 e IRMA SANCHEZ SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1496.

JOSE SANTIAGO PAGANI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1013 y CAROLINA SAITA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1011.

LEONEL ALFREDO PERRONE, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Chaná 2214 ap. 2 y AMALIA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2214 ap. 10.

JULIO CESAR VELOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2274 y MARIA ELIDA PUJADAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2260 ap. 5.

MANUEL RUBEN VERA CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1372 bis y ANGELICA PILAR SUAREZ PULIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1365 ap. 3.

CARLOS MARIA FACELLO, 39 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2283 ap. 3 y GLORIA ROXANA AYALA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2293.

19.a Sección

BENEDICTO LEO ROMERO, 61 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arenal Grande 1958 y LIRIA DELIA FERNANDEZ, 51 años, jubilada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1958.

RICARDO SILVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1832 y DELMIRA SOSA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Blandengues 1955.

20.a Sección

LEONARDO BENAVEN, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 3416 y MARIA ELENA SANCHEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1155.

WALTER URIARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4543 y LUCIA TERESA NOBILE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Calabuig 281.

21.a Sección

ROBINSON DA COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1524 y MIREYA PIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4585.

CARLOS ERNESTO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 985 y ELBA EMA AGARAYUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4738.

SEVERO LOPEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camoens 1581 y MARIA ELENA SERRON, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Camoens 1581.

MARIO CESAR BARREIRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1266 y MARIA ELENA BONIFACINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1266.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ VELO, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Santos 4341 y DINORAH TERESA RODRIGUEZ CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1201.

AISTEO CARLOS FRAIGOLA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial de 20 mts. 5064 e IRMA BACCHI, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 mts. 5121.

HECTOR CRUCHI, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Marconi 1258 y ESMERALDA CLAVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1258.

...EL CASAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Payaguas 1259 y NELSA ROBERT ZADAL..., 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4867.

23.a Sección

RUGGERO DE PALMA (por poder otorgado por don Ariosto de Palma), 29 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Av. Centenario 2854 piso 3 ap. 8 y MARIA BLANCA MADRID, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2854 piso 3.o ap. 8.

...RLOS ALBERTO VILLAMARIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2397 y MARIA IVONNE DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2573 ap. 6.

24.a Sección

MAXIMO ISMAEL GONZALEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2018 bis e ITALINA CAVIGLIA CAPIZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2018 bis.

TOMAS LUIS BRAUSE BERRETA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Av. Ricaldoni 1736 y ROSA MARIA VIOLETA WILLIAMSON PURCHES, 21 años, soltera, empleada, chilena, domiciliado Av. Ricaldoni 1736.

14) $4.00 3|pub. v.Nov.24.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, en las oficinas de la Compañía, calle Uruguayana N.o 3727. — El Directorio.

15) $12.00 5|pub. 20808 Nov.22-v.nov.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 51, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 23.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Arcasubí; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 19954 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|961", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Isola, con una superficie de 230.58 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2815, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9: limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 18066 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble. Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.619, que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 3198; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81.618.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620; 107.449 y 81.618, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 18438 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.298 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 47 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, lindando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms. 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 20 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 5 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mutica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminis según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA DE GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 688, N.o 363)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte

centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez: al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil noveciento veintitrés: al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Dellepiane: por el Este, 21 ms 475 mms. con el Bvr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 18826 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de [illegible] de la Séptima Sección de Colonia, en los [illegible]tos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (L.o 1?, F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifanía Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 332, con una supreficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Senen Rodríguez y José Aguiar.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $216.00 30|pub 18467 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2352 y según plano de mensura del Agr Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Greime, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N O. 92 mts. con Arroyo Cagancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $260.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 639 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.385 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961, N.o 494 en autos: "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria, L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9|961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle.

16) $324.00 30|pub. 19692 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria', (L.o 5.o, F.o 66, N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesta de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 24 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2588, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B Ríos y Oesté en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142". se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO: ISABELINO GIANINO: JUANA C. INZAURRALDE de CUADRA: BERNARDINA C de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M. LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señaladas con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411, ubicados en la manzana N.o 30 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí: 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms. con el bien padrón 412 y en 20 ms. con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo: 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra, respectivamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

16) $396.00 30|pub. 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA, INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS: LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (L.o 23, Fo. 455, N.o 740), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benitez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 me-

tros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este le misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Act
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI. — DUVAL CAYETANO COCCHI. — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción. (L.o 23. F.o 458, N.o 749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5903, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 85.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó; 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, limitando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A. Berazategry. — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929, que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CONSUELO GHIGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción". (L.o 23, F.o 451, N.o 725), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ... puesta de una superficie de 18 Hás., 4470 metros cuadrados, empadronada con el N.o 8330 ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $216.00 30|pub. 19291 Nov.1.o-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX. F.o 268, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de aDnte y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende de una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para qeu comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
16) $283.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (L.o. I, Fo. 348, N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o 3.º al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio, con avenida Dr. Roldán; al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20739 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58"; se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea, 619 ms. 5.500 cms., lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 20 ms. 10 cms. al Nordoeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1958 con el N.o 957, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Dutrafiona, Actuario.
16) $293.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el seles defensor de oficio: Chacra N.o 151, comtérmino de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1848 el 28 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts. 60 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts. y 80 cms. y 606 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado; por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms., 556 mts. 90 cms., 21 mts. 40 cms., 84 mts. 30 cms. 334 mts. y 37 mts. 40 cms., con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $504.00 30|pub. 19057 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 13, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 564, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 26 del mismo mes y año, se compone de 568 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO COCCO PEREZ y FELIX BARONI CASARETTO, solicita la inscripción del dibujo del distintivo con que caracterizan su actividad intelectual y que denominan "Dibujos Animados TV" del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20312 Nov.13-v.nov.24.

ORLANDO J. QUINTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Alguaciles", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20163 Nov.14-v.nov.27.

ELISA GARCIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Artiguista" (poemas Históricos), de la que se declara autora — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20118 Nov.14-v.nov.27.

JOSE R. FERNANDEZ, solicita la inscripción de "Un elemento protector de conductores eléctricos, etc. y sus medios de fijación en una sola pieza", de lo que se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20150 Nov.14-v.nov.27.

MARIA ISOLINA MARTINEZ LAGO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un alimento que reemplaza a la carne: La Soja", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20354 Nov.15-v.nov.28.

BERNARDO P. BERRO, por Latinoconsult Uruguay S. A., solicita la inscripción del título "Ingeniería de Consulta" del que se declara autor la mandante. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20599 Nov.17-v.nov.30.

OSVALDO RENE SEMINO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "El bosque de la fortuna" o "¿Cuál es su profesión? o "El cofre de la fortuna", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub.20522 Nov.17-v.nov.30.

HECTOR MARIEZCURRENA D'ANGELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema de Publicidad Asociada", de la que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20902 Nov.22-v.dic.5.

EUGENIO MARIA SACARELO Y FUENTES, solicita la inscripción de la obra titulada "El contrato de hospedaje", de la que es autor

autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10 pub. 20975 Nov.23-v.dic.6.

JULIO CARRACEAS [illegible] Publicidad Sociedad Anónima (en formación), solicita la inscripción de la obra [illegible] "Un plán ideal" de la que es autora la mandante. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20958 Nov.23-v.dic.6.

ALBERTO ALZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nociones de educación Cívica y Legislación", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20933 Nov.23-v.dic.6.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON LORENZO CHIAPPE, CALLERO, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Gallero" debe decir "Callero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 19848 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DELIA DUCASSE BUA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "el día 16 de la fecha" debe decir "el día 2 de Setiembre de 1911"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) R. 20 4|55 15|pub. 32861 Nov.13-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de TEODORO FORTUNATO DE LEON y ELISA TELESFORA MACHADO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Sebastián Teodoro de León debe decir Teodoro Fortunato de León y de defunción de Teodoro Fortunato de León en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Sebastián de León o Teodoro Fortunato de León debe decir Teodoro Fortunato de León por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO MANUEL SENDIC, en el sentido de que donde figura "Sandic" debe decir Sendic, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32862 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SARA MACEDO CRUZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Gabina y Delfín de la Cruz, debe decir Gabina y Delfín Cruz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32863 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE EMILIO CARBONELL SUSENA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Berta Susana Martínez, debe decir María Berta Susena Martínez, por ser ello como corresponda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20661 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de AIDA TABAREZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Fortunato Guerra debe decir Fortunato Tabárez por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32799 Nov.6-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MARCELO CABRERA y LORENZA ROSA en el sentido de que donde se legitima una hija llaamda Angela Adela debe decir Adelia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta publicación se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub 32800 Nov.6-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LIDIA MARIA MANZO SINISCALCO (Lo. 59, Fo. 78)", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido materno aparece como Simiscalco debe decir "Siniscalco", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20060 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 61; F.o 611): Nacimiento de RAMON ALBERTO FEIJO, donde dice "Fejó" debe decir "Feijó" Obtuvo auxiliatoria. — Montevidto, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32801 Nov.6-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona el cambio de nombre en la partida de nacimiento de PIRULO LAVANDERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Pirulo, debe decir: Juan Carlos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32979 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL RODRIGUEZ CALO, estableciéndose que donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde dice hija natural, debe decir: hijo legitimado. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32977 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes: partidas: De matrimonio de BATLLE MARTORELL con SARA FLORES y las de nacimiento de sus tres hijos, Julio, Víctor Hugo y Angel, estableciéndose que en todas ellas donde dice Pereira, debe decir: Martorell.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.00 15|pub. 20766 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR BISCONDE, y BEATRIZ CASTRO, y de las de nacimientos de JULIO CESAR, CARLOS MARIA, HUGO RAMON, JULIA BEATRIZ, NORMA ESMERALDA y BISCONDE CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma dice: Visconde y Visconti, debe decir: Bisconde.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20.4|55 15|pub. 32860 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LILIAN COITINHO CACERES, estableciéndose que en donde en la misma dice: el día doce de Abril de 1959, debe decir: el día 12 de Abril de 1951

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 20968 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIL, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Guil", en lugar de "Gil". — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32919 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ROSALIA GUZZO de PISANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Mario Nicomedes Pisano, por cuanto en la misma y refiriéndose a la madre de la contrayente, dice: "Mario Rojos", debe decir: "Miguelina Barona" — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32920 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JUAN LOPEZ BRASCA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como "hijo natural de Juan López", cuando debe decir: hijo legítimo del prenombrado y de su esposa Virginia Brasca. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
19) $54.00 15|pub. 20085 Nov. 13-v.dic.1.o

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COOLIGHAN SANGUINETI, ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, como Coolican, en lugar de: Coolighan. — Montevideo. Setiembre 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20700 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARRAGAN DE MESIA, ANA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Joaquín Luis Mesía, en la que se hace figurar a la contrayente como, Ana María Barragán, en lugar de: Ana Luisa Barragán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20701 Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAUTERUCCIO LUIS J. y otros. Rectificación de partidas. Lo. 50. Fo. 456" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Juan Cauteruccio y Ernesta Ana Rusconi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Roberto Angel Cauteruccio Rusconi, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Canteruccio" debe decir: "Cauteruccio"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Canteruccio" debe decir: "Cauteruccio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20543 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BAUZA AIDA MARCELINA. Rectificación de partida. Lo. 50. Fo. 378", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aida Marcelina Bauzá, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Pedro".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20307 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALICIA MARGARITA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 50. Fo. 87", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elisa Margarita Acosta San Martín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Margarita Acosta, por figurar en ella la madre de la inscripta, como "Elisa Margarita González" en lugar de "Elisa Margarita Acosta".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32813 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESITA AMARILLO CRUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-640 961), se hace saber al público que se ha presentado Clavestina Cruz Palavecino solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teresita Amarillo Cruz, pues donde el nombre de la madre figura como Clavertina Cruz, debe decir: Clavestina Cruz. — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32981 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARIA MAGDALENA MAYA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido aparece como "Malla" debe decir Maya, que es el verdadero. Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32955 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BAUTISTA CARUGATI. Rectificación de partida, Fo. 666, se hace saber que se ha presentado Bautista Carugati solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido de su padre aparece como "Carrugati" debe decir, Carugati.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Ad.
19) $54.00 15|pub. 19654 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PEDRO JUAN FONTANA y otros". Rectificación de partida. (Ficha F. 769|961), se hace saber al público que en los mismos ha comparecido Pedro Juan Fontana por sí y en representación de su menor hijo Jorge Omar; y Héctor Mario Fontana y Celestina Leontina Lanziani de Fontana, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO JUAN FONTANA y CELESTINA LEONTINA LANZIANI, pues donde el nombre del compareciente aparece como "Juan Pedro" debe decir Pedro Juan; B) La de nacimiento de HECTOR MARIO FONTANA LANZIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan P." debe decir Pedro Juan; C) La de nacimiento de JORGE OMAR FONTANA LANCIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan Pedro", debe decir: "Pedro Juan".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $108.00 15|pub. 20110 Nov.13-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "KRIKOR KOUYOUMDJIAN" Rectificación de Partida, (Ficha F. 836|961), se hace saber al público que ante este Juzgado, han comparecido Karnig Kouyoumdjian y Oyen Bagdasadian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Krikor Kouyoumdjian Bagdasarian, pues en donde su apellido paterno aparece como "Kouyoundjian" debe decir Kouyoumdjian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 19752 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JURUPSIMA MANUKIAN". Rect. de partida (Ficha F-751)", se hace saber al público que en dichos autos se presentó Jurupsima Manukian solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde figura su nombre y apellido como "Ropsima Manukian" debe decir Jurupsima Manukian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20201 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA SERENO DE BENADERET". Rectificación de partida (Ficha F-698|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Sereno de Benaderet solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Baruj Benaderet, pues donde el nombre de su padre aparece como "Salvador" debe decir Salomón.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20203 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público, que ante este Juzgado ha comparecido CELIA BAREGZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Martínez, pues donde su nacionalidad figura como "argentina" debe decir oriental.
Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 32875 15|pub. Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público, que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: Sara: 2.o) La partida de nacimiento de su menor hijo Arnoldo pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir Chmilepski; 3.o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Betty, pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmylefsky" debe decir Chmilepski. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 20560 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "STANISLAW SLOZOWSKI y otra", Rect. de partida, (Ficha F. 680-961), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Stanislaw Slozowski, Leontyna Winnicka y Carlos Slozowski Winnicka, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de STANISLAW SLOZOWSKI con LEONTINA WINNICKA, pues en ella donde los apellidos de los comparecientes aparecen como "Glozoviski" y "Wininska" debe decir "Slozowski y Winnicka"; y B) La de nacimiento de CARLOS SLOZOWSKI WINNICKA, pues donde los apellidos de sus padres aparecen como "Glozovivski y Wininska" debe decir "Slozowski y Winnicka".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $90.00 15|pub. 20970 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES JUAN LASPLACES CIURICH, pues en la misma donde dice: el apellido materno figura como Ciurrich, debe decir: Ciurich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20561 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Baladán", y en la segunda "Julieta Bagdagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub 32921 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TELESFORA SILVEIRA de ALONSO con JUAN ALONZO y la de nacimiento de ZUNI TERESA ALONZO SILVEIRA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo; en la de nacimiento, hija de Telesfora Silveira, brasileña; debe decir: en la de matrimonio, de nacionalidad oriental; nacida en la 5a. Sección Judicial de Rivera ;y en la de nacimiento hija de Telesfora Silveira, oriental, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19993 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIA VIERA LOGADO, pues en la misma donde dice: "del sexo masculino" "que es hija legítima" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenio" debe decir "del sexo femenino" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32832 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TAROCO, pues en la misma donde dice el nombre del padre, figura como "José Narciso Tarfoco", debe decir "José Narciso Taroco".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19524 Nov.6-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL SERGIO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: legítimo, y de JULIO RAUL TABERNE, oriental, casado, marino mercante, 25 años, con el mismo domicilio de la declarante, que es nieto por línea paterna de Carlos Teodoro Taberne y Paula Ercelia Hornos debe decir: natural; debiendo testarse todas las demás palabras, que siguen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32814 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GUIDA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno figura como Guila, debe decir: Guida, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32980 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LURDES LOPEZ. — Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SOLANA LOPEZ". (Lo. 19, Fo. 288), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela natural doña Francisca Solana López en la siguiente forma: al margen donde dice "Castro Solana" debe decir López Francisca Solana, donde dice: falleció Solana Castro debe decir: falleció Francisca Solana López, donde dice que dicha finada era hija de María Eusebia Castro, debe decir: que era hija de Porfirio López y Eusebia N. de López. — Artigas, Octubre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Act.
19) $90.00 15|pub. 19906 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor, don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "AMILCAR LIMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó Amílcar Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Pues donde dice: femenino, debe decir: masculino.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, Setiembre 21 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32841 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada, en los autos cartulados "ALCIRA SILVERA TORRES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 30, N.o 1110. Fo. 112" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Silvera Torres, donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32843 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "TEODORA SILVEIRA de RIBEIRO" Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 30, N.o 1153, Fo. 125", se hace saber al público que ante este Juzado se ha solicitado la rectificación en el acta de nacimiento de Juan Manuel Ribeiro, donde dice: ... que en esta sección el día 19 de Julio de 1948 ..., debe decir: ... que esta sección el día 19 de Julio de 1946 ... por ser la verdadera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32842 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "SIGIFREDO RAUL SEGREDO y GRACIANA ELISA YAÑEZ de SEGREDO. Rect. de partidas, L. 30, N.o 1109, Fo. 112", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida da casamiento de los comparecientes, donde dice: Elma Justa Casarré, debe decir: Elima Justa Cazarre: B). En la partida de nacimiento de Luis Enrique, donde dice: hijo legítimo de Graciana Segredo, debe decir: de Graciana Elisa Yáñez, y en la misma partida, donde dice y de Sigifredo Segredo, debe decir: de Sigifredo Raúl Segredo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

19) $90.00 15|pub. 19880 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA TILA ECHAVE de MACHADO. Rectificación de partida. Lo. 29. N.o 158, Fo. 547", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la Parroquial de Juana Tila Echave de Machado, donde dice: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Galeador, debe decir: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Gallador y B) En la de casamiento, donde dice: Tila Echave: debe decir: "Juana Tila Echave; en la misma partida, donde dice: Manuela Gayador de Echave, debe decir: Manuela Gallador de Echave y en esta misma partida donde dice nacida en 1877, debe decir: en 1875. — Melo, Setiembre 25 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

19) $90.00 15|pub. 19879 Nov.9-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "DERBY MORTANO MORDENTI FONSECA. Rectificación de partida. (Lo. 30, N.o 1278, Folio 158", se hac saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Derby Mortano Mordenti Fonseca, pues en la misma donde dice: ... se le ha puesto el nombre de Derly Mortano, debe decir ... se le ha puesto el nombre de Derby Mortano. que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 20969 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. — Se hace constar, a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11647 de fecha 25 de Octubre del año 1958. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.)

19) (Auxil.) 15|pub. 33002 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO LUCAS ROSELLI, iniciando los trámites correspondientes para la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde por error se consignó, Francisco Luques, se establezca: Francisco Lucas, por ser el verdadero, solicitando que así se decrete. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 20867 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRENEO DOMINGO NUECH, en el sentido de sustituir donde dice Nuech debe decir Nuesch, por ser este el apellido verdadero de su padre y debe también modificarse.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Doctor Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32835 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GONZALEZ, estableciéndose que en la misma, donde dice, González, debe decir: Neroda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

19) (Auxil.) 15|pub. 33001 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MANUELA CAROLINA ECHENIQUE SAINZ, en el sentido que donde dice "Sandes" debe decir "Santos" y donde dice "Zainz", debe de decir "Sainz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pup. 20338 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MALVINA SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 443, N.o 697), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32874 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de JULIO CESAR LOPEZ PEREIRA, donde dice, que es hijo legítimo de Joana Pereira Pereira de López, debe decir: que es hijo legítimo de Isaura Pereira Pereira de López. B) Partida de nacimiento de MIRTA SONIA BEATRIZ LOPEZ PEREIRA: donde dice, que es hija legítima de Joana Pereira Pereira de López, debe decir, que es hija legítima de Isaura Pereira Pereira de López, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 20881 Nov.22-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ORESTE DE LIMA, pues donde en la misma aparece el apellido, da Lima, debe decir en su lugar: de Lima, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 20882 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIVERA ANFITI, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Anfiti Guazú Rivera" por "Anfiti Miguel Rivera" y en el cuerpo del acta donde dice "se le ha puesto el nombre de Guazú Rivera" por "se le ha puesto el nombre de Miguel Rivera" por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $72 00 15|pub. 20400 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "AÑO 1961. DISOLINA MINETTO BATAGLIA DE PANZL. Rectificación de su partida de nacimiento", (Lo. 21. No. 654, Fo. 71), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado doña Disolina Minetto Bataglia de Panzl, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1) Donde dice: "Al margen N.o 23. Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto", 2) Donde dice: "compareció don Antonio Mineto", debe decir: "compareció don Antonio Minetto"; 3) Donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Bataglio", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Silveri. Bataglia"; 4) Donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Francisco Mineto", debe decir: "que es nieta por línea paterna de don Francisco Minetto" y 5) Donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.

19) $144.00 15|pub. 20393 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN BAREÑO, en el sentido de establecer que donde debe decir, Esteban Viera Bareño, por ser lo reño Esteban, y donde dice, Esteban Bareño, deeb decir, Esteban Viera Bareño por rser lo que corresponde y de la partida de nacimiento de OFELIA TERESA BAREÑO, en el sentido de establecer que donde dice Bareño Ofelia Teresa, debe decir Viera Machado Ofelia Teresa, y donde dice Esteban Bareño, debe decir Esteban Viera Bareño, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, Octubre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32834 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de nacimiento de MANUEL HERIBERTO, MAGDALENA LUISA, FERNANDO SANTIAGO, ANTONIO DAGO y CARLOS DARLAN, ZANELLI PIMIENTA, en el sentido de establecer que donde en las mismas los nombrados figuran como nacidos el 10 de Mayo de 1941, 10 de Mayo de 1941, 10 de Abril de 1944, 25 de Agosto de 1945 y 25 de Agosto de 1945, debe decir respectivamente: 20 de Mayo de 1938, 26 de Junio de 1939, 18 de Junio de 1940, 10 de Setiembre de 1941 y 1.o de Abril de 1944, por ser lo que corresponde. Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|1955. — Rocha, Octubre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33603 Nov.22-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HUGO SARLI GAUDIN. Rectificación de partida", (Lo. 17, Fo. 472), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nieves Gaudín de Sarli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Hugo Sarli Gaudín, en el sentido de que donde dice que el Padre del inscripto se llama José Anselmo Silva, debe decir José Anselmo Sarli. Se hace constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32840 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FABRE DE MARICHAL JUANA". Rectificación de partida. Lo. 16. Fo. 165, se hace saber que ante este Juzgado se

ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura 'Amabilia", debe decir: Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20576 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JACINTA TRIFONA MANCEBO. Rectificación de partida", (Lo. 33, Folio 426), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Trifona Mancebo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el nombre del padre como Federico Almeida en lugar de Federico Mancebo y Almeida, estando en consecuencia la gestionante inscripta con el apellido Almeida en lugar de Mancebo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20409 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "OSVALDO CESAR RIVAS Y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 33, Fo. 417), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Rey de Rivas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Osvaldo César Rivas y Antonio Rolendio Rivas, pues en la partida del primero aparece como nacido el 27 de Enero de 1943 cuando debió decir el 27 de Julio de 1941 y el segundo aparece como nacido el 17 de Enero de 1950 cuando debió decir el 17 de Enero de 1943. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32918 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DOMINGA LEAL. Rectificación de Partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "Domingo", debe manifestarse "Dominga", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32833 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA CORREA CANESSA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Haydée Correa solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Correa, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el "hija de Haydéeo Correa Canessa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32917 Nov.16-v.dic.6.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra ANTONIO SERTAJE ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 235)", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la calle San José 872, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Marquez, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 8 a 8 vuelta, de los mencionados autos, que a continuación se indican: 1 heladera "Kraf Imesa" de seis puertas; 1 estantería de madera y dos mostradores de madera; 3 estanterías; 1 fiambrera vitrina "Kraf Imesa".

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado de la calle Ciudadela 1381. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
20) $84.00 10|pub. 20652 Nov.20-v.dic.1º

JULIO MALET

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 1, Fo. 136), se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 68.471, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32446 el 29 de Junio del mismo año, está ubicado en la décima sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados ochenta y un decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Juan de Dios Peza; 22 metros 33 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Pedro Ricaldoni; 8 metros 59 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 68.472; y 22 metros 33 centímetros al Sureste, lindando con el padrón N.o 68.470.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 43387 de colector que afecta también al inmueble ejecutado y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Padrón N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 285); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) 15|pub. 32991 Nov.21-v.dic.12

JULIO MALET

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra OLIVERI, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 125), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el rematador Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos trece pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 84.242, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32619 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 12.a sección judicial zona urbana U 1 de Montevideo, y se compone de una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, veintiún decímetros, que se deslinda así: 11 metros 87 centímetros al Norte de frente a la calle General Enrique Martínez, 8 metros 80 centímetros al Este de fretne a la calle Cufré pues el predio forma esquina; y 14 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N.o 59.437.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 33457 de colector que afecta también a dicho bien y los gastos judiciales devengados por su cobro ante este Juzgado, juicio caratulado: "Municipio de Montevideo contra Oliveri, Luis. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 3, Fo. 154); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) 15|pub. 32992 Nov.21-v.dic.12.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 321), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746; y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753 metros 8. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m|á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie: 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 667 ms.19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há. 6735 ms.96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15. Superficie: 9663 ms.17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m|á.. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrn 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 2 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54 Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5806 ms.23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie: 6604 ms.28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11. Superficie: 2233 ms.27. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5392 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2 Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su [illegible]

ta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 25 pub. 20532 Nov.22v.dic.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda". (Libro 56. Folio 380), se hace saber que el próximo día treinta del mes de Noviembre a las 14 y 30 horas en Julián Laguna N.o 4425, y a las 15 y 30 horas en Santa Lucía N.o 4890 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 Hiladoras continuas "A. Gardella" modelo "Spingard" de 80 husos c|u. matrículas N.os 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente. Cada máquina dispone de un motor "Marelli" tipo MAa 300|4 RM HP 35, r.p.m. 1460, C|S 50. Cada una tiene un compresor Westinghouse tipo 2 C N.o 1|339400 con un motor Marelli tipo MAa 222 RM - HP 1|6 r.p.m. 2830, C|S 50. El tablero de cada máquina es de la marca Ormea Avviat Au. RES. A|5 220 V. 50 Hz. 85 amp. 25.8 KW. 88 telares automáticos Modelo ECCO, pesados para yute y fibras similares; de una lanzadera con cambio de canillas en movimiento sistema ECC, dispositivo de control de rotura de la cadena, con motores individuales cuya discriminación es la siguiente: 62 telares de 46" de ancho (luz) de peine de 1.400 Kg. N. c|u.: 20 telares de 66" de ancho (luz) de peine de 1.600 Kg. N. c|u.; 6 telares de 92" de ancho (luz) de peine de 1.800 kg. c|u; de los cuales 87 depositados en el local de la calle Santa Lucía 4890 (Nuevo París) y 1 en la calle Julián Laguna N.o 4425. 62 telares de 46" de luz de peine N. de matrículas: 1491d 1492s 1493d 1494s 1495d 1496s 1497s 1498s 1500s 1501d 1502s 1503d 1504s 1505d 1512d 1514d 1515d 1519s 1520d 1534d 1541d 1544s 1546s 1547s 1549s 1553s 1557d 1559d 1561d 1564d 1566d 1567s 1568s 1569s 1572d 1573s 1574s 1578s 1579d 1581d 1582d 1583s 1584d 1585s 1588d 1589s 1590d 1591d 1592d 1595d 1596d 1597d 1598d 1606s 1613s 1616s 1620s 1623s 1624d 1627s 1630d 1631s 20 telares de 66" de luz del peine. N.o de matrículas: 1655d 1656s 1657d 1658d 1662s 1663d 1664s 1665d 1666s 1667d 1668s 1670s 1671d 1672s 1673d 1675d 1677d 1680s 1681d 1684s. 6 telares de 92" de luz del peine N.o de matrículas: 1685s 1686d 1687d 1688d 1689s 1690s. Cada telar completo de un motor "Marelli" tipo MAF 336|RM, HP. 1.15, KW 0.85, r.p.m. 940, 50 C|S, 220 V. y de un interruptor "Marelli" tipo ITY O|L, 229 V. 4, 1 AMP. y cada telar tiene también un rollo deurdimbre construcción en duraluminio con discos de grande diámetro de cm. 100.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y el desarme y retiro de los efectos prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 20239 Nov.16-v.nov.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Banco del Trabajo Italo Americano contra ISIDORO AGUILAR y otra. Ejecución de hipoteca, libro 56, folio 388, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construdcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Canelón Chico, empadronada actualmente con el número veintidós mil ochocientos cuarenta y tres antes empadronada en mayor área con el número cinco mil ciento seis, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chaplus del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro de Mayo siguiente con el número cinco mil ciento veintidós, previa la aprobación municipal correspondiente de fecha diez de Mayo de dicho año, y según el cual tiene un área de dos mil novecientos setenta y cuatro metros, deslindados así: Cuarenta y un metros y diez centímetros de frente al Sur-Este, a camino vecinal, por setenta y dos metros y treinta centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste y por el Noroeste, con la fracción letra "A" del plano ya citado; y por el Noreste, con propiedad de don Juan Rappetti; haciéndose constar que la fracción descripta formaba parte del inmueble individualizado con el padrón número cinco mil ciento seis y de la parcela número uno del plano del agrimensor Godofredo Castillejo, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador; C) que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Informes: en las oficinas del martillero, Yaro 1121, teléfono 4.30.02 y 40.19.35. — Montevideo, Noviembre siete de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $367.20 17|pub. 19971 Nov.10-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "INDUSTRIAS REX S.A. Concordato preventivo". (L.o 54, F.o 393), se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Caja de hierro c|base; biblioteca, escritorio, estanterías, máquina de sumar "Dalton": ficheros, sillones, mesas, casilleros, carritos con ruedas y estantes y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961.

20) $120.00 20|pub. 19514 Nov.6-v.dic.1.o.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Orrego Barrios, Mario, y otros con GLORIA F. DE GANDOLFO Y OTRO. Cesación de condominio". (Ficha 527), se hace saber que el día trece de diciembre a las 11 horas, en su ubicación por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 25.000.00 (veinticinco mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta a remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.530, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Raúl D. Gendo, inscripto el 21 de Marzo de 1928. Area: 254 metros 55 decímetros. Deslinde: 10 metros, 17 centímetros al Sureste frente a calle C. 23 metros 67 centímetros al Noreste, diez metros 54 centímetros al Noroeste y 26 metros 39 centímetros al Suroeste, lindando con solares 13, 5 y 11 del mismo plano.

Se previene el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales, en el acto; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 20727 Nov.21-v.dic.12.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LUIS GARRIDO. Quiebra". F. 621), se hace saber que el próximo Jueves 7 de Diciembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente:

Una sierra sinfín "Pehaka" con electromotor Baukenecht N.o 906655: una sierra sinfín fabricación nacional, de armazón de madera, con electromotor "Century" Mod. R. S. 83 B. A. 452 F. de 0.75 Hp.; una garlopa "Scholtzs" N.o 9957, tipo F. K. 5, con electromotor AEG, de 4 Hp. aproximado: un trompo "Smith" N.o 3499 K. 9: una escopladora de cadena, marca "Ellma" KEM. 35 número 1044|5174; un cepillo sin marca, con electromtor "Piyer" KS. N.o 622880; un eje amolador, con electromotor sin marca B.842 de 5 Hp.; una lijadora de cinta con aspirador de polvo, con electromotor "Himmerlwerk" N.o 525592: trece armazones de mesas y treinta y cuatro de botoquines; un lote de varillas de madera. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 2 42 56

20) $90.00 10|pub. 20664 Nov.21-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reinninger contra OSVALDO VIDAL. Ej. de Prenda". Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del cte. a las 15 horas en el loca de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Frigerator" N.o 1:064.185.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20316 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Nicasio A. Cabrera contra RAUL GILENO". (Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Av. Rondeaud 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heledera marca General Electric, Modelo R.D. 95.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20315 Nov.15-v.nov.28

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CAYETANO ALFONSO RIVA Y OTROS. Cesación de condominio y venta". (Lo. 57, Fo. 191), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961 a las 11 horas en la Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, sobre la base de $ 33.843.60 2|3 de su tasación:

A) De un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.122, que es parte del señalado en el plano levantado el 22 de Enero de 1895 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el N.o 6 de la manzana N.o 389, compuesto de una superficie de 120 metros 87 decímetros que se deslindan así:

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Luis P. Lenguas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1493; 11 metros 265 milímetros en la línea Este que por formar esquina son también frente a la calle Bequeló: 11 metros 265 milímetros en la línea del Oeste lindando con el solar 7; y 10 metros 73 centímetros en la línea del Norte confinando con la propiedad de Francisco Erreguerena; y

B) Sobre la base de $ 32.222.50 (también equivalente a la tasación de Fs. 6 vuelto) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 160.142, señalado con el número 15 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1933 y registrado en la Dirección de Topografía el dos de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de 887 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así:

Por el Sudeste línea ligeramente curva de 15 metros 18 centímetros de frente a la Rambla Costanera Norte del Arroyo Miguelete, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 865, distante el punto medio más cercano 43 metros 1 centímetro al comienzo de la ochava curva existente en la intersección de la citada rambla con la avenida Millán; al SudOeste recta de 58 metros 93 centímetros, limitando con el solar 14 padrón N.o 160.143; y con los fondos del solar 10, padrón N.o 160.147; al Noroeste 15 metros con el solar N.o 9, padrón N.o 160.148; y por el Noreste 58 metros 20 centímetros limita con el solar N.o 16, padrón N.o 52.624

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle aceptada y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $378.00 15|pub. 20368 Nov.16-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reinninger contra NELSON ORDOQUI" (Lo. 58, Fo. 275), se hace saber que el próximo día 29

del ... ..., a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Tarmex Estrella" N.o 3095.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20314 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Civil de Quinto Turno
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión JOSE ELORGA SILVA (Lo. 57, Fo. 614), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeuau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 cómoda, 1 ropero, 1 máquina de coser y demás bienes inventariados.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20312 Nov.15-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Fo. 163)", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 y, por intermedio del martillero señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, los 17|18 del solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 93.554, señalado con el Nº 54 en el plano del Agr. Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española: tiene un área según del referido plano, de 281 metros 40 decímetros, que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 35 cms. por el Noroeste, con el solar Nº 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms. con el solar Nº 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar Nº 57.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 19882 Nov.9-v.nov.29.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HULL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (Lo. 57. Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1906, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho". (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el Nº 890, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1948 por el agrimensor José A. Richero en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 16 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás. 7062 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta-Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 26|pub. 20578 Nov.22-v.dic.29.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Territorial Hermes S. A. contra LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 53, Fo. 691)", se hace público que el día 19 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá, con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 1.333.34, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de la cuota parte indivisa que al deudor Luis Alberto Reyes Scaglia le corresponde en el siguiente inmueble: Una doce (1|12) avas partes indivisas en el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 12ª (hoy 23ª) Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 72.786 y, el que, según plano del Agr. Jaime A. Fotet, de Abril de 1920, aprobado por la autoridad municipal, el 30 del mismo mes y año, en el expediente Nº 19.398 e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del citado año, tiene una superficie de 1.612 metros 50 decímetros, que lindan: 24 ms. 91 cms. al Sureste, a calle Oficial Nº 1 (hoy Francisco Labandeira); 63 ms. 38 cms. al Noreste, en parte con la citada calle y en parte con el solar 68, (hoy, padrón 100.815); 25 ms. 17 cms. al Noroeste, con el señor Hoffman (hoy padrones 164.266, 164.267 y 164.268); y 65 ms. 77 cms. al Suroeste, con Andrés Deus (hoy padrones 72.794, 143.050 y 105.452 al 106.155, inclusive).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y 2º) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 19849 Nov.9-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión". (Lo. 54. Fo. 39), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y el mejor postor de mesas, camas, roperos, sillas, colchón y demás bienes inventariados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 20310 Nov.15-v.nov.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "MARIA MARTINEZ DE URIA. Incapacidad". (Lo. 46, Fo. 611), sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en estos autos, el 29 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes de pertenencia de este expediente, destacando juegos de comedor, dormitorio, muebles, varios adornos, etc. — Seña: la correspondiente. — Informes Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 20415 Nov.16-v.nov.29.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bouvier Gualberto c|ARTURO R. VAZQUEZ y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 584", se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 32.508, integrada por el solar N.o 15 y parte del solar N.o 19, del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Julio de 1906 y que según otro plano del mismo Agrimensor de fecha 29 de Enero de 1912, tiene una superficie total de 475 metros y se deslinda así: 14 metros 85 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los Nos. 933 y 935, entre la Avenida Brasil y el Bulevar España, distando el punto medio de ese frente, 24 metros 18 centímetros, de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; por el Noreste, línea quebrada formada por dos rectas que miden 26 metros 60 centímetros y 3 metros, lindando ambas con el padrón N.o 32.507; 17 metros 45 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 32.508 y 34 metros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 32.509.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, armos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren 3.o) Que según así resulta del certificado expedido por el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, el que se encuentra agregado a los autos al principio referidos el bien a rematarse se encuentra gravado con segunda hipoteca a favor del Banco de Salto, por la cantidad de $ 300.000.00, según escritura autorizada por la Escribana Benech, el 10 de Febrero de 1960; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $324.00 15|pub. 20119 Nov.14-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilva de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros. Eje de hipoteca, Lo. 49. Fo. 512" se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá, por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el No 689, (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 56.. metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García, 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 636.

Se previene: 1.o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados. Y 3.o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o., a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $432.00 24|pub. 18972 Oct.27-v.nov.30.

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno de Montevideo, dictado en autos: "Quartí Ferreira, José Alfredo c|CONSTANCIO VELAZQUEZ y ELENA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (N.o 168, L.o 49, F.o 562), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre p.v. a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, se procederá a la venta en remate público por el martillero Julio María Zeni asistido del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección y de la Actuaria ad-hoc Escribano Laura Peroni, sin base y al mejor postor del bien padrón N.o 5167, ubicado en la 12.a Sección Judicial compuesta de una superficie de ... ... deslindado en la siguiente forma: 19 mts. ... al Sur por 40 mts. de fondo, ... el Este con solares 2 y 3; al Oeste con ... de J. Federico y al Norte con Alejandro Moretti.

Se previene: A) La comisión legal del martillero, gastos, honorarios, certificados, impuesto al mayor valor y universitario, que por ley correspondan al vendedor serán de cargo del comprador, salvo lo que al ... dispusieran leyes de orden público ... las mejoras existentes o las que se incorporen en posterioridad a la fecha y en ... de la fecha de la escritura definitiva y que ...

tuvieren abonadas serán de cargo del comprador. C) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar al martillero la comisión legal en el momento del remate. A los efectos legales se hace la presente publicación, en Paysandú, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

29) $216.00 15 pub. 19935 Nov.10-v.nov.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "Lila Goyeneche de Golarte y otro contra NICOLAS RAMON VECHI y otra. Ejec. de hipoteca, Lo. 1, Fo. 138, Ficha C 463", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado sito en Cerrito 536, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas en conjunto actualmente con el N.o 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18 de la manzana 64 en el plano practicado por el Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1619 el 27 de Octubre del mismo año, compuestas en conjunto de una superficie de 1974 mts. 11 decímetros, teniendo 47 mts. 27 cmts. de frente al Sureste a la calle Misiones; 5 mts. al Este, Sureste en ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 mts. 29 cms., 33 mts. 53 cms. al oeste lindando con el solar N.o 19; 4 mts. 79 cms. al Oeste, Noroeste, confinando con el solar 5 y 36 metros al Noroeste limítrofe con solares 6, 7 y 8.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del Rematador y demás impuestos que correspondan; C) Que el bien a rematarse se encuentra hipotecado, con calidad de primer gravamen, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1588, Serie C47) donde se encuentran depositados los títulos respectivos.

Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $362.40 18 pub. 19013 Nov.1.o-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Merlín S. A. contra NICOLAS ARCHIVALDO TUNDISI" (Ficha C. 388), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche marca "Lloyd", matrícula N.o 183.732, padrón N.o 274.[illegible]

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en garantía de la misma.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $60.00 10 pub. 20311 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "José Weverman contra BENITO MARTINEZ NOVO. Rec. de firma", (Ficha C 264), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Marmon" matrícula N.o A-60768.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10 pub. 20313 Nov.15-v.nov.28.

S. SMEJOFF

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "Ramón López Rodríguez contra MARUJA VIDART DE PEREDA. Cobro de salarios, (Libro 13, Fo. 222)", se hace saber que el día 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Cuareim 1921, por intermedio del martillero señor S. Smejoff, serán subastados sin base, al mejor postor, todos los efectos ocupados en estos autos (heladera "K. Imesa", 7 p., cocinas, mesas, sillas, etc.). Seña: 30 o/o. Comisión 7 o/o. Inf.: Misiones 1361, esc. 29, Teléfono 9.70.47 (De 11 a 12).

20) $36.00 10 pub. 20884 Nov.22-v.dic.5.

JOAQUIN QUINTANA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, en autos "Pintos, Rectitula contra CASSINA, JOSE. Pensión alimenticia. Libro 16. Folio 138", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las horas diez y diez treinta, respectivamente en el local del Juzgado Avenida Uruguay número 1190, y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero Joaquín Quintana, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público, y al mejor postor de los bienes situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al Sur sobre calle Dunant distando su punto más próximo metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40.00 de fondo, lindando por el Norte con padrón 94.966 por el Este con el N.o 94.961 y por el Oeste con el N.o 94.963; avaluado en $ 9.500; y B) Padrón N.o 89.462, superficie 446.49 metros cuadrados con metros 10.75 de frente al Sur sobre la calle Teniente Galeano, distando su punto más próximo metros 21.50 de la calle Curupí por metros 41, lindando por el Este con padrón 89.461, por el Norte con el N.o 89.459, y por el Oeste con el N.o 89.463, avaluado en $ 8.940.

Se previene: 1) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o/o del importe de sus ofertas en el acto de series aceptadas. 2) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por concepto de cualquier mejora. 3) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes, así como la comisión legal del rematador; y 4) Los títulos y antecedentes, se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Uruguay N.o 1190, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

20) $ 234.00 15 pub. 20562 Nov.17.-v.dic.7.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: "MARIA OTTONELLO de BO". Incapacidad, L.o 4, F.o 217, venidos a conocimiento al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel De La Fuente, para dar cumplimiento al remate que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 16 y 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del señor martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, situados: A) 8 solares de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene cada uno, empadronado el conjunto con el número 38.454, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 5 a 12, en el plano de actualización del Agrimensor José S. Meier, de Julio de 1960, registrado con el N.o 39.889, del 29 de Julio de 1960, en la Dirección Gral. de Catastro que se componen y deslindan así: El solar 5; tiene una superficie de 424 ms. 67 dms., con 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Este a la calle Víctor Manuel; por 41 ms. 23 cms. de fondo: El solar 6, tiene una superficie y dimensiones igual que la anterior; El solar 7, tiene igual área y medida que los anteriores; El solar 8 tiene igual área y medidas que los anteriores. El solar 9 tiene una superficie de 407 ms. 36 dms. que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sur-Este, a la calle Víctor Manuel; El solar 10, tiene un área de 407 ms. 76 dms., con 10 ms. 31 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo; El solar 11, tiene igual superficie y medidas que el anterior. El solar 12, tiene igual superficie y medidas que los anteriores. El solar 9 se venderá sobre la base de $22.00 el m.2. y los solares 5 a 8, 11 y 12 a razón de $ 20.00 el metro cuadrado; B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, N.o 33216, suscripta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los cónyuges NATALIO DE MARTINO AIELLO, y CATALINA PORCIO CASO (como promitentes vendedores), y doña PETRONA VIRGINIA MARTINIANA BO, como promitente compradora, respecto a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón 78.706, señalado con el N.o 6 de la manzana Letra "G", en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto el 30 de Noviembre de 1953, en la Dirección G. de Catastro, con una superficie de 398 ms. 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, da frente a la Calle número 1; al Este, linda con el solar N.o 7; al Sur, con el 32 y al Oeste, con el solar 5. La venta de este solar se hará sobre la base de pesos 30.00 el metro cuadrado, debiendo tomar a su cargo el comprador, el pago de las cuotas mensuales, futuras, estipuladas en el compromiso de compra-venta a plazos, y que está alquilado con una casilla o construcción rústica, por $ 70 mensuales, y las cuotas del compromiso de compra-venta, están estipuladas en $ 40.00 mensuales, que deben abonarse en el Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón, Montevideo. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero que es el 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, siendo de cargo de esta curatela los impuestos que la ley dispone abonar al enajenante; 2.o) Será de cargo del promitente comprador, la cuenta por el caño colector, que se formule, con motivo de su reciente instalación; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $550.80 17 pub. 20972 Nov.23-v.dic.13.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en el expediente caratulado "Pedro José García Villamil contra JUAN JOSE PERRONE ALBANO, FRANCISCO PERRONE ALBANO, AGUSTINA PERRONE ALBANO, LEON PABLO PERRONE ALBANO, PAULINA CELINA PERRONE ALBANO, VENANCIA PERRONE ALBANO y AMERICO PERRONE ALBANO. Ejecución de hipoteca". (Libro 7, folio 204, N.o 245), según auto N.o 2942 de fojas 9 vuelta a 10, y lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, por auto número 2003 de fojas 15 se hace saber: Que el día 22 del mes de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, señor Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil Ad-hoc, don Julio A. Martínez, y del Actuario Ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus mejoras naturales o artificiales que le accedan, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado El Colorado; padrón número 4.688, y que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 de Diciembre de 1958 con el N.o 10.220, consta de una superficie de 8 hectáreas 2641 metros 84 decímetros. Dicha fracción se compone de dos parcelas, en virtud de la división que de dicho campo hizo la carretera Tomas Berreta (Ruta 48) y que se deslindan así: una fracción mide: al Noroeste, 276 metros y linda con bien padrón N.o 12.891; al Suroeste, en [illegible] metros, da frente a Carretera a Cerrillos (Ruta 36); al Sureste, línea descompuesta en [illegible] rectas, que miden: 20 metros 20 centímetros 23 metros 40 centímetros y 145 metros [illegible] centímetros lindando con frente a Carretera Tomás Berreta; y al Noreste, linda con el Arroyo El Colorado; la otra fracción, mide al Noreste en 189 metros frente a Carretera Tomás Berreta; al Suroeste, en 71 metros [illegible] centímetros frente a Carretera a Cerrillos; al Sureste, 162 metros 65 centímetros y 30 metros 80 centímetros linda con padrón número 12.462; y al Noreste con el Arroyo El Colorado.

Se previene: Que el mejor postor: A) Deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada su oferta, como asimismo deberá abonar la comisión al señor martillero; B) Serán de cargo del comprador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que le correspondan por ley. — Las Piedras, 18 de Noviembre de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $324.00 15 pub. 20715 Nov.21-v.dic.11.

ANSELMO GENONI

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, y lo previsto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Scheige, Horacio y otro contra ROBERTO LIBERMAN KRAVICE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Javier de Viana número doscientos ochenta y uno, y por intermedio del martillero don Anselmo Genoni, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con todas sus construcciones y mejoras, sita en la Quinta Sección Judicial de Canelones "El Colorado", empadronada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y dos, señalada con la letra "N" en el plano levantado por el Agrimensor Isaac O. Díaz, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el treinta

del mismo mes y año, con el número doscientos treinta, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: al Nordeste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos que miden noventa y nueve metros cuarenta centímetros, doscientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, cuarenta metros ochenta centímetros y ochenta y un metros noventa centímetros, respectivamente, de frente a la carretera de Las Piedras al Colorado, que divide de campos de Pastor Collazo y Gregorio Collazo; al Oeste, el Arroyo Colorado, que separa de campos de José Perrone y la fracción "M" del citado plano, seguidamente línea recta que va de nordeste a suroeste, que mide ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, limítrofes con la citada fracción "M"; al Suroeste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, que miden cuatrocientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, treinta y ocho metros veinte centímetros, treinta y ocho metros cincuenta centímetros y ciento ochenta y nueve metros veintiséis centímetros, respectivamente, de frente a la carretera a Belastiquí; y al Sureste, dos rectas que miden ciento cuarenta y cuatro metros treinta centímetros y setecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros, respectivamente, que limita calle por medio con el inmueble de doña Teresa Santos de Bosch.

Se previene: A) Que el mejor postor, salvo que sea uno de los ejecutantes, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento que le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento; B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que corerspondan por ley; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado. — La Paz, 24 de Octubre de 1961. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

20) $364.00 16|pub. 19237 No.3-v.nov.24.

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Jorge Pessano, en los autos: "Banco de Pando contra HERACLIO LOPEZ RAYOT y otra. Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos. (Lo. 26. Fo. 380, Nº 1.034), del año 1958", se hace público que el día 5 de Diciembre, a las 10 horas, en su ubicación, se procederá con intervención del martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 28.000.oo (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.556, con una superficie de 563 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste, sobre el Cno. Propios, entre las calles Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, distando el punto medio del frente 47 ms 35 de la esquina formada por la calle últimamente nombrada y el Camino Propios; 57 ms. 38 al Norte, lindando con el solar Nº 3; 55 ms. 46 al Sur, por donde confina con el solar Nº 5; 10 ms. 18 al Este, lindando con los solares Nos. 19 y 18.

Se previene: 1º) Que el bien sólo podrá rematarse por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; 3º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, obtención de certificados y gastos y honorarios de escritura; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — María Nieves Martínez.

20) $216.00 15|pub. 20613 Nov.13-v.dic.1º

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "Correa, Francisco Julio contra BALIÑA, JOSE AMADO y otra. Ejecución hipotecaria, (Libro 8, Fo. 313)", se hace saber que el día 21 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido por el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta y en remate, público, al mejor postor, sin base, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen, situado en esta ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, empadronado con el 2.760, manzana 179, señalado con el Nº 177 en el plano trazado por el Agr. Washington Prandi Agustoni, en Agosto de 1954, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro, el 11 de Noviembre de 1954, con una superficie de 497 metros, 25 decímetros, lindando: al Oeste, en 11 ms. 5 cms. con frente a Avenida de treinta metros; al Oestenoreste, en 45 ms. con el solar Nº 176; al Nornoreste, en 11 ms. 5 cms. con los solares Nos. 181 y 182; y al Estesureste, en 45 ms. con el solar Nº 178.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término correspondiente. — Colonia, 13 de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $198.00 10|pub 20853 Nov.22-v.dic.5.

ALFREDO C. ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 25 de Octubre de 1961, dictada en autos: "Viera, Miguel Antonino contra CASTRO de MARTINEZ, BENITA y MARTINEZ, RUBEN DARIO y LUIS ALBERTO. Ejecución de Hipoteca, libro 38, folio 346", se hace saber al público en general que el día 21 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alfredo C. Ziegler, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de Colonia, empadronada con el número 6.894 antes padrón N.o 2931 de mayor área, señalada como fracción número cinco en el plano del agrimensor Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956; compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas, dentro de los límites siguientes: Al Norte con frente a antiguo Camino Nacional a Colonia; al Este con el bien padrón N.o 8.997; al Sur con la fracción número 4 y parte de la N.o 3 y 10 "A"; y al Oeste, con fracción N.o 6. Las fracciones linderas citadas son las del plano indicado; y B) Una fracción de campo con sus mejoras actuales, ubicada en Artilleros, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 11.695, señalada como fracción N.o 3 en el plano del Agr. Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956, con una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, dentro de los siguientes límites: dos líneas al Sureste, una de trescientos treinta y tres metros, treinta centímetros con la Ruta Nacional N.o 1, Montevideo-Colonia; y otra de ciento cuarenta y un metros, veinticinco centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; tres líneas al Este-Noreste, una de ciento noventa y nueve metros cincuenta centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; otra de trescientos cinco metros setenta y cinco centímetros; y otra de cuatrocientos setenta metros, ambas con calle por medio con la fracción número 2; cuatro líneas al Norte, de doscientos siete metros setenta centímetros; trescientos cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; ciento noventa y dos metros setenta centímetros; y ciento setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con el padrón número 8.997, las primeras; y con la fracción N.o 5 la última; y mil ciento setenta y seis metros al Suroeste, con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio, en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador; así como los gastos de escritura que se firmará ante este Juzgado Letrado; y 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $396.00 1|pub. 20960

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección del mismo Departamento, en los autos caratulados: "JHOSE o YHOSE o JOSET, ZOILA REYNA y otros. Venta judicial, (Lo. 5, Folio 295)", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre, en curso a las 17 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Severino R. Camacho, de un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 74 de esta Villa, 12ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 571, compuesto de un área de 448 metros 2 decímetros, con frente al Noroeste a la calle Colonia.

Se previene: 1º) Que el bien de referencia sale a la venta con la base de $ 2.611.oo (dos mil seiscientos once pesos); 2º) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta, en el momento de serle aceptada la misma; a los efectos legales; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, y comisión de remate; 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, 3 de Noviembre de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $96.00 10|pub. 20102 Nov.13-v.nov.24.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JUSTINA MUÑOZ CABRERA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 33, Fo. 502), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y mejoras que contiene, ubicado en el huerto "dos" de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de Florida), empadronado con el N.o 5108, señalado con el N.o 56 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Agosto de 1925, inscripto en la I. T. Municipal de Florida, el 14 de Setiembre del mismo año y copia del agrimensor Carlos M González, del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros, que lindan: 21 metros 75 centímetros; al Norte, con solar 57, 10 metros al Este, frente a calle pública; 21 metros 75 centímetros; al Sur con solar 55 y 10 metros al Oeste, sucesores de Secundino Balparda.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 Código Procedimiento Civil), siendo de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás impuestos, salvo que el adquirente sea la propia institución acreedora. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 20594 Nov.17-v.dic.7.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO DEL ESTE S. A. Ejecución de hipoteca. (Libro 12, Folio 178)", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien; y en un solo lote: "Una fracción de campo, integrada por tres porciones que por ser contiguas constituyen una sola propiedad, con todas sus mejoras, alambrados, edificios y demás construcciones destinadas a la planta industrial frigorífica y que consta de planta baja, entresuelo primero, planta alta, entresuelo segundo, azotea y demás dependencias, líneas de energía eléctrica, saneamiento, abastecimiento de agua, así como todas cuantas accesiones naturales, o artificiales existan, situada dicha fracción de campo, en la Sexta Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, con frente al Carretero San Carlos-Rocha (Ruta N.o 9), empadronada con los números 8912 (ocho mil novecientos doce) y 6259 (seis mil doscientos cincuenta y nueve) y que según títulos y planos levantados por el Agrimensor José Pedro Pla-da, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 49: el 16 de Marzo de 1948, 609, el 10 de Noviembre de 1954, y 568, el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con noventa y nueve decímetros, lindando: por el nor-oeste, el Carretero referido; por el Nor-este, el Camino al Paso de Las Piedras que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha por medio con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Martini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sur-este, línea de mojones por medio con propiedad de Mauro Urquijo y otro, y la Zanja de Núñez por medio con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de San Carlos; y por el Sur-oeste con propiedad del Club Atlético Atenas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. D) Que los gastos de escrituración, certificación honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que la ley pone expresamente a cargo de éste. E) Que

la comisión legal del Martillero, los impuestos o tasas municipales a los remates, serán de cargo de la parte vendedora, así como aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo de ésta. F) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos a los efectos del artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $ 396.00 15|pub. 20182 Nov.14.-v.dic.4.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Ejecución de prenda industrial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de la República c|FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. Ejecución de Prenda Industrial. (Lo 12, F.o 179)", se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, en un solo lote, todas las maquinarias, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial de Frigorífico del Este S.A., que se encuentran gravados por prenda industrial y cuyo detalle se encuentra en los referidos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún después de vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica, serán de cargo del comprador. D) Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $180.00 15|pub. 20181 Nov.14-v.dic.4.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana Interino, dictada en el sumario: "Fisco, Carlos Malgor y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA y otros. Contrabando" (N.o 623|961) se hace saber que el día 27 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazo Banchero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos borregos Romney Marsh, Ped. RP 764 HBA 30.591 y RP 121 HBA 27.852, procedentes de las cabañas "La Pichona" de Carlos E. Candia y "El Refugio" de Margarita S. de Hill, respectivamente.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados. B) Los ovinos se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del interesado otras gabelas que hubieren de carácter nacional o municipal, al igual que los trámites ante el Departamento de Negocios con el Exterior del Banco de la República, certificados, etc. C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; y D) Los animales a rematarse se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles, hasta el de la fecha señalada para la venta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 9 de 1961. — Bolívar H. Cabral, Receptor Interino.
20) $120.00 10|pub. 20155 Nov.14-v.nov.27.

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MOLINARI y NELIDA CRISTINA MOLINARI DE ACOSTA. Subasta". (Lo. 22, Fo. 563, N.o 423), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras anexas, ubicada en la 12.a sección judicial (antes, primera) empadronado con el N.o 5.243, manzana 156 del ejido de esta ciudad de Paysandú, que según mensura practicada por el agrimensor Cecilio Copello el 4 de Noviembre de 1890, consta de una superficie de 1.844 metros 60 decímetros, lindando: por el Norte, con Bautista Arralde; por el Sur, con Guillermo Kensley, teniendo en cada uno de estos dos lados 34 metros 40 centímetros; por el Este, en una línea de 53 metros 63 cmts. con el Cno. Nal. a San Francisco; y por el Oeste, igual extensión con la sucesión de Francisco Ocampo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $188.00 15|pub. 20738 Nov.21-v.dic.12

SEBASTIAN RICARDO SOSA MOLINA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos "SUCESIONES MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS Y OTROS". (Lo. 16, N.o 264, Fo. 388), se hace saber: Que el 20 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Sebastián Ricardo Sosa Molina, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 7.917, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 44 el 21 de Mayo de 1932, en cuyo plano se señala con el N.o 3, de una superficie de nueve hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, en 375 metros, con predio de Valentina Funes; por el Sur, en 375 metros 50, con predio de Pedro S. F. Pereira; por el Este, en 245 metros 80, con predio de Juan M. Molina; y por el Oeste, en igual extensión, con predio de Eulogia Funes. — Base: Ciento cuarenta y seis pesos ($ 146.00) la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que la escritura definitiva será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 3 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 20394 Nov.16-v.dic.3.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONILO MONTES y otra División de Condominio, (Lo. 17, Fo. 470)", se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 170 y catastral Nº 497, empadronada en mayor área con el Nº 6.673, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, de Setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 1.604, el 7 de igual mes y año, compuesta de una superficie de 334 metros 90 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 44 ms. 65 cms. con Adolfo R. Minelli y Dominga Rodríguez; al Este, 7 ms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 2 del citado plano; y por el Oeste, 8 ms. de frente a calle W. Beltrán, entre las de J. P. Varela y Cervantes. Otro lote de terreno ubicado en la misma sección y manzana, comprendido en el mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, anteriormente citado, compuesto de una superficie de 381 metros 42 decímetros cuadrados cuyos límites son: al Norte, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 1 antes descripto; al Este, 9 ms. 07 cms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 72 cms. con Juan C. Paveleski; y por el Oeste, 8 ms de frente a la calle W. Beltrán entre las de J. P. Varela y Cervantes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de los bienes a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Oficina (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 20871 Nov.22-v.dic.13.

JUAN F. TRINDADE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Liquidación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra Panificación DON CARLOS S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, a efectos de su cumplimiento, se hace saber que el día 6 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en el Garage "Omar Castro", (calle Artigas esq. Rincón, de esta ciudad), el martillero Juan F. Trindade, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, que se establecerá a continuación, los siguientes bienes: A) Una camioneta marca "Morris", modelo 1946, motor 124-SVTWV-85 31-58.024, matriculada con el Nº H 4-07, con la base de $ 5.666.66; y B) Una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1947, motor AFO Nº 26.559, matrícula Nº 4-10, con la base de $ 8.000.00.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 4º) Que los obrados en que se decretó la subasta, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas, de Salto), a disposición de los interesados. — Salto, 26 de Octubre de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $132.00 10|pub. 20887 Nov.22-v.dic.5.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANGELA MALDONADO DE GARCIA. Nombramiento de curador", se hace saber que, el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precios que alcancen a $ 26.667.00 y $ 23.334.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 489, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1960, de una superficie de 380 metros 2066 centímetros, que se deslinda así: Por su frente al Sureste, calle General Rivera, al Suroeste, calle Paysandú, formando esquina con la anterior; al Noroeste, el solar 3 del citado plano y al Noreste, solar 2 del mismo plano; y

2.o) Otro solar de terreno, lindero al anteriormente descripto, que forma parte del mismo padrón, señalado con el N.o 2 en el referido plano, de una superficie de 419 metros 7934 centímetros, que se deslinda: su frente al Sureste, calle Gral. Rivera; al Suroeste, solar 1 deslindando anteriormente; al Noroeste solar 3 del mismo plano y al Noreste, Rosa L. García de Chiesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos, obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 20388 Nov.16-v.dic.6.

OSCAR MARQUIZO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 8 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y Sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado y el lote 2 de Alcira Ribeiro Furtado; al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $180.00 15|pub. 20401 Nov.16-v.dic.6.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELIAS LEON, PERLA y DINA STOLOWICZ; FESIA EVA STAROWIECKI y ANA G. DE STOLOVICZ o STOLOVICH. Segunda copia". (Lo. 58, Fo. 637), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado por los señores Elías León; Perla y Dina Stolowicz, doña Fesia Eva Starowiecki y doña Ana G. de Stolovicz o Stolovich, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana María Nieves Devoto y que fue expedida el día 25 de Julio de 1952 y que se refería al siguiente bien:

El bien padrón N.o 132.812 ubicado frente al Sur a la calle Charrúa entre Gabriel A. Pereira y avenida Francisco Soca y distando su punto medio 37.68 de la esquina formada con la citada en primer término: Solares B y C del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1927 inscripto en Topografía el 15|7|27 y que se describen en conjunto: 8 metros al frente lindando con la calle Charrúa; 14.86 metros al Oeste lindando con el solar A padrón N.o 132.785; tres lazos rectos al Noreste de 0.95, 10 metros y 1.10 orientados de Noroeste a Este, de Noroeste a Sureste y de Suroeste a Noreste respectivamente, lindando el primero con parte del solar N.o 7 (padrón número 132.907) y los restantes con el solar número 8 (padrón N.o 132.769) y 6 metros 72 al Este con el solar N.o 9 (padrón N.o 132.768). Superficie según título 70 metros 40 centímetros. Superficie según el plano 75 metros 08 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

21) $180.00 10|pub. 20450 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO RODRIGUEZ MOSCOSO. Segunda copia", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado Humberto Rodríguez Moscoso, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera de la hijuela expedida por el escribano Vella Casaretto de Echaniz el 29 de Noviembre de 1950, relativa al siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, sito en la vigésima-primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 122.913, señalado con el N.o 11 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. [illegible] en Noviembre de 1926, copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, con fecha 26 de Agosto de 1933 cuya copia fue inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Agosto de 1926 con el Número 1534, previa aprobación de dicho plano por la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de Junio de 1926, recaída en el expediente N.o 27.794.

Dicho inmueble tiene una superficie de 373 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Domingo Torres, puerta de entrada N.o 4534, entre Molinos de Raffo y Benito Alvarez, distando su punto medio con la primera setenta metros un centímetro; por 37 metros 31 centímetros de fondo, lindando al Sureste, al Noroeste y al Noreste con solares 10, 12 y 34, respectivamente, todos del mismo plano. La escritura respectiva se halla extendida en el protocolo de dicha profesional.

En consecuencia, y de acuerdo a los establecido en la Ley de 19 de Noviembre de 1951, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su comparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) $156.00 10|pub. 20195 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GIORELLO COLLARD, RAMON ATILIO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 38, Fo. 320), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la escritura que el 24 de Octubre de 1933, autorizó el escribano Juan José Sartori, por la cual, la señora María Joffre de Urrutia vendió a don Pedro Giorello (casado con doña Elvira Collard) un inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Colonia, actualmente empadronado con el N.o 5.525, compuesto de una superficie de:

Una hectárea cinco mil metros, que linda al Norte en 100 metros con Salvador Cerecetto; al Este en ciento cincuenta metros con sucesores de doña Matilde B. de Fontana; al Sur, en 100 metros con calle Durazno (cerrada) y al Oeste en 150 metros con Salvador Cerecetto.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Octubre 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 20375 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE ANTONIO LOPEZ CABAS por sí y por sus hermanas SOLEDAD y ELOISA LOPEZ CABAS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Mario Piguillem el 23 de Julio de 1931, por la cual Alipio Severo vendió a Juan Bailón Alamón una fracción de terreno que forma parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, con casa de material y demás mejoras y accesorios que contiene, padrón N.o 1.249 (antes N.o 842), de una superficie de 605 metros 80 decímetros 96 centímetros y 20 milímetros, y que linda: por su frente con calle Washington Beltrán; por el fondo con terrenos de la sucesión de Rafaela Texeira de Pereira Fernández; por un lado con Celestino Gadola y por el otro con la nombrada sucesión Fernández.

En consecuencia, se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 20387 Nov.16-v.nov.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado, el 3 de Noviembre de 1961, los señores SIMON y SINGA SIGBAUM y LUIS MADORMO, constituyeron la sociedad "Tapes Limitada", con el objeto de realizar toda clase de operaciones mercantiles. Capital $ 120.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio Montevideo. Administración Simón y Singa Sigbaum indistintamente. Balances anuales. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 417 al Fo. 1415 del Lo. 2.

22) $36.00 10|pub. 20124 Nov.14-v.nov.27.

ARRICAR Ltda.

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1961, con la certificación del Esc. Juan Carlos Astiazarán, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Arricar Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 251 al Fo. 853 del Libro Nº 2 de Contratos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y comercialización en cualquier etapa de aparatos dentales, sus accesorios, repuestos y artículos afines. Socios: Los señores SOLIS ARRICAR y ALBERTO KICELIAN. Capital: Tendrá por capital $ 70.500.00, aportados en la siguiente proporción: $ 70.000.00 el socio Solís Arricar, y $ 500.00 el socio Alberto Kicelian. Plazo: Dos años prorrogables por períodos consecutivos de un año. Balance: 31 de Mayo de cada año. El primer ejercicio cerrará el 31 de Mayo de 1962. Administración: El socio Solís Arricar, exclusivamente. Domicilio: Agraciada 1470, Montevideo.

22) $72.00 10|pub. 20111 Nov.13-v.nov.24.

TAHONA DE SAN JOSE LIMITADA

Por contrato privado otorgado en San José el 18 de Octubre de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Juan Lans Uría e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 40 al folio 144 del tomo tercero de la Sección Contratos el 30|X|961, se constituyó la sociedad "Tahona de San José Limitada". Objeto: Fabricación y comercialización de artículos para consumo del hogar. Importación, exportación y representaciones comerciales. Domicilio: ciudad de San José. Plazo: 10 años, prorrogables. Socios: Luis A. Perera, Matías Francisco Mazzone, Julio Lalanne, Amador Luaces y Julio César Canti. Capital social: pesos 66.000.00 integrados totalmente en cuotas de $ 1.000.00 c|u. correspondiendo a los socios por su orden: 15, 10, 15, 16 y 10 cuotas respectivamente. Administración: Luis A. Perera, Matías Francisco Mazzone y|o Amador Luaces indistintamente. Ejercicio económico: comprendido entre el 1.o de Diciembre al 30 de Noviembre. Pérdidas y ganancias: a prorrata del capital.

22) $ 84.00 10|pub. 20575 Nov.17-v.nov.30.

FOTON S.R.L.

Por documento privado de fecha 16 de Octubre de 1961, con la certificación del Escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Foton S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 752 al F.o 2506 del libro N.o 1 de Contratos. Objeto: 1) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes, muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías y maquinarias del país o del extranjero; realizar operaciones de trueque, aceptar agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación y|o distribución. 2) Sin perjuicio de las finalidades enunciadas, la sociedad tendrá como objeto principal la importación y venta por mayor de materiales de fotografía. Capital: $ 10.500.00 aportados por los socios en la siguiente forma: Rubén Núñez $ 10.000 y el socio Moisés Dimenstein $ 500. Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años. Balance: 31 de Diciembre. El primer ejercicio se cerrará el 31|12|62. Administración: Los socios Rubén Núñez y Moisés Dimenstein pudiendo actuar conjunta o indistintamente. Domicilio: Zabala N.o 1379, escritorio 6 Montevideo.

22) $ 96.00 10|pub. 20495 Nov.17-v.nov.30.

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 6 de Noviembre próximo pasado se constituyó "Técnica Hidráulica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 8 del mismo mes en el Registro Público de Comercio, con el N.o 490 del Lo. 2. Socios: SERGIO SIGFREDO ALEGRE, CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTTI. Objeto: Fabricación equipos hidráulicos industriales, bombas y artículos plásticos. Domicilio: Carlos de la Vega 3909. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Capital: $ 30.000.00 en máquinas y útiles, integrado. Administración y uso de la firma: Dos socios indistintamente. Balance: Semestrales. Asambleas: Trimestrales. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961.

22) $48.00 10|pub. 20925 Nov.23-v.dic.3.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGAS AEREAS Y MARITIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C. I. C. A. M.)

Por instrumento privado suscrito en Montevideo el 6|XI|1961, Norma Vanini, quien así firma, casada con Juan Adorisio; Irma Bodín Silvapobas y Cecilio Ignacio Barrenechea, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siendo su objeto: Explotación del transporte de mercaderías, personas, equipajes y postal, por vía aérea, terrestre, marítima y fluvial, actuando en calidad de transportador y|o explotante en todo el territorio de la República y en el Exterior; explotación de líneas regulares o no de navegación aérea, de buques, embarcaciones o transporte terrestre, nacional e internacional; exportación, importación, representación, distribución, adquisición y|o enajenación de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras; realización de operaciones aduaneras en puertos, fronteras y aeródromos nacionales, pudiendo actuar como Agentes de Aeronavegación, inscribiéndose en los Registros y Matrículas respectivas; comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, aeronaves, buques, embarcaciones y vehículos terrestres. — Denominación: "Compañía Internacional de Cargas Aéreas y Marítimas. Sociedad de Responsabilidad Limitada", usando la sigla "C. I. C. A. M." en los actos y contratos. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por el mismo término, salvo que con 30 días de anticipación, cualquiera de los socios comunique su voluntad de retirarse. Capital: $ 50.000.00 aportados en la siguiente proporción: Norma Vanini, $ 42.500.00; Irma Bodín Silvapobas, $ 5.000.00 y Cecilio Ignacio Barrenechea, $ 2.500.00, estando integrado el 50 o|o del capital total. Domicilio: Montevideo, pudiéndose establecer agencias o sucursales en el Interior y Exterior. Balances: Anuales, dividiendo las utilidades en proporción a los capitales integrado. Asambleas: Anuales. Un voto cada $ 2.500.00 de capital integrado. Administración: A cargo del socio Cecilio Ignacio Barrenechea con amplias facultades de administración y disposición y uso de la firma social. Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 436 al folio 1475 del Libro 2 de Montevideo, en fecha 9|11|961.

22) $156.00 10|pub. 21007 Nov.23-v.dic.6.

"FEIJOO y CIA. LTDA."

Por contrato privado de fecha 7 de Noviembre de 1961, inscripto el día 15 de Noviembre de 1961, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, con el N.o 41 de folio 202 al folio 209 vta. del libro N.o 31, los señores José Feijóo Losada y Eduardo Ramón Cardozo Paradiso, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Feijóo y Cía. Limitada": A) Objeto: Negocios de fabricación y ventas de atahdes y carrozas fúnebres, fabricación de [illegible] comisiones y consignaciones, depósito de mercaderías, comercialización de mercaderías generales, importación

y exportación. Compraventa de bienes inmuebles; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) en efectivo, aportado por partes iguales: E) Administración y uso de la firma social: Los dos socios conjuntamente. Separadamente para depositar dinero en Bancos; F) Balance: 31 de Diciembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o/o para fondo de reserva, 10 o o al Directorio, el resto en proporción a la cuenta de capital de los socios. — Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.
22) $108.00 10 pub. 20977 Nov.23-v.dic.6.

3—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.947. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ORAHESIVE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20041 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.963. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TURF" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20464 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.019. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPALA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20515 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.044. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALENE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20625 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 95.086. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Smith Kline y French Laboratories", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STELAPAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20950 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 95.087. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "La Aurora", José Martínez Reina Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEAMFREE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20949 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 95.095. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Iraola, Ricci y Cía. Sucesores, de Montevideo, solicitan la marca "PINGUINO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20948 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 94.946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), solicita la marca "NEMAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20040 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.945. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca

B R - 85

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 20044 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 94.964. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca, "BLACK SWAN" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20149 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 95.101. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Ruben Darío Pereira, de Uruguay, solicita el registro de la marca "GUANACO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20891 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGASOL" para distinguir la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20892 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.099. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "BOJACCA" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20893 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.084. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "REHIDRAX CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20894 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.069. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

S. Pellegrino

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20821 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.057. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20811 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.056. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILVERTONE SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20812 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.078. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUROVAX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20805 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.045. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALENE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20626 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.046. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALON" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20627 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.047. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20628 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 94.920. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tató, por Ilalegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PANTALON DE LA JUVENTUD" para artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20422 Nov.20-v.dic.1.o

ACTA N.o 95.058. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEBORAH", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20718 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 94.950. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Societe en Commandite Simple, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca, "ELTEX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub.—20157 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.951. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "FILICON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20158 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.952. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BARBA ROJA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20159 Nov.14-v.nov.27.

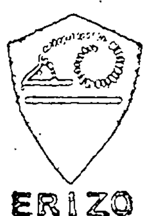
ACTA N.o 94.948. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Carlos Fatiño Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20160 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.965. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicitan la marca, "DURALTODO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20140 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.966. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), solicitan la marca, "SABITHANE" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20141 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.967. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "REPOSAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20142 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.871. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $72.00 10|pub. 20176 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.949. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BECTON DICKINSON" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20156 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.893. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Parke Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "HUMACORT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20177 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.894. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, Charleroi, Bélgica, ha solicitado la renovación de la marca "FLORACEC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20136 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 95.029. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "LEVAMEX" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20488 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.003. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Sarasola y Nuñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FURA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20411 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.921. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "JUVENTUD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20423 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.991. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "LUMO" para distinguir las clases 9 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20462 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.992. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "LUMOPRINT" para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20463 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.993. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPYFIX" para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20461 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.994. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Viajes Cometa S. A., (En formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIAJES COMETA S. A." para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20412 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.961. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Miguel Rosenberg, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "WESTERFIELD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20107 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 95.050. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Campon Hnos., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CH 3" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20629 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.053. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 20644 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.052. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BUTINEURON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20645 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 94.962. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, solicita la marca "COLUMBIA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20465 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.856. — Montevideo, Noviembre 1º de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de León Chebi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIJANTE" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20098 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.924. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diar, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIAR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20095 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.925. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGIC OVAL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20096 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.857. — Montevideo, Noviembre 1º de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de León Chebi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIJANTINA" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20097 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.942. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "VERMOBION" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20033 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.937. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COXISAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20034 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.941. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "SALMONEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirfección.
23) $24.00 10|pub. 20035 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.936. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BIONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20036 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.940. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BACIPEN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20037 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.939. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BIOVIMIN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20038 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.938. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COXIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20039 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.935. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ADEBIONA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20043 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 95.025. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Simón L. Grosman, Uruguay, ha solicitado registrar la marca, "CREACIONES LUNA ROSSA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20543 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 94.960. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Joaquín Martínez Vidal, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "FRIGO-CREAM" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20506 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 95.030. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "LEVAMAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20489 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 95.038. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ZIMOTRAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20491 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.039. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ALRO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 20492 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.024. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "FILICRON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20520 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.018. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "HO-FAR" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20514 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 94.933. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 20507 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.023. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FILOSA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20519 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.022. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEMPLE-FIL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20518 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.021. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPREMA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20517 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.020. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOHNSON" para distinguir artículos de la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20516 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.016. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "GRAU" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20429 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.891. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Caiel Kolanski Streit (Montevideo), solicita registrar la marca "RAUCO ESMERALDA" (LA CASA DE LAS VALVULAS) para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 20419 Nov.16-v.nov.29.-

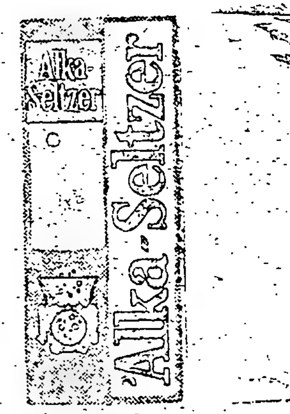
ACTA N.o 95.033. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chick Master Incubator Company (EE. UU. A.), solicita la marca "CHICK MASTER" para distinguir los artículos de las clases 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20433 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.862. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Trineo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 19659 Nov.7-v.nov.27.

ACTA N.o 94.861. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19658 Nov.7-v.nov.27.

ACTA N.o 95.009. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "HA-SI" para distinguir los artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20434 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.010. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PLASTIPAPEL" para distinguir los artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20435 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.014. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SCOPIO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20431 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.017. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CHESTERFIELD" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20513 Nov.17-v.nov.30.

ACTA No. 94.972. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGIC EYE", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20270 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.983. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE. UU. A.), solicita la marca

Leche de Pepinos

BASIC DEW

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 20254 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.986. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobacco Company, (EE. UU. A.), solicita la marca

Mapleton

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20255 Nov.15-nov.28.

ACTA N.o 94.985. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "ALWINTITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20256 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.988. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Brillotex S.A. (Uruguay) de Montevideo, solicita la marca "DURABELLA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20257 Nov. 15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.984. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "PERMATITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese or diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20258 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 94.944. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Co. Inc. ha solicitado el registro de la marca "VALIUM" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20042 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.900. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INUREA" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19931 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 94.931. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LIPSI" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20426 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.065. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Aster S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "FACTOR A-G CASASCO". para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20658 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.066. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A.", de Montevideo, solicita la marca "FACTORAGE CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20657 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 94.996. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pb. 20414 Nov.16-v.nov.29

ACTA Nº 95.011. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 20436 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.995. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sangamo Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 20413 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.932. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MISOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diaz días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20427 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.929. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF QUICK" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20424 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.899. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Antonio Serrano (Montevideo), solicita registrar la marca "RUBHOR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20421 Nov.16-v.nov.29.

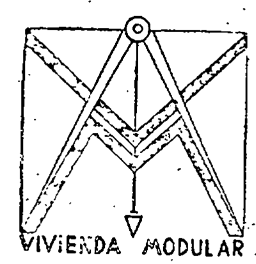
ACTA Nº 94.892. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Kapelin S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "KAPELIN" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20420 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.015. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TEX-GOLD" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20430 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.930. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20425 Nov.16-v.nov.29.

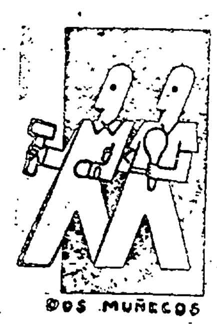
ACTA N.o 95.031. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Co nesta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "HORNAMAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20490 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 96.955. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha el señor César Gnecchi Caccia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 20137 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.943. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dos Muñecos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



par adistinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 20045 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 95.050. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mentmore Manufacturing Co. Limited", (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca "MENTMORE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20719 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.054. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A." de Montevideo, solicitan la marca "CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20659 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.067. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A." de Montevideo, solicitan la marca "VACUNAS LIOFILIZADAS CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20656 Nov.21-v.dic.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.875. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Ernest Bromley y William Henry Hills (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar un hilo calentado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 20432 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.876. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cerraduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 20460 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.871. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Sabu Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para transferencia de dirección del flujo de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20508 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 13.874. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. G. de St. Margrethen S. G., Suiza, han solicitado patente de invención "Chapa de madera estirada y libre de tensiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20509 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 13.873. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Sabu Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza de grifo sin prensa estopa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20510 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 13.872. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Sabu Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cuerpo de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20511 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 13.882. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por William Henry Hills (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos cortadores de Filamentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20655 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 13.884. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "James Ernest Bromley y William Henry Hills" (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilo de filamento texturado multilobal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20947 Nov.23-v.dic.6.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia, la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 20754 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA Y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2378. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19.

Por escritura ante el Escribano Ricardo Sesto Gilardoni prometimos vender a Gnazzo Hermanos y Salvo la "Panadería La Infantil" Acreedores ley Setiembre 1904 deben presentarse al domicilio calle San Quintín 4352. — Montevideo, Noviembre de 1961. — AGOSTHINO DA SILVA. — FRANCISCO RAMON POSE.
25) $48.00 20|pub. 20580 Nov.17-v.dic.15.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 524, en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597, 1er piso, Montevideo.
25) $72.00 20|pub. 20905 Nov.22-v.dic 20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 997, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $72.00 20|pub. 20904 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic 20.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1756, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEDREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic 20.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov 22-v.dic.20.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1628 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Antonio Lorenzo, el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20993 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601|03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES PENSADO.
25) $72.00 20|pub. 20994 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Belletti y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052|54 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Dienesch Gellner, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292, de esta ciudad.
Acreedores persentarse en Gonzalo Ramírez 1789, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 20988 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo,, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Pais Castro y Antonio Ruben Martínez Clanción el comercio que gira en los ramos de almacén bar y venta de leña, sito en la calle Avda. Bolivia 2000 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 23 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE sus herederos GREGORIA ALSUA MUGURUZA, sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE.
25) $72.00 20|pub. 21009 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUSTO TABOADA FEIJOO, prometimos vender a los señores José Musi Rivera y Alberto Barrán Caneda el comercio que en el ramo de bar y fiambrería, está establecido en la calle 18 de Julio 2271-73, tomando posesión del mismo el 9|11|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, Ser. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20 pub. 20512 Nov.17-v.dic.15.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a Ferri Hnos. S. A., el comercio de taller de carpintería, sito en Pereyra de la Luz 1328, con fecha 1|1|62. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ERNESTO FERRI. — ADOLFO FERRI.
25) $48.00 20|pub. 19800 Nov.9-v.dic.6.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a las señoritas Mary Argentina Rodríguez y Clara Fernández Martínez mi comercio de Tienda y Mercería "Chelo" ubicado en Sierra 1715 bis.
Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 110. (De mañana). — CONSUELO PENA DE NEIRA.
25) $48.00 20|pub. 18959 Oct.26-v.nov.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Inocente Quintero García el almacén de cbls. y beb. fermentadas sito en la calle Francisco Pla 3843 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 17 de 1961. — JOSE BENITO ANTONIO GONZALEZ LORENZO, ROSA SANCHEZ de GONZALEZ. — Inocente Quintero García.
25) $72.00 20|pub. 19197 Oct.31v.nov.28.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestra cuota parte del comercio de bar y minutas, ubicado en la calle Dante 2000, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. — EDILIA RODA de REYES.
25) $48.00 20|pub. 20103 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi cuota parte del comercio de café y bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2343 Bis de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Av. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — MANUEL PARDIÑAS LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 20104 Nov.13-v.dic.11.

EMILIO VOLPE ha prometido en venta todas las máquinas de su propiedad, existentes en el local de Carretera a Los Cerrillos, Km. 28.500, a Galmex S. A. Interesados: dirigirse a Rincón 422, piso 5º, esc. 9.
25) $48.00 20|pub. 20066 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores JACOBO LAUKS y ROSITA FODOR SKLENA, prometieron en venta a los señores Antonio Labella y Pascuala Perrez la pensión familiar ubicada en la calle Tristán Narvaja 1312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 216, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 20032 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Torrado y Roberto Amado Fose, el comercio sito en la calle Santos Dumont número 7485, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEJRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUZ BELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO DE CARBALLAL.
25) $96.00 20|pub. 20363 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Adelina Barraza Velázquez, el "Hotel Brasil", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — JAIME CARBALLIDO CORREA. — CARMEN ALONSO de CARBALLIDO.
25) $72.00 20|pub. 20357 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Gumersindo Castro Otero, José Carballal Riveiro y Salvador Blanco Costas, el comercio sito en la calle Dante N.o 2150 en el ramo café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — HECTOR UGO FIORI FREZZA.
25) $72.00 20|pub. 20358 Nov.15-v.dic.13.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de pinturería, bazar, ferretería y demás, denominado "Pinturería Francesa", sito en la Unión, Avda. 8 de Octubre 3752 esq. Industria. Acreedores, presentarse Escribanía Ginzo Gil, Misiones 1475, piso 3º — FAIGLA BERLINGER GURT.
25) $72.00 20|pub. 19430 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones al señor José Demetrio Rizzo, que tengo sobre el negocio de "Hotel Hourse", ubicado en la calle Canciones 1578. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, Sección Escribanía, 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — LUIS MARIA MUÑOZ BRAGA.
25) $72.00 20|pub. 19364 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a la señorita Norma Gloria Marín, que tengo sobre el negocio de casa de modas que, con el nombre de "Miniotti Modas", está ubicado en la calle Cuareim 1440. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, 25 de Mayo 665, primer piso, Sección Escribanía. — Montevideo, 14 de Octubre de 1961. — LIDIA MINIOTTI de VIDAL.
25) $72.00 20|pub. 19363 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Alfonso Otero Otero la casa de comercio del ramo bar, bebidas alcohólicas y billares emplazada en la calle Cuñapirú 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.
25) $72.00 20|pub. 19099 Oct.30-v.nov.27.

He prometido vender a Juan Fuentes Marín el comercio de Tienda y Mercería establecido en Santo 1256. — Ley 26|9|904. — JOSEFA SALGADO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19018 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida, el comercio de su propiedad que en el ramo de librería y anexos tiene establecido en Uruguayana 3399.
Acreedores: en la misma librería. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $72.00 20|pub. 19005 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Wálter Manuel Doldán y Jesús y Francisco Eiroa hacemos saber al público que por documento privado suscrito el 10|5|60 prometimos comprar a los esposos Alfonso Lozano, Celia Sande y José Graiño, María Facal la Panadería "La Vienesa" ubicada en la Avda. General Rivera 2461 de esta capital.
Y por otro documento de 7|10|61 Wálter Manuel Doldán cedió los derechos que le correspondían en el Compromiso referido a Jesús y Francisco Eiroa.
Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y derechos en la calle Misiones 1408, Esc. 21 de esta ciudad. — Wálter Manuel Doldán. — Jesús Eiroa. — Francisco Eiroa. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.
25) $120.00 20|pub. 18995 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don HEBERT SANTOS prometió vender a su socio don Osmar Hurtado, su cuota social en la empresa "Hurtado y Santos", que gira en el ramo de representaciones, corretajes, comisiones y consignaciones en general, establecida en la calle Agraciada No 338 de la ciudad de Rivera, quien tomó posesión el día 11|IX|1961. Acreedores presentarse en Agraciada 338, Rivera. — Osmar Hurtado Pereira (Serie H.A.B., N.o 4106)
25) $72.00 20|pub. 19266 Nov.1.o-v.nov.29.

Comunico que vendí a María Teresa Sánchez Greno, el comercio que en el ramo de carnicería y abasto gira en la 7.a Sección de este Departamento kilómetros 76 1|2 ruta 3. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Acreedores Asamblea 631, ciudad de San José. — 1.o de Octubre de 1961. — JOSE E. RIVERO MARQUEZ. — María T. Sánchez Greno.
25) $72.00 20|pub. 19347 Nov.1.o-v.nov.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Puel, nuestro comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, instalado en Avda. Ocho de Octubre N.o 4410. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3565 — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS DE VILA. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.
25) $48.00 20|pub. 19275 Nov.1.o-v.nov.29.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Miguel Campomar, la panadería "El Modelo", Avenida Artigas N.o 294 de la ciudad de La Paz (Canelones). Acreedores presentarse en José Batlle y Ordóñez N.o 318 (La Paz). — JOSE FACAL. — JUANA GONZALEZ de FACAL. — GERONIMO CAMPOMAR. — AMELIA DIAZ de CAMPOMAR. — EMA FRANCO de SOSA.
25) $48.00 20|pub. 19664 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender la Patente de Giro correspondiente al giro de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle Ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2462 al señor José Vignone, con fecha 5 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CALVO DE MIER. — SOFIA LLORET FRUTOS.
25) $48.00 20|pub. 19661 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Luis P. Ponce N.o 1501, al señor Eladio José García García, con fecha 1.o de Noviembre de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SECUNDINO F. GARCIA. — RENEE LAIBANOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 19662 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Oficina Balances "José María Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores José Luis y Dalmiro Alvarez Pajaro, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en Avda. Italia 3900. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — 31 de Octubre de 1961. — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.
25) $48.00 20|pub. 19684 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Darío Graña Silva y Camilo Vázquez, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y bar", establecido en la Avda. Burgues 2397, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ, OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ, NELLY ELSA GENOZ. — GLADYS MAZZONI.
25) $72.00 20|pub. 19609 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodrígues, promitente vendedor y Salvador Vázquez y Primitivo Villar, promitentes compradores, rescindieron la respectiva promesa de compraventa de Carnicería, calle Uruguay N.o 2003, Montevideo. Interesados en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo 31 de Octubre de 1961.
25) $48.00 20|pub. 19606 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodrigues prometió vender a Gumersindo Callejas, el negocio de Carnicería, de la calle Uruguay 2003, Montevideo. Interesados en: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961.
25) $48.00 20|pub. 19607 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a Carmelo Boyrie, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólica, sito Avda. Artigas, frente Estación F. C. C., padrón 348. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — GUILLERMO E. RAVERA.
25) $48.00 20|pub. 19685 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Ruben Darío Balsoa e Isidoro Nelson Reguscl, el comercio en el ramo de Panadería y Alm. de comestibles, sito en Ituzaingó Esc. Figueredo de esta ciudad, padrones 444 y 3788. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — LUCIO E. REGUSCI. — CARLOS REGUSCI.
25) $48.00 20|pub. 19686 Nov.7-dic.4.

Prometí vender al señor Carlos Enirque Cabral, el café, cervecería y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, en Independencia 675, padrón N.o 835. Acreedores: Independencia 630. Publicaciones, Ley 26|9|904. Florida, Octubre 24 de 1961. — JUSTO G. DURASTERO (Hijo).
25) $48.00 20|pub 19687 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a José Belkis Caula, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólicas y almacén de comestibles, sito en Rodó 149 de esta ciudad, padrón N.o 4. Acreedores Independencia 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre 26 de 1961. — MIGUEL SIXTO CASELLA.
25) $48.00 20|pub. 19688 Nov.7-v.dic.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: La Químico Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS, prometió en venta la Farmacia, "Tacuarembó", ubicada en esta ciudad calle 18 de Julio 249 al químico Farmacéutico Juan de Souza Faccio siendo de su cargo exclusivo el activo y el pasivo.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1961. — Químico-Farmacéutico: Isolina Massat Bas. — Químico-Farmacéutico: Juan de Souza Faccio.
25) $72.00 20|pub. 19192 Oct.31v.nov.28.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Orilis Conrado Ruétalo, el comercio padrón Nº 134, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 496. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, ciudad de Florida calle Independencia 773.
25) $48.00 20|pub. 20918 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Díaz Cáceres, el comercio padrón Nº 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, calle Independencia 773, Florida.
ción por el término de quince años para
25). $.8.00 20|pub. 20919 Nov 22-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Castor Domínguez Martínez, Manuel Martínez Alvarez y Antonio Crespo Alejandro, prometieron vender al señor Wáshington Luis Publia Faile Che, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, está establecido en Avenida Bolivia 1956, tomando posesión del mismo el 31|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. — (Es. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19765 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ANTONIO LABELLA y PASCUALA PERRAZ MAZARICO, prometieron en venta a Rolando José - Judith D'Have, la pensión familiar ubicada en la calle Paysandú 908. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía de Wellington T. Castelucci
25) $48.00 20|pub. 19411 Nov.3-v.nov.30.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Armas Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1401 esquina Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.24.

Prometimos vender a la sociedad "Vidal, Alvarez y Cía.", el establecimiento de Elaboración de Café "Los Araucanos", calle Chaná 3360.
Acreedores presentarse según Ley 26|9|904, al esc. Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, ap. 8.— JORGE VIDAL MUÑOZ. — ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 19010 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Antonio Calvo la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro esq. Rhin (Lagomar) Depto de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — JOSE E. BRANDULAS. — JOSE RAMA DE LA FUENTE.
25) $72.00 20|pub. 19006 Oct.30-v.nov.27

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Francisco Larrea y Gualberto Rodríguez la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Sarandí 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — JUAN PIÑEIRO CORZON. — JUAN ROMERO BLANCO. — MARIA DEL CARMEN DIAZ ROIS.
25) $72.00 20|pub. 19097 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Jesús Pérez Burgo y Pedro Mion Garda la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Propios 2949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — JUAN ANTONIO GERVASIO.
25) $72.00 20|pub. 19028 Oct.30-v.nov.27.

Prometí vender a Nelson Héctor Delfino el comercio de lechería y comestibles ubicado en esta ciudad, calle Durazno 1623. Los créditos se presentarán en la Escribanía Manuel C Cataldy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MARGARITA STRAUSS de ROSENBERG.
25) $48.00 20|pub. 19066 Oct.30-v.nov.27.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a Ramón Vázquez Santos la carnicería, puesto modelo de calle Domingo Arena 4242.
Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Treinta y Tres 1334, piso 4, esc. 7, (estudio Esc. Adolfo T. Achugar. — Montevideo Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO BANFI SASSI.
25) $48.00 20|pub. 19822 Oct.30-v.nov.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González el café y bar sito en Maldonado 2047|49. Los interesados se presentarán dentro del término legal. Oficina gestora 25 de Mayo, 25 de Mayo 791. — Montevideo, Noviembre de 1961. —FRANCISCO CICCHETTI.
25) $48.00 20|pub. 20245 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de Comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en el pueblo de Ecilda Paullier. 5a. Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores: Presentarse en el mismo Comercio. — Pablo Mesa. — Blanca Aguilar de Mesa.
25) $48.00 20|pub. 20153 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Cánovas de Zorrilla, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Nov.16-v.dic.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Celsa Rodríguez de Souto, el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Guardia Oriental número 3151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — ENRIQUE QUINTANA SOUZA. — PURA CORINA GALEAZZI REY.
25) $ 72.00 20|pub. 20367 Nov.16.-v.dic.14.

Comunicamos al comercio y al público que a partir del 15 de Enero de 1958, "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" transfirió su activo y pasivo a "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" y que a partir de la misma fecha quedó totalmente disuelta la firma "José Faroppa Sociedad Comercial". — Montevideo, Noviembre 14 961. — "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" Burgues 2881 — Montevideo).
25) $48.00 20|pub. 20410 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Garrido Oso y Aurelio Fernández Fernández el hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — TEODORO SATRA SANJURJO y EMA ECHANIZ de SATRA.
25) $72.00 20|pub. 19778 Nov.3-v.dic.5.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que el día 15 de Noviembre de 1961, los señores ADOLFO FLANGINI y CLEMENTE PIÑEIRO prometieron vender la fábrica de galletas y cedieron el arriendo para la explotación de la panadería ubicada en la calle General Prim No. 3291 al 95 a los señores Héctor Milesi y Rafael Olivera. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Nelson Testa, escribano.
25) $72.00 20|pub. 20743 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de panadería, ubicado en la calle Paysandú 764|66, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — ALCIDES Má. SUNA. — MARIA I. PEREZ. — ROMEO BRASELLI. — MARIA R. PERRONE. — ANTONIO PERRONE. — MARIA L. BARROS.
25) $72.00 20|pub. 20105 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido al señor Benedicto González Martínez, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta otorgado el 3 de Octubre de 1961 con el señor Darío Diego Benítez y su esposa doña Anunciación Peleteiro de Diego, relativo a la carnicería de la calle Cuñapirú 1849.
Acreedores presentarse en dicha dirección. — Fernando González Martínez. — JOSE FERNANDEZ CASAS.
25) $96.00 20|pub. 20178 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA, ha prometido vender a Walter Saturno Razquin, el comercio de Hotel establecido en esta ciudad, calle Rambla O'Higgins, N.o 6953. — Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 19019 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Walter López Piñeiro y José María Félix Prellezo el café y horno de pizza y fainá sito en Bulevard Artigas N.o 4304, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JESUS LAREO RODRIGUEZ. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ. — ERMINDA RODRIGUEZ DE TORRES.
25) $72.00 20|pub. 20359 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor OSCAR ALBERTO HOFFMANN, con fecha 8 de Noviembre de 1961, ha cedido al señor Jorge Omar Bustelo la promesa de compra-venta de la mensajería, librería y cigarrería "OSCAR", sita en Convención 1463. Acreedores, presentarse en escribanía Martins, Misiones 1475, piso 1, escritorio 1.
25) $72.00 20|pub. 20260 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa Ramírez, la carnicería, puesto modelo, instalada en la calle Rivadavia N.o 1930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — BENEDICTO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 20252 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, los abajo nombrados, únicos sucesores de Isidro Casagrande, hacemos saber que prometimos en venta a Ramona González de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Ceuta N.o 3858 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — MARIA SILVA DE CASAGRANDE. — ROBINSON CASAGRANDE SILVA. — WILSON CASAGRANDE SILVA.
25) $72.00 20|pub. 20250 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Doroteo Ulises Imbert, el comercio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Sarandí Grande, padrón N.o 1.535. Acreedores: Escribanía Fresia. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Eugenio Fernández Colmeiro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $ 48.00 20|pub. 20335 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Edward Delfino, el comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Estación Puntas de Maciel, padrón N.o 1.573. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones: Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Manuel Victoriano Aldama: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20336 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a C... Rodao, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Puntas de Maciel, padrón N.o 1.5.. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Aníbal ... ro Pirelli: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20337 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Joaquín Justo Ramón la casa de comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 121, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — MANUEL MARQUEZ MATEO. — MARIA JULIA VELLOSO DE MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 20330 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Blanco Costas y Avelino Figueroa García el comercio sito en la calle Gaboto N.o 1519, en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — ROBERTO AMADO POSE. — BENEDICTA PIÑEIRO DE AMADO.
25) $96.00 20|pub. 20361 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Esc. Elbio Frade, prometí vender a Valter O. Bertazo, el taller de relojería y ventas, sito en la calle Lavalleja 1851. Acreedores, en el comercio. — LUIS CABRELLES.
25) $48.00 20|pub. 20301 Nov.15-v.dic.13.

Con intervención de Unión Comercial, Garcia y Ocampo, Paysandú 913, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Souto el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Félix Laborde 2452 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUG ADGJIAN y sus hijos Alicia, Eva y Vahe Adgjian.
25) $72.00 20|pub. 19786 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores José y Roberto Yanone Mosquera, prometieron vender a los señores Manuel Gómez Rey y David Sixto García el comercio que en el ramo de bar bebidas alcohólicas, está establecido en Carreras Nacionales N.o 3951, tomando posesión del mism cel 30|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1163, 3.er piso. (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19766 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a los señores Washington Martínez Moreira y Dorimel Méndez Araújo, el comercio sito en Bvr. Propios 2252 de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — JACOBO HAIDUKOWSKI. — ANA KAPLAN. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA. — DORIMEL MENDEZ ARAUJO.
25) $72.00 20|pub. 19907 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ing. J. Félix Castillo (h.) S. A., el establecimiento industrial en el ramo de moldes para plásticos, que gira en esta ciudad, en calle Francisco A. Figueroa 2288. Acreedores, presentarse en Avda. Uruguay 826. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ESTEBAN BENEDICTI. — MARGARITA VALLS de BENEDICTI.
25) $48.00 20|pub. 19825 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Aquilino García García nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería, con denominación "Haití", ubicado en Rambla República del Perú 1105. Acreedores, presentarse en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — GREGORIO GORDON IVREJEVIT. — EVA MIGDAL de GORDON.
25) $72.00 20|pub. 19901 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a la señora Eduviges Suipis de Lengvenis mi comercio en ramo de almacén y comestibles, ubicado en Turquía 3832. Tenencia del promitente comprador, desde el 23 de Octubre de 1961. Acreedores, en Sarandí 356, esc. 7. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — LUISA FENDE de TURKOVICH.
25) $48.00 20|pub. 19847 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Cabrera Domínguez, el comercio de carnicería y fiambrería de la Avda. Simón Martínez 230. Acreedores, presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1961. — JUAN ALEJANDRO TOLEDO. — ALICIA LARROSA de TOLEDO. — JOSE OROSMAN TOLEDO. — ELIDIA DELL'OTTO de TOLEDO.
25) $72.00 20|pub. 19829 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender la panadería "Argentina", Aparicio Saravia 4625, a los señores Oscar Parodi e Isaías Corbal. Acreedores, a Cerrito 609. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MANUEL y LUIS FERNANDEZ. — ANTONIO GONZALEZ o GONCALVES. — ALFREDO BARONA.
25) $48.00 20|pub. 19820 Nov.9-v.dic.6.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Jesús Dacosta Miguez mi comercio en el ramo de bar y restaurant, sito en calle Miguelete 2200, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — EDISON MENDEZ CRUZ. — JESUS DACOSTA MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 19908 Nov.9-v.dic.6.

Humberto Fromaget y Elsa Salomón de Fromaget prometen vender la "Peluquería" y venta de quinielas y loterías" sita en Mercedes 1283, a Antonio Bía y Carlos Angel Gofil. Acreedores en Creditbank, Mrecedes 1675. (Ley 26 Setiembre 904.
25) $48.00 20|pub. 19740 Nov.8-v.dic.5.

Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Celia Pena Martínez, el negocio de Heladería y fiambrería sito en Avenida Brasil 2511, denominado "Heladería Bolívar". Acreedores presentarse en el mismo. — WALTER GUMPERT y ERNA BATHKE de GUMPERT.
25) $48.00 20|pub. 19745 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Ebelan Mazloamian, el comercio sito en la calle Burgues 3793, que gira en los ramos de Almacén de comestibles, bazar y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE SOBRAL y CONCEPCION SOLLA de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 19226 Oct.31v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández, el comercio sito en la calle Mercedes 1462 en los ramos de panadería, confitería, comestibles, y fermentadas embotelladas denominada "La Mascota" quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de Octubre de 1961 — EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO JUSTINO, NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO, JOSEFA AZCARTE de MONDILLO y MARIA CRUZ de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 19227 Oct.31v.nov.28

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María Angelita Sánchez de Cora y Dolores Porto de Gómez, el almacén de cdis y ferm emb. sito en la calle Oficial 1.o 2341 e el Cno. Maldonado km. 13 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MODESTA MARTINEZ de MENDEZ FERNANDO MENDEZ CUADRADO. — María Angelita Sánchez de Cora, Dolores Porto de Gómez.
25) $72.00 20|pub. 19195 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Hugo Angel Borrás y Sergio Amaury Melo Ferreyra el comercio de frutas, verduras y ferm. emb. sito en la calle Av. Centenario 2751 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — MANUEL TIMOTEO ZARAGOZA RAMOS. DOLORES GOMEZ de ZARAGOZA. — Hugo A. Borraz, Sergio A. Melo Fereryra.
25) $72.00 20|pub. 19196 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Fernando Atilano Méndez Cuadrado y Francisco González Calvo, el almacén de cbls. y bar con beb. alcohólicas, sito en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE VICENTE MOURIZ LOPEZ, CELIA ESPASANDIN de MOURIZ. — Fernando Atilano Méndes Cuadrado, Francisco González Calvo.
25) $72.00 20|pub. 19198 Oct.31v.nov.28.

Prometimos vender a Marco Foschia Peruzza la Pensión Familiar "Residencial Kings", calle Salto 1276. Acreedores: Escribanía Borretti, Rincón 569, escs. 5 y 6. — WALTER ANTENOR SILVA. — BERNARDO O'HIGGINS.
25) $24.00 20|pub. 19562 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eugenia Fernández Sosa, el negocio de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas establecido en la calle Cuareim 3071 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — CARLOS GUMERSINDO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 19521 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Covadonga S.A. (en formación) el negocio de "Hotel" establecido en la Plaza Independencia 713, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — FRANCISCO WEISZ y RAUL KATZ. — IRMA WILLINGER.
25) $48.00 20|pub. 19522 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mefy" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos, 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 13, Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.
25) $72.00 20|pub. 17023 Nov.6-v.dic.1.o.

Hacemos saber que he prometido vender a los señores Manuel González Mogo y Alfonso Gianmmarino el Hotel Savoy, ubicado en la calle 25 de Mayo 575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Cerrito 617 piso 5, esc. 501-504. — Ley 26|9|1904. — SILVIO PACKER.
25) $48.00 20|pub. 20485 Nov.17-v.dic.13.

Prometí vender a Manuel Comesaña Misa la carnecería ubicada en Gustavo Gallinal 1772. Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — EULOGIO ESTEVES.
25) $24.00 20|pub. 18889 Oct.26-v.nov.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Walter Noé De León Cordero, vendió a la señora Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu, el comercio de venta de cigarrillos, revistas, confituras, artículos escolares, etc., que poseía en esta ciudad, calle Colorado No. 1992. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al dicho domicilio con sus cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — WALTER NOE DE LEON CORDERO. — Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu.
25) $72.00 20|pub. 19176 Oct.31-v.nov.28.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARCIAL SOUTO ACUNA y DOLORES MARTINEZ, prometieron en venta a Angélica Hernández, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, ubicada en la calle 31 de Marzo 3312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Catelucci.
25) $48.00 20|pub. 19410 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a Herminio Díaz, el comercio que gira en el ramo de taller de vulcanización, ubicado en la calle Agraciada mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Salto, quien tomará posesión del mismo el primero de Diciembre del corriente año. Acreedores, presentarse en Brasil novecientos veintitrés. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — PAULINO GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 20631 Nov.20-v.dic.18.

Con fecha 12 de Mayo de 1961, prometí vender a Ella Shkurti y Luvardino Sánchez, el "Hotel Colón" (Piriápolis), Rambla de los Argentinos esq. Francisco Piria. Acreedores, presentarse en Escribanía Machó, Zabala 1441, Montevideo. — FABIANA BARZOLA.
25) $48.00 20|pub. 20642 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Armando Papa Diglio y Miguel Carfora Strabino, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Arenal Grande 2433, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — LUIGI DRAGONE MARTINIELLO. — ANELLA CORREALA.
25) $72.00 20|pub. 20651 Nov.20-v.dic.18.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Niágara 4919 a Diógenes Jesús Fernández Pérez, que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1961. Acreedores Escribanía Tusso, Paysandú 1556. — MANUEL GRANJA. — VICENTE GRANJA.
25) $24.00 20|pub. 20285 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Juan Manuel Blanes 1100 al señor Abel Echeverría. — Montevideo 10 de Noviembre de 1961. — ANA LORENZO de FANTONI. — JUAN CARLOS FANTONI.
25) $72.00 20|pub. 20262 Nov.15-v.dic.13.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a José Lorenzo Pérez y José Valverde Pérez, la carnicería "Puesto Modelo", instalada en la calle Bella Vista 1675, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — MAXIMO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS.
25) $72.00 20|pub. 20251 Nov.15-v.dic.13.

Prometí vender a Julio César Guerra mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sito en 18 de Julio s|n. padrón N.o 1565. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de sucesores de José Eugenio Pereira: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20502 Nov.17-v.dic.15

Prometí vender a José Ganachippi, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en Estación Maciel, padrón N.o 2398. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de Gaudencio Gervasio Sastre: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20503 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Herminio Vieito Vieito, el bar y despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, establecido en la Avda. Rivera 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE. — ELENA PAREJAS de BEADE.
25) $72.00 20|pub. 19975 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Juan Balsa Rivas, el comercio que gira en el ramo de provisión, frutas, verduras, lechería y fermentadas, ubicado en la Av. Eugenio Garzón 1880, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELEUTERIO SCAVINO PEDRINO.
25) $72.00 20|pub. 20000 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender al señor Raúl Silva el comercio de almacén y otros, sito en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en la Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — VASILISKI PROCOS de ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 19998 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender a los señores Alberto Propato y Oscar López el comercio de hotel, denominado "Hotel Príncipe", sito en la calle Sarandí 534 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en Avda. 18 de Julio 1535, Ap. 1. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — MARIA CELIA OTERO de GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 19999 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Enrique Florencio Ferrer Carrizo el comercio que gira en el ramo de café, restaurant y alcohólicos con licencia Alcohólicas el Detalle Nº 1.797, ubicada en la calle Ramón Anador 3317, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO JOSE REFRASCHINI.
25) $72.00 10|pub. 20001 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Alfredo A. Schaff el comercio que gira en el ramo de confitería y bebidas fermentadas embotelladas y casa para venta de helados, ubicada en la calle Pereyra de la Luz 1138 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO MAXIMO GINER FRITZ.
25) $72.00 20|pub. 20002 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346 (1er. piso). Ana María García de Mautone y Josefa González Huerta, venden a Alba Rosa Menéndez, viuda de Gamarra, el comercio que poseen en la calle Minas 1332 de esta ciudad, en el ramo de peluquería para damas, quien se hace cargo el 1º|XII|61. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a presentarse en dicha oficina, dentro del término legal. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ANA MARIA GARCIA MAUTONE — JOSEFA GONZALEZ HUERTA.
25) $72.00 20|pub. 19927 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Tejera y Bartolo Laguna el negocio de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Oficial 3 Nº 1648 (Manga). Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ. — MARGARITA CABRERA DIAZ. — FAUSTINO ANTELO.
25) $48.00 20|pub. 19986 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jorge Llsitano Karam el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, manzana 103, solar 15, 7a. Sección, Canelones. Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — RAUL PEREYRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $48.00 20|pub. 19937 Nov.10-v.dic.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402. Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. CELESTINO VARELA VAZQUEZ — IGNACIA VAZQUEZ VILA DE VARELA. — GUILLERMO SUAREZ LORENZANA.
25) $72.00 20|pub. 19761 Nov.6-v.dic.

Manuel Pose Bermúdez prometió en venta a los señores Abraham Reyes Trade y César Eladio González Bolaño, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, calle Canelones entre Rivera y Roosevelt. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlán, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras.
25) $72.00 20|pub. 19755 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Iglesias López y Aurelio Costoya, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUEL ESMERODI. — SERAFIN FERMIDA COSTAS y DELFIN ALONSO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 19730 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús González Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2547, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — AURELIO COSTOYA NEIRA y LUCAS YZACELAYA RAUCHERT.
25) $72.00 20|pub. 19731 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Lucero Genoveyo Tejera y José Riego Pietro, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas; sito en la calle Avda. Gral. Rondeau 1449 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES.
25) $72.00 20|pub. 19783 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jesús Manuel, José Oliverio y Angel Pérez Fernández, el comercio que gira en los ramos de café y bar, sito en la calle Cerrito 650 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JOSE MOSCOSO GONZALEZ. — DOLORES COUTO. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE.
25) $72.00 20|pub. 19784 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Noya Alvarez y Eduardo Rodríguez Vilariño, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar; sito en la calle Rivera 2550, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO. — JESUS BLANCO QUINTANA.
25) $72.00 20|pub. 19785 Nov.8-v.dic.5.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1260, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con la señora Juana Lamanna de Gómez del Almacén sito en la calle Lucas Obes 806, a la señora Julia Deavila Albez de Caruso, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.
25) $96.00 20|pub. 19225 Oct.31-v.nov.29

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Gumersindo Sotelo González y Aldo Pioli Cofé, el negocio de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Rocha 2651 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — JOSE LISARDO VILARIÑO y JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $72.00 20|pub. 19520 Nov.6-v.dic.1.o.

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Radiadores Harrison S. A. Domingo Loffredo, el comercio de importación y taller de chapa y pintura, sito en Hocquart 2371, con fecha 1|XI|61. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LOFFREDO.
25) $48.00 20|pub. 19901 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñeira, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2049. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 20859 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falero, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 503 piso 1, esc. 3, Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES DORAGNO CABANAS.
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov.22-v.dic.20.

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1249 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov 23-v.dic.21.

Se comunica que DOMINGA GARMENDIA de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodríguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 330, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente.

Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.

Y a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodríguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20|pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha.

Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 21008 Nov.23-v.dic.21.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios:

L-4: Ubicado entre las calles Baltasar Brun y General Flores, (Rosario, Departamento de Colonia).

L-6: Ubicado en la calle 25 de Agosto (Carmelo, Departamento de Colonia).

Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 22 de Diciembre próximo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano. Por informes e inscripción, concurrir a las oficinas de los barrios respectivos. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
27) (C.C.) 10|pub. 32398 Nov.15-v.nov.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "ALBERTO BOERGER"

Concurso de precios

Llámase a Concurso de Precios, para la adquisición de:

200 postes reforzados de madera dura, rectos y descarnados con 40 kgs. y 2ms.40 como mínimo de peso y largo respectivamente.

600 medios postes reforzados de madera dura, rectos y descarnados con 28 kgs. y 2ms.20 como mínimo de peso y largo respectivamente.

200 postes de hormigón armados con hierro o acero de 2ms.15 de largo como mínimo y con los agujeros para los 7 kilos a la medida que indica la ley.

7.000 piques de madera dura, con largo de 1m.40 como mínimo y de 2 pulgadas por 1 pulgada y media.

30 rollos de alambre ovalado 18|16 de acero galvanizado de procedencia inglesa.

70 rollos de alambre ovalado 17|15 de acero galvanizado, de procedencia inglesa.

20 rollos de alambre de atillo N.o 12 y galvanizado.

35 rollos de alambre de rienda N.o 5, o en su defecto N.o 6, galvanizado.

20 rollos de alambre de púa N.o 14 de alambre blando y galvanizado.

100 alfajías de lapacho de 3 pulgadas por 1 y de 4ms.50 como mínimo de largo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, calle Colonia N.o 892, piso 6, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado, el día 14 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

27) $36.00 3|pub. 21015 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. del Centro Aux. de Tala.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. del Centro Aux. de Paso de los Toros

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Aux. de Rosario.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Flores.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Florida.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro de Departamental de Soriano.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de San José.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departanemtal de Río Negro.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Deparmental de Tacuarembó.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Lavalleja.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Durazno.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Cerro Largo.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. del Centro Aux. de Sarandí.

Químico Farmacéutico, Jefe de Farmacia y Lab. Aux. de José Batlle y Ordóñez(entre los técnicos titulares).

Llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Pol. Móvil y Asist. Domiciliaria en la Charqueada (Pol. R. y P. de Socorro) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Médico Dermavenereólogo Adjunto de la División Higiene.

Médico Adjunto de la División Higiene (2 cargos).

Médico Cirujano de Sala y Pol. de la Asist. de Alienados "Col. Echepare".

Auxiliar 1o. de Electrocardiografía del Hospital Pasteur.

Llámase a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Cardiólogo Ayudante (Centro de Cardiología) del Hosp. Pasteur.

Médico Ayudante del Centro de Investigaciones Clínicas (2 cargos).

Médico Ayudante de Sala del Centro de Investigaciones Clínicas (creación).

Llámase a Concurso abierto de Méritos y Pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Rivera.

Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Rivera.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Rivera.

Médico de Policlínica Móvil y Asist. Dom. en Tranqueras (Pol. Rurales y P. de Socorro) Centro Departamental de Rivera.

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas entre los técnicos titulares de este Ministerio, para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Sala y Pol. Ginecotológica del Centro Departamental de Paysandú.

Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Paysandú.

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión del siguiente cargo:

Jefe de Laboratorio (Sección Zoonosis) de la División Higiene.

Auxiliar 1o. de Rayos (Servicio de Radio Colectividades) del Serv. de A. y P. Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos); este cargo es limitado a las personas que se inscribieron y reclamaron en su oportunidad. Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la sección Concursos, Avda. 18 de Julio 1892.

El plazo de inscripción vence el día Martes 26 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961.

27) (C.C.) 2|pub. 33019 Nov.23-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Justo y otros contra GIORDANO (WALTER) Infracción Aduanera". Expediente 1.824, Año 1958, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.

27) (R. 30|1.0|958) 30|pub. 32672 Oct.23-v.dic 4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA. Por imputación de infracción aduanera", (Lo 22, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32706 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 191)", se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|á, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (C.C.) 30|pub. 33015 Nov.22-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited. Cancelación libro 57, folio 674 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Visto: La solicitud de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited, solicitando el retiro de la autorización para funcionar (fs. 44). Considerando Lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Cancelar la autorización para el funcionamiento de "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited" que le fuera concedida por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de Abril de 1955. Expídase el testimonio correspondiente y devuélvanse los documentos pertinentes. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 4 de Octubre de 1961. — Firmado Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos M. Freira, en representación de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd., constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 401. Expongo: 1) Con fecha 20 de Abril de 1955 el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte América a instalar una Sucursal en el país. 2) Los estatutos y el decreto de autorización se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el número 66 al folio 476 del libro 2 de estatutos 3) Que con fecha 28 de Setiembre de 1961, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal. 4) Adjunto los estatutos originales, decreto de cancelación de personería expedido por el Ministerio de Hacienda y el Poder. 5) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes. 6) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan C. Dalgui o Roberto F. Alcarraz y señora Nelly G. de Farías como así también los edictos a expedirse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Se me devuelva el poder dejándose testimonio en autos el cual se adjunta. — Firmado: Carlos M. Freira.

15.409. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Landa — Héctor del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5470. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Octubre 13 de 1961 — (Eno-Scott y Bowne Uruguay Ltd.). — Firmado: Federico Capurro Calamet.

16.465. — Montevideo Octubre 25 de 1961. — Procédase en la forma solicitada, comuníquese al Registro de Comercio, háganse las publicaciones y acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, vuelvan. — Landa. — Pereda de Ruiz.

Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Registro con el N.o 295 al folio 1878 del libro N.o 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 300.00 10|pub. 20742 Nov.21.-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (Lo. 58, Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís: 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $468.00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.20. Feb.1.o-v.feb.6.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PEDRO MINGUET SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL. Concordato preventivo judicial". (Lo. 56. Fo. 317), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Contador Interventor del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta de Acreedores, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1540 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 20569 Nov.17-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BADINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Badino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16|48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1928, con un área de 389 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey calle Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compra

venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 19 y con fecha 24 de Mayo de 1938. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y BLANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Mariac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 18132 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V-202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283 fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 409, F.o 95, L.o 24), el 9|4|940, el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 23541 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16; al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169, F.o 40, L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.641 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al márgen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el [illegible] noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $854.00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ROSA CASTIÑEIRAS. Emancipación, (Lo. 56, Fo. 641)", se hace saber al público que por Resolución número 20.491, de fecha 30 de Diciembre de 1960, se concedió la autorización para emancipar civilmente, y para ejercer el comercio, a Rosa Castiñeiras Linares, el cual fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Aglaé Bautista de Aladio, el 7 de Octubre de 1961, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 28 al Fo. 91 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $72.00 10|pub. 20116 Nov.13-v.nov.24.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA DE NOCETO, Sucesión, (Lo. 53, Fo. 302), se hace público que el día 6 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por el precio que exceda la suma de $ 200.000 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 33.921, situado en los "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del Ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912, y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el Agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la Avda. José Ellauri entre el Br. España y la calle Cololó, está constituído por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros, confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración, la comisión del martillero e Impuestos Universitarios, en la parte que a él correspondan y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $270.00 15|pub. 19456 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación", (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto ,con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Esponton contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO. Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1466 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brun Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de I. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 106.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Loreley Dell, Actuaria.

27) $396.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fausto Morteyru Iraola con WALTER ABEL NIETO; Intimación de pago" (Lo. 13, Fo. 408), se ha dispuesto intimar el pago de la suma de $ 660.00, dentro del plazo de diez días, al señor Walter Abel Nieto, por concepto de 33 cuotas vencidas a razón de $ 20.00 cada una, que adeuda por concepto de la promesa de compraventa del solar de terreno, ubicado en el Balneario San Luis (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), con una superficie de 327 metros, en la manzana N.o 293 y señalado con el N.o 22 en el plano respectivo. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Doctora Emma Judith Prestes, Actuario.

27) $72.00 10|pub. 20365 Nov.15-v.nov.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barã, Act.

27) $108.00 30|pub. 20505 Nov.17-v.dic.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Berruto Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $216,00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autas: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 19881 Nov.9-v.[illegible]

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lc. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S.A.
ACLARACION

"Clerc y Guerra Arquitectos S.A.", a los efectos que correspondan, hace saber que en el aviso N.o 10.061, publicado en la primera columna de la página 3776-C, de "Diario Oficial" N.o 16.244, de fecha 27 de Setiembre de 1961, correspondiente a la publicación de sus estatutos sociales se deslizó el siguiente error: En el art. 1.o, segunda línea, donde dice: "Clerc y Guerra Sociedad Anónima", debió decir: "Clerc y Guerra Arquitectos S.A.". — Queda hecha la salvedad.
27) $3.60 1|pub. 18867 Oct.26-v.nov.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.
27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27.

MONTEVIDEO Ltda.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado, cuyas firmas certificó el Esc. Gastón Rodríguez Cubilló, el 20 de Setiembre de 1961, los esposos Rolando Alberto Varela Verga - Isabel Boado Alonso: Federico Héctor Bormioli - María Ofelia Bormioli; Aníbal Méndez Gomensoro - Sara Senillosa, cedieron sus cuotas sociales en "Montevideo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Jorge Martínez Feraiz y Claudio Allain Fernando Pedro Thevenin Besson, el que fue inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 645, Fo. 2.152 del Lo. 1.
27) $36.00 10|pub. 20106 Nov.13-v.nov.24.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
Lancha "Ilya" - Propietario: Félix Rene Reyes

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Ilya" por el de "Pigmalion". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — El Director de la Marina Mercante.
27) $24.00 10|pub. 20108 Nov.13-v.nov.24.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 25 de Enero de 1961, en la que prometí vender a macén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en el balneario "Lagomar", manzana 108, solar 15, (Séptima Sección de Canelones). Acreedores del señor Nelson Enrique Espiñeira en oficina, Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Tomando posesión del negocio desde el día de la fecha. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — RAUL PEREIRA PAZ. — MARINA MEGA.
27) $96.00 20|pub. 19610 Nov.7-v.dic.4.

OLIDIO CACERES y SANDALIA D. PIRIZ de CACERES hacen saber que con fecha 13 de Noviembre de 1961 han rescindido el compromiso de compra-venta de su comercio instalado en la calle Granaderos 3854 en los ramos de almacén y heladería, firmado el 28 de Noviembre de 1960 con Antonio Calviño, y han resuelto clausurar el mencionado comercio a partir de la fecha referida en primer lugar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85.
27) $72.00 20|pub. 20596 Nov.17-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido a los señores Fernando González Martínez y José Fernández Casás, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta otorgado el 14 de Julio de 1961 con el señor Basilio Fermín Gómez Portos y su esposa María Concepción Barreiro de Gómez.

Acreedores presentarse en dicho comercio de carnicería que está ubicado en Itú 2865. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ DE PINO.
27) $96.00 20|pub. 19981 Nov.10-v.dic.7.

Los esposos EUGENIO SIRI y OLGA GALLO de SIRI y la señorita HAYDEE SIRI, y el señor FILISBERTO BALSA, de común acuerdo, han rescindido la promesa de compra-venta del comercio de la calle Andes 1370. Acreedores en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904).
27) $48.00 20|pub. 19923 Nov.10-v.dic.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he transferido derechos compromiso de compra-venta de Fábrica de Artículos de Tocador, sita en Catalán 2175, denominada "Suval Uruguaya" a Luis Federico Recto Carrió. Acreedores presentarse en Paysandú 1666, escribano Rubens Gianarelli — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — ERNESTINA A. PIETRA CASTAÑO.
27) $72.00 20|pub. 20196 Nov.14-v.dic.12.

CESION DE CUOTA

Por escritura certificada por el escribano Cosmo Fon Amor don DAVID CORALLO DEL MONTE cedió su mitad indivisa en la sociedad "Corallo Guidi" a don Rómulo Guidi, siguiendo la sociedad con la razón "Guidi Hnos.". Acreedores deberán presentarse en Santiago de Anca 1472 (Contador Juan José Bavosi) indicando saldos al 15 de Octubre de 1961. Ley 26|IX|904.
27) $72.00 20|pub. 20350 Nov.15-v.dic.13.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria, a realizarse el jueves 30 de Noviembre de 1961, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., Avda. Agraciada 2463, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Lectura de actas de asambleas anteriores (ordinaria y extraordinaria); 2º) Lectura de la memoria anual; 3º) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960|61; 4º) Fijación de interés a los aportes integrados (art. 34, inc. D); 5º) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (art. 50, inc. B); 6º) Adquisición predio para sede social; 7º) Designación de tres Delegados de la asamblea para firmar las actas anteriores, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 56).

Notas: A) Podrán concurrir a la asamblea, todos los asociados que hayan integrado un aporte de $ 50.oo como mínimo, y tengan, por lo menos, una antigüedad de un año como asociado; B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $48.00 5|pub. 20647 Nov.20-v.nov.24.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CESION DE CUOTA

Interviniendo Estudio doctor Miguel Angel Ricciardi, prometimos vender a Angélica María Wozniak Kuczak la cuota parte igual a la mitad indivisa que nos corresponde en la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Wozniak y Baruch" y con la denominación de "José y Miguel" gira en esta plaza en el ramo panadería en la calle General Prim 3128. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse dicho Estudio, calle Sarandí 456, escritorio 21. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN DE BARUCH.
27) $72.00 20|pub. 20456 Nov.16-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores; que he resuelto clausurar mi comercio que en en ramo farmacia denominada "Farmacia Larrayoz", giraba en el paraje Paso de las Toscas, 16.a Sección de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1961. — ELMIRA DA ROSA DE LARRAYOZ.
27) $72.00 20|pub. 20402 Nov.16.-v.dic.14.

J. Y S. BONICA

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, el señor JUAN BONICA RUGGIANO, cedió a partir del 10 de Setiembre de 1961 el señor Sebastián Bonica Ortiz, la totalidad de los derechos emergentes del compromiso de compraventa del establecimiento comercial "Estación Cooper" suscrito el 11 de Junio de 1960 con el señor Luis A. Martínez Castelazzi, así como del establecimiento que bajo la denominación "Estación San Juan", gira en la esquina de Br. Artigas y Gral. Flores, haciéndose cargo el señor Sebastián Bonica de ambos establecimientos. Acreedores en Cooper 2091.
27) $60.00 10|pub. 20921 Nov.22-v.dic.5.

EXTRAVIO

Extravióse libretas del Banco Hipotecario del Uruguay, Caja de Ahorro en efectivo N.o 14.842 y Valores N.o 63.426 a nombre de MYRIAM LEIVAZ RAFFO.
27) $13.00 10|pub. 20360 Nov.22-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1769. — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958, relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1800 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — JUSTA FEIG DE PENDLER. — CARLOS PENDLER FEIG. — DAVID PENDLER FEIG.
27) $96.00 20|pub. 20804 Nov.22-v.dic.20.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa firmado con fecha 30 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702|06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — JOSE BALIÑAN. — SILVESTRE A. BARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20695 Nov.26-v.dic.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 21117 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA VILLAR de MARONNA y de PEDRO NICOLAS MARONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21118 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO (L.o 59, F.o 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21031 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ADHEMAR SOCA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21091 Nov.27-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NARANJO SANTANA (L.o 62, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21032 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS de DELEOTTI (L.o 62, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21033 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ITHURRALDE de PENINO o LEOPOLDINA ITURRALDE de PENINO (L.o 62, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21116 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21038 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TRIANON o MIGUEL ANGEL TRIANON CHIESA (506-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21039 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BUSTELO BARRIOS (510-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21112 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALIAN SABELLA o CATALIA ISABELLA o MARIA CATALINA ISABELLA de CERVINO o CERVIÑO (505-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21034 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA ROSELLO (519-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21035 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE ENRIETTE o ILSE HENRIETTE SARA o ISABEL ENRIQUETA SARA FINKENSTEIN de BLUMENTHAL (493-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21036 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FOGAR o MAXIMO FOGAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21037 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE PEREZ OSORIO o MANUEL VICENTE PEREZ CARRERA o MANUEL OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21120 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IZUIBEJERES o IZUIBEGERES RODRIGUEZ (56-53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21121 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BEHAK LEWIN (56-53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21114 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JEDRZEJEWSKI o JEDRZEJERWSKI, o JEDRZEJENNSKI o JEDRZEJENSKI o JEDRZEJEROSKI (L.o 48, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21115 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21079 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVEVA GIUDICE de PEREYRA, o ROSA GENOVEVA GIUDICE de BRAJU o BRANJ, libro 50, folio 253 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20795 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RODRIGUEZ o CEFFERINO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21053 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA AFFONSO o ALFONSO de TRAVERSO o MARIA AFFONSO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21073 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO FERNANDEZ o. FERNANDEZ HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21069 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO DUARTE DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21119 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ o ARTURO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20801 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIOVANNINI BATAGLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19401 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIZZURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21089 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ de BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 10|pub. 21087 Nov.24-v dic 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARICHAL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21088 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO o ROBERTO PEDRO GHIRONI o GHIRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21090 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LARROSA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 21067 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BERDUN, ESTEFANIA MEDINA de BERDUN y RAMON NICANOR BERDUN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 20 de 1961. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub 21050 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WETEHRALL o WETEHALL GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21099 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENIS o DENIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21047 Nov.24-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

ADMINISTRACION DEL EDIFICIO GARED

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Copropiedad, se convoca a los señores condóminos del Edificio Gared para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Noviembre próximo, a las 20.30 horas, en el local 002 del Edificio Gared, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación del Administrador y Fijación de sus Honorarios (2|3 valor del inmueble.
Nota. — Se previene a los señores condóminos, que podrán hacerse representar por otro copropietario o una tercera persona, mediante carta poder con la firma certificada por Escribano, Juez de Paz, autoridad consular o institución bancaria (art. 37, Reglm. Copropiedad). — El Administrador.
3) $6.00 1|pub. 21128 Nov.24-v.nov.24.

E.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en nuestros escritorios de la calle Gaboto 1521, el próximo jueves 30 de Noviembre, a las 18 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación de la memoria y el balance anual y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Elección del nuevo Directorio de la sociedad; 3º) Estudio del aumento del capital social.
3 $19.20 4|pub. 21052 Nov.24-v.nov.29.

COLOMBINO Hnos. S. A.

De acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, y por resolución del Directorio, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Piedras 477, 4º piso, Montevideo, el día 30 de Noviembre de 1961, a las 18.30 horas, para tratar los asuntos siguientes. Orden del día:
1º) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio y para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 26); 2º) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico (art. 23); 3º) Distribución de utilidades y forma de pago (art. 23); 4º) Elección de los titulares y dos suplentes para el Directorio (art. 13); 5º) Designación de Síndico titular y su suplente (art. 20).
Artículo 28. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de alguna institución bancaria o de otra entidad que acepte el Directorio.
La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea, haciendo constar los votos que les correspondan.
El registro se cerrará el día 30 de Noviembre de 1961, a las 18.30 horas.
3) $9.60 1|pub. 21023 Nov.24-v.nov.24.

MANGANGA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1961, a la hora 18 y 30, en el local social, calle Francisco A. Vidal 726, Ap. 2, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, deberán depositar, en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, por lo menos, 24 horas antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.
3) $21.60 3|pub. 21021 Nov.24-v.nov.28.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Francisco A. Vidal 726, Ap. 2, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2º) Elección de Directorio y Síndico (arts. 11 y 29); 3º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
3 $25.20 3|pub. 21020 Nov.24-v.nov.28.

CARLOS ANSELMI S.A.

De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local de la calle Cuareim 1811, a la hora 11 de acuerdo a la siguiente orden del día:
Elección de un director y suplentes.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $57.60 10|pub. 20843 Nov.24-v.dic.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo.648)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|283)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI de VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 55, Folio 606)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21123 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Lidia Esther Rameau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 499)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Rameau de Tellis y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 502|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Puigdevall, Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS. Disolución y li-

quidación de sociedad conyugal. (Lo. 16, Folio 130)", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 18 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5 $72.00 20|pub. 21046 Nov.24-v.dic.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.S.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se emplaza al señor Sub-Jefe, Categoría II, Grado 11, Código AB, don Julio César Olivera Cosse para que se presente al Departamento General de Archivo a tomar vista y presentar descargos en el Sumario Administrativo instruído con motivo de su inconducta funcional. — La División Central.
8) (C.C.) 3|pub. 33044 Nov.24-v.nov.28.

10—Incapacidad

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1961 a las horas que más abajo se indicarán y en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se establecen en este edicto de los bienes que a continuación se detallan:

A) Hora 9 y 30. Base $ 130.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 23.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 120.115, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim. Alberto Juan Raffo de Enero de 1943, inscripto en la Direc. de Avalúos el 9 del mes y año citados, con el número 8252, con una superficie de 147 mts. 2.080 cmts. cuadrados, deslindados así: 2 mts. 94 ctms. al Este, frente al Bv. Artigas 1851; 9 mts. 44 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, ambas líneas unidas por una recta de 13 mts. 23 cmts. formando ochava, y que linda con la fracción "C" del plano del Agrim. Francisco R. Camarano, de Marzo de 1933 que se describe a continuación: 8 mts. 45 cmts. al Oeste con el solar N.o 4; y 21 mts. 70 cmts. al Norte con el solar N.o 2 del plano del Agrim. Raffo. Otro solar de forma irregular que integra y completa el antes descripto, dentro del mismo padrón antes citado, señalado con la letra "C" en el plano del Agrim. Francisco R. Camarano de Marzo de 1933, compuesto de una superficie de 24 mts. 52 dmts. deslindados así: 1 mt. 56 cmts. al Este, frente al Bv. Artigas: 8 mts. 63 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, unidas ambas líneas por una ochava de 5 mts. frente al Sureste, a la conjunción del Bv. Artigas y calle Goes; 13 mts. 23 cmts. al Noroeste, lindando con el resto del solar N.o 3 del mencionado plano del Agrim. Raffo.

B) Hora 10 y 30. Base $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 1986, con una superficie aproximada de 124 mts. 33 dmts. teniendo según título 6 mts. 05 cmts. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1086 entre las de Isla de Flores y Durazno; por 20 mts. 55 cmts. de fondo lindando al Norte con Juan G. Labadie y Carlos Aliseris hoy padrones 1984 y 1985; al Este con José Bengoa hoy padrón 1983; y al Sur con el mismo Aliseris hoy padrón 1987; y

C) Hora 11 y 30. Base $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el N.o 121.567, señalado con el N.o 3 Manzana "L" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de Diciembre siguiente, con una superficie de 414 mts. 40 dmts. que se deslindan así: 10 mts. al Oeste, frente a la calle N.o 2 hoy Beyrouth N.o 1316 entre las de Lucerna y Siria; 10 mts. 17 cmts. al Este con el solar N.o 8; 42 mts. 38 cmts. al Norte con los solares 4 y 7 y 40 mts. 50 cmts. al Sur con los solares Nos. 2 y 26. Se deja expresa constancia que la venta del inmueble padrón N.o 121.567 que antecede consistirá en la transferencia de la promesa de venta, con el precio cancelado y venta de las construcciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el plazo para la escrituración es de sesenta días contados desde la fecha del remate. 3.o) Impuestos y gastos de acuerdo con la ley. Comisión legal del rematador a cargo de los compradores. 4.o) Las propiedades se venderán en el estado actual de conservación y ocupación. 5.o) Pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos todo pagado. 6.o) Los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Escribanía de Krämer, calle Cerrito N.o 458 y que la comisión legal y la tasa municipal son de cargo de los compradores. 7.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros, etc., serán de cargo de los compradores. 8.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $594.00 15|pub. 21113 Nov.24-v.dic.15.

12—Licitaciones Públicas

Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo
A M D E T
Licitación Pública N.o 1093
Primer llamado

Suministro de 730 tablas de pino brasil.
Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 1961
Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33042 Nov.24-v.nov.24.

Licitación Pública N.o 1092
Primer Llamado

Adquisición de hasta 15.000 kgs. de trapos.
Fecha de apertura: 18 de Diciembre de 1961.
Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33043 Nov.24-v.nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 695

Reparación de cuatro chimeneas en los edificios en Luis Piera 1807|41 y Luis Piera 1835

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados puedan retirar en la sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 21 de Diciembre de 1961, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33033 Nov.24-v.dic.1.o.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente:
N.o 22|38. — Papel para máquinas duplicadoras sistema mimeógrafo.
Apertura, 7 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, plaza.
Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33037 Nov.24-v.nov.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
2.o y último llamado a licitación para la provisión de chapas adicionales para el ejercicio 1962

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de 15 000 chapas adicionales para el Ejercicio 1962, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura el día 28 de Noviembre de 1961, a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Noviembre 21 de 1961. — S. Teodoro Barreiro, Encargado de la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 1|pu. 33040 Nov.24-v.nov.24

CENTRO AUXILIAR DE AIGUA

Llama a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días a contar de la presente fecha para la provisión a este establecimiento de leche, carne, pan y leña; por el término de un año a contar desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho establecimiento.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 del corriente a las 17 horas, las que serán abiertas inmediatamente de pasada esa hora en presencia de los interesados que concurran a ese acto. — Aiguá, Noviembre 14 de 1961. — Doctor José F. Torielli, Director. — Carmelo Fernández Chaves, Intendente.
12) (C.C.) 1|pub. 33045 Nov.24-v.nov.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase por segunda vez a licitación pública para adquirir hierro redondo de acuerdo al siguiente detalle:
420 kilos de 6 milímetros.
1.519 kilos de 8 milímetros.
592 kilos de 10 milímetros.
2.933 kilos de 12 milímetros.
1.948 kilos de 16 milímetros.
2.184 kilos de 19 milímetros.
3.740 kilos de 22 milímetros.
30.444 kilos de 25 milímetros.

Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo y en sobre cerrado debidamente lacrado, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas.

La apertura de las mismas se efectuará el día 1.o de Diciembre a las 9 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental de Salto, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $18.00 3|pub. 21048 Nov.24-v.nov.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1962, de los siguientes artículos:
Pedido N.o 34.167. — Pancitos elaborados con harina especial.
Apertura de las propuestas: 12 de Diciembre de 1961, a las 11 horas.
34.168. — Pasto verde.
Apertura de las propuestas: 15 de Diciembre de 1961, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33032 Nov.24-v.nov.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 690
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Prolongación del atracadero de yates, remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 18 de Diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas de $ 2.500.00 (dos mil quinientos) pesos. — La Dirección.
12 (C.C.) 7|pub. 33034 Nov.24-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 695
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Terminación de malecones en el Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Direción de Hodrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas día 18 de Diciembre de 1961, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33035 Nov.24-v.dic.4.

S. O. Y. P.
LLAMADO A OFERTA

El S.O.Y.P., llama a ofertas para la contratación de camiones, preferentemente corrados para la distribución de pescado en la ciudad de Montevideo.

Las ofertas, en sobre cerrado serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Noviembre de 1961, a la hora 6. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 33046 Nov.24-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(FACULTAD DE AGRONOMIA)

Licitación N.o 52. — 1er. llamado. — Apertura Diciembre 20 de 1961 (hora 10).
Chassis para camioneta pick-up. — Cif Montevideo o plaza.
Licitación N.o 53. — 1er. llamado. — Apertura Diciembre 21 de 1961, (hora 9).
1 máquina de calcular eléctrica. — Cif Montevideo o plaza.
Licitación N.o 54. — 1er. llamado. — Apertura, Diciembre 21 de 1961, (hora 10.30).
Máquinas de escribir. — Cif Montevideo o plaza.
Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Angel Miguel Saettone, Administrador.
12) (C.C.) 1|pub. 33047 Nov 24-v.nov.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 24 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

GIOVANNI ZARA, 48 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Washington 275 y LOLA PEREIRA, 44 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Washington 277.

3.a Sección

JACOBO SONSOL POLITI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 355, ap. 1 y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO CABRAL, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Buenos Aires 362.

4.a Sección

ANTONIO HERMIDA, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 741 y MARIA SEÑARIS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Reconquista 741, ap. 1.
JOSE OSCAR VIDAL, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1280 y AMELIA GEORGIEFF, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.
ELBIO CESAR PEREZ, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Soriano 932 y MIRNA ANITA PICCININNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 932.

6.a Sección

RUBEN GOMEZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1341 y BLANCA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1341.
LUIS NAPOLITANO, 53 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Uruguay 1108 y EMMA RUSSO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1108.

7.a Sección

ELBIO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1564 y MARIA del CARMEN GALLINI, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maldonado 1564.
CARMELO WALTER YERMAN, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1741 y LOIBA IRMA SENA MENDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1741.
MANUEL TECHERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1731 y ELISA PEREYRA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1731.
JUAN M. TORRES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1206, ap. 5 y ANTONIA MOREY ESTRADAS, 23 años, soltera, francesa, domiciliada Guayabo 1660.

9.a Sección

HERMEGILDO SABAT, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Yamandú 5569 y BLANCA INES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Lanús N.o 5718.
RUBENS FRANCISCO FALCON, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5416 y MARTHA ELSA SKAFAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5416, ap. 1.
PEDRO TIERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5430 y BLANCA MARIA PATRICIA GASSARINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colman 5430.

10.a Sección

ENRIQUE EMILIO OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4571 y RENEE FAUSTINA PEQUEÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4571.
JUAN EFICIO NILSON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2293 y JOSEFA ANTONIA TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2293.
ARMANDO PEREZ MAGADAN, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 2201 y LUISA QUINTEIRO GARCIA, 27 años, soltera, española, domiciliada C. Coé 3869.
INOCENTE QUINTEIRO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comodoro Coé 3869 y RAQUEL JUSTO TORRES, 26 años, soltera, española, domiciliada Comodoro Coé 3869.
PAULINO BLANCO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2163 y ALBA ESTELA HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2163.

11.a Sección

RUBEN OMAR BERNOCHE, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 5339 y RENEE BLANCA FONTELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 5339.
RENATO BELLINI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tnte. Galeano 3649 y ADRIANA FILIPPINI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Tnte. Galeano 3649.
DULCIDIO MACHADO, 31 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Ferrara 3505 y ELSA LIDIA BARRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3505.

12.a Sección

FRANCISCO PAPP, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2317 y AURORA MINASIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2517.
GUALBERTO MOLAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3196 y ANA MARIA LUCIARDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3196.
JAIME EMILIO de RIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2836 y MABEL HORTENCIA ARTIGAS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Figurita 2836.
MILTON D'ALESSIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2442 y ELDA LUZ PUGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2995.
RICARDO DALMAO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2937 y ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2937.
CARLOS BIENVENIDO CASAMAYOR, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Burgues 3207 y MARIA LUISA LATEGUI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3207.

14.a Sección

JESUS DORELLE RIVEIRA, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. Suárez 2874 y JOSEFA PORTO LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2874.
WASHINGTON CETRULO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3140, ap. 1 y GRACIELA MARGARITA BURGUEÑO MIGUES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3140, ap. 3.

17.a Sección

LEON FELIX DEMARCHI, 54 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Guarapirú 3840 y LILA SARAVIA, 42 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Guarapirú 3840.
ARMANDO SACIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3846 y MARY RENEE GAMBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3839.
JORGE FRIGGIONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4906 y NADIA IROEMA COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 4906.

20.a Sección

MANUEL LENS, 30 años, soltero, obrero, español, domiciliado P. C. Bauzá 4310 y LADY MIRELY MONTES De OCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4310.
MIGUEL ANGEL BASSANI, 18 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 616 e HILDA IRENE NAVARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Indarte 4291.
JOSE CALCAGNO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Timote 5600 y NIEVES LIABEL DELGADO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timote 5400.

21.a Sección

RAUL EFRAIN DOMINGUEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santos 5361 y ZULEMA MABEL ITURRIA CHAPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5400.

22.a Sección

JOAQUIN FONSECA APERAN, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3870 y JUANA AGUIAR SILVEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3870

23.a Sección

LORENZO EUFEMIO PICART, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3115, ap. 19 y FELIPA DIAZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3115, ap. 19.
HEBER HUGO DUARTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2718 y CARMEN de la BARRERA, 30 años, divorciada, maestra, brasileña, domiciliada Mariano Moreno 2718.

24.a Sección

JOSE LUIS ARECHAVALETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 1159 y MARGARITA MARIA de LOURDES CADENAS BOIX, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Benito Blanco 1159.

Adjunta "3"

WALTER ALBERTO NAVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suipacha 1881, ap. 7 y MARIA DOLORES MAZZETTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1386
$4.00 3|pub. v.Nov.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUSTO JOSE NACA, solicita la inscripción de un modelo artístico de utensilio de limpieza, de que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21094 Nov 24-v.dic.7.

ATMA URUGUAYA S.A.I.C., solicita la inscripción de un modelo de bandeja para brazo de sillón, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21030 Nov.24-v.dic.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA y MARIA ANGELICA SAMANO ROSANO, pues en las mismas donde figuran como nacidas el día 20 de Abril de 1946 debe decir "12 de Abril de 1946".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra n auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|955. 15|pub. 33049 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA CATARDO PEREZ, conocida por Santina Catardo Pérez y CARLOS MARIA MORERA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Cataldo, debe decir: Catardo y donde la contrayente aparece como nacida el 1.o de Noviembre de 1896, debe decir que es nacida el día 5 de Diciembre de 1898. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub 21022 Nov.24-v.dic.15.

20—Remates

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BANCO de CREDITO con COTTON HNOS. S. C. Ejecución de hipoteca, Ficha 388.60", se hace saber que el día 21 de Diciembre a las 11 horas (Ubicación) por el martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terrenos lindantes entre sí, con los edificios y demás mejoras que contiene, sitas en la 12.a sec. jud. de Montevideo, señaladas con los N.os 1, 2, 3, y 4 en el plano del Agr. Carlos N. Marcazaga, inscripto en Catastro el 24 de Mayo de 1949 con el N.o 21003, empadronadas respectivamente con los N.os 81.849, 165.935, 165.936 y 165.937. Area total: 6016 ms. 22 dms. deslindados así: 38 ms. 47 cms al Noreste a calle Burgues entre Margat y Espinillo. Punto medio del frente 117 ms. 235 mls. a la esquina formada con esta última calle. Al Noroeste, quebrada de 5 rectas; miden: 124 metros 50 cms. en tres tramos de: 78 ms. 60 cms. 25 metros 02 cms. y 20 metros 43 cms. 92 cms. 13 ms. 20 cms. 3 ms. 53 cms. y 10 ms. 17 cms. corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y cuarta, de Norte a Sur; la quinta de Sureste a Noroeste, lindando la primera, segunda y tercera, con padrón 81.717, la cuarta y quinta dan frente a la calle Manuel Herrera y Espinosa, por el Oeste, quebrada de cuatro rectas, que miden: la primera 27 metros 17 cms., la segunda no tiene dimensión el plano, la tercera, tres metros treinta centímetros y la cuarta 27 metros 44 centímetros, corriendo la primera y cuarta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Noroeste a Sureste, lindando primera y segunda con padrones: 165.933, 165.934, la tercera y cuarta con los padrones 120.010, 120.009, 120.008 y 120.007. Por el Sureste, quebrada en tres tramos que miden: 43 metros 53 centímetros, 26 metros 90 centímetros, 124 metros 21 centímetros (esta a su vez en tres tramos de 21 metros 1 cms. 23 metros 70 cms., y 79 ms. 50 cms.) corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, y la segunda de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 81.833, la segunda y parte de la tercera, dan frente a calle Enrique García Peña, y el resto de la tercera, linda con los padrones 81.851 y 81.850. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración: 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julia Tecbera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $750.00 15|pub. 21042 Nov.24-v.dic.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO ABREU ISABELINO BARTOLO. Segundas Copias, libro 16, F.o 170", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras autorizadas en esta ciudad por el Escribano Rafael Salguero: A) de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Gerardo Fajardo, Petrona Marichal y Narciso Fajardo, otorgada el 17 de Marzo de 1953, por MARIA o LEONCIA FAJARDO MARICHAL de GANDINI y otros, en la que se adjudicó a dicha particionaria (Cuya hijuela se ha extraviado) una fracción de campo empadronada con el N.o 2702 (entonces en mayor área), sita en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de San José, señalada con el N.o "uno" en el plano del Agr. Beltrán inscripto en la O. Dptal. de Catastro de San José con el N.o 256 en el año 1947, según el cual se compone de 3 Hás. 8 970 ms., 20 dms. cuadrados de área y linda: al Norte, con Antonio Castaig; al Sur, con Exequiel Samaniego; al Este, con la fracción dos de Aurelina Fajardo Marichal, y al Oeste, con camino. Y B) de compraventa, otorgada por la señora Leoncia o María o María Leoncia Fajardo Marichal de Gandini y don Isabelino Bartolo Toribio Abreu, el 2 de Junio de 1954 mediante la cual, la primera vendió al segundo el inmueble que se ha descripto precedentemente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su int... ción. Y a los efectos legales se hace esta ... — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $144.00 10|pub. 21045 Nov.24-v.dic.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 95.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. O. Öberg y Co. Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 21106 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.104. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 21105 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.103. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $50.00 10|pub. 21104 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.079. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Righini y Oramas (Montevideo), solicita registrar la marca "PINOCHO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21028 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Norton S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "KRYPTAR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 21026 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.026. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "DAMAR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $12.00 10|pub. 21025 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.054. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Samuel Geier, de Montevideo, solicita la marca "AQUI ESTA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 21093 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.105. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUKE" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21100 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.107 — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diar, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIAR" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21101 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.108. — Montevideo, Noviembre 21 de Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CYRIL LORD" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21102 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.109. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTERFIL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $24.00 10|pub. 21103 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brillotex S. A., de Montevideo, solicita la marca "WARPE" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 21065 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.114. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhomarca "SITUCIDINE" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

... $24.00 10|pub. 21066 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.115. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "STIMFOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21064 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.076. — Montevideo, Noviembre 17 ... — Con esta fecha Enrique Tato, por ... Teyssandier e Irma Dominic de Teyssandier, de Argentina, solicita registrar la marca "TEYS'S" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21027 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.093. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Piriz Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PIVENSA" para artículos de las clases 6, 12, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $24.00 10|pub. 21029 Nov.24-v.dic.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.886. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21061 Nov. 24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Pershing Nirenberg (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldeo de materiales termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21062 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 12.814. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con derivados de reserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.

24) $36.00 10|pub. 21063 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.883. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha el señor Juste José Naya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en utensilios de limpieza de cortinas venecianas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24 $36.00 10|pub. 21095 Nov.24-v.dic.7.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de al...ón, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Ato-

nida Gral. Flores 4099, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20 pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3838, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX|04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20 pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20.XI 61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º, esc. 5.
25) $72.00 20 pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 3. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Dobaño, el café y bar sito en la calle Tapes 1042, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO DAÑA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 3474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto, el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3852 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 22109 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub. 21110 Nov.24-v.dic.22.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION NACIONAL DE PRACTICA

Llámase a aspiraciones para proveer interinatos y|o suplencias en cargos de maestros de Segundo y Primer Grado en Escuelas de Prácticas de Montevideo, y de Maestros del Jardín de Infantes N.o 1 "Enriqueta Compte y Riqué", durante el curso escolar del año 1962.

Las solicitudes de inscripción en los sellados y con los timbres de ley se recibirán en la Inspección Nacional de Práctica, calle Santiago de Chile N.o 1182, donde se proporcionará a los interesados toda información que deseen.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 20 (veinte) Diciembre 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 33041 Nov.24-v.nov.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

I. — Llámase a aspiraciones para la provisión interina y definitiva de:
1 Profesor de silvicultura especial.
1 Profesor de tecnología forestal y explotación de bosques, con 4 horas semanales cada uno y asignación de $ 745.00 mensuales.

II. — Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva de:
1 Jefe de Departamento de suelos, con 40 horas semanales y $ 3.155.00 mensuales.
Cierre de inscripciones: 28 de Diciembre de 1961, hora 11.

III. — Llámase a aspiraciones para la provisión interina y a concurso de pruebas para la provisión definitiva de:
1 Ayudante de clase de química.
1 Ayudante de clase de microbiología.
1 Ayudante de clase de botánica (fisiología).
1 Ayudante de clase de botánica (anatomía).
1 Ayudante de clase de botánica (sistemática).
1 Ayudante de clase de geología, con 12 horas semanales cada uno y una asignación de $ 645.00 mensuales.
1 Ayudante técnico de tecnología forestal, 12 horas semanales y $ 645.00 mensuales.
1 Ayudante técnico de entomolgía, 24 horas semanales y $ 1.005.00 mensuales.
1 Ayudante técnico de biología de insectos, 18 horas semanales y $ 825.00 mensuales.
1 Ayudante técnico de biología, 24 horas semanales y $ 1.005.00 mensuales.
1 Ayudante técnico de suelos, 24 horas semanales y $ 1.005.00 mensuales.

Cierre de inscripciones: 19 de Diciembre de 1961, hora 11.

Los aspirantes a los cargos indicados en los numerales II y III deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes.

Los correspondientes al numeral I, deberán agregar además antecedentes de docencia.

Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía. Sección Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en los correspondientes sellados de ley, conjuntamente con tres copias en papel simple formato oficio.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 33048 Nov.24-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Facultad el 14 de Noviembre de 1961, llámase a aspirantes para la provisión de la cátedra de Historia del Derecho.

Los interesados deberán presentar su solicitud en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, acompañada de una relación de méritos y proyecto de programa.

Quedan a disposición de los interesados los antecedentes de la Asamblea del Claustro en el que se votó la incorporación de la asignatura al plan de estudios.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de Febrero de 1962, a las 11 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 33038 Nov.24-v.nov.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Facultad el 14 de Noviembre de 1961, llámase a aspirantes para la provisión de la cátedra de Ciencia y Política Financiera.

Los interesados deberán presentar su solicitud en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, acompañada de una relación de méritos y proyecto de programa.

Quedan a disposición de los interesados los antecedentes de la Asamblea del Claustro en el que se votó la incorporación de la asignatura al plan de estudios.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de Febrero de 1962, a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 33039 Nov.24-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión de cargos por concurso de méritos:

El Consejo de Facultad resolvió llamar a aspirantes para los siguientes cargos:

Colaboradores Técnicos contratados hasta el 31 de Diciembre de 1961.

Instituto de la Hacienda Pública, un cargo remuneración mensual $ 800.00 para 20 horas semanales de labor.

Las características del cargo como asimismo las bases y condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, dentro del horario de oficinas, donde se recibirán las inscripciones hasta el día 24 de Noviembre en curso a las 12 horas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1961. — El Secretario.
27 C.C.) 1|pub. 33036 Nov.24-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HILTEX S. A. Liquidación. (Lo. 55. Fo. 234)", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 6 del mes último, fijando los honorarios de los señores Síndicos Israel Balanovski y Jacobo Simner, por su actuación en estos autos, en la suma de sesenta mil pesos, y los correspondientes al Dr. Héctor M. Garicoits, como Abogado de dicha Sindicatura, en la cantidad de cuarenta mil pesos. Y a los efectos de notificar a los acreedores de esta liquidación, de la regulación practicada, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $6.00 1|pub. 21124 Nov.24-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luz Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA, DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 13. N.o 1151. Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.24-v.dic.29. 1.o Feb.-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta, del referido comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA G. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.
27) 120.00 20|pub 21126 Nov 24-v.dic.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Eugenio y Carlos Lasnier con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, art. 55 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción de dichos señores, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo oposiciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando: Sexo macho; R.P. 115; H. B.U. 22.269; Nacido 6 de Junio 1958.
27) $4.80 1|pub. 21727 Nov.24-v.nov.24.

SOLEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado, cuyas firmas certificó el Escribano don Omar Constantini el doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 445 al folio 1523 del libro N.o 1 de Contratos. Los herederos del señor SERIL FLUGELMAN, la señora MATHILDE RHEIN de FLUGELMAN y sus hijos menores de edad, ERICO MIGUEL, RONALDO JUAN y MAXIMO ENRIQUE FLUGELMAN

RHEIN, ceden al señor Siegbert Cohen la totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social, los herederos del señor Pablo Bauer, señora MARGOT STAVENHAGEN de BAUER, señor MAXIMO BAUER STAVENHAGEN y el señor FEDERICO BAUER STAVENHAGEN ceden veinte cuotas al señor Siegbert Cohen y cinco cuotas al señro Kurt Cohen; el señor MAXIMO FISCHER cede la totalidad de sus setenta y cinco cuotas al señor Kurt Cohen. Se da retroactividad a la cesión al día primero de Julio de mil novecientos sesenta. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis y 15 de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

27) $96.00 10|pub. 21085 Nvo.24-v.dic.7.

MANUEL GIRAZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Manuel Giráz Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"MANUEL GIRAZ SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo el día veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Manuel Eustaquio José Giráz, casado con doña Manuela Cardama; Manuel Héctor Giráz, casado con doña Marta Bulla y Eustaquio Giráz, casado, con doña Sara Baldomir, todos uruguayos, mayores de edad, y domiciliados en Bulevar Artigas N.o 4188, Enrique García Peña 2931 y Bulevar España 2811 respectivamente, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Manuel Giráz Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir del día de la fecha.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la actividad de transportes terrestres y|o fluviales y depósito de bienes o cosas; B) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; C) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones o contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por Presidente y Secretario. La sociedad podrá emitir por resolución de la unanimidad del Directorio hasta treinta bonos de sociedad nominativos e intransferibles, que no darán derecho a voz ni voto, ni formación de quórum en las asambleas y cuyos titulares tendrán derecho a percibir hasta un treinta por ciento de los beneficios que se tomarán de las utilidades líquidas del balance de cada ejercicio antes de efectuarse la distribución de los dividendos generales. Cuando el titular fallezca o cuando el Directorio lo resuelva por unanimidad dichos bonos serán rescatados por la sociedad y el titular o sus causahabientes reconocerán todos los beneficios otorgados a dichos títulos hasta el momento de la caducidad. El régimen de los mismos, condiciones y demás modalidades será de reglamentación del Directorio.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente y el Secretario. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones y obligaciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier otra clase de bienes o servicios que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley once mil setenta y tres de fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsable como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, retribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmetne. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos lor la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, pudiendo la asamblea ordinaria modificar esta fecha en cualquier oportunidad, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondra el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier nauraleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase al señor Manuel Eustaquio José Giraz y al escribano Nedy de Souza para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Manuel Giraz. — M. H. Giraz. — E. Giraz.

Nedy de Souza, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Manuel Giraz", "M. H. Giraz" y "E. Giraz", son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Manuel Eustaquio José Giraz, Manuel Héctor Giraz y Eustaquio Giraz, todos uruguayos, mayores de edad, casados y domiciliados en Bulevar Artigas 4188, Enrique García Peña 2931 y Bulevar España 2811, respectivamente. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Nedy de Souza, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Manuel Giraz Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Manuel Giraz Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, escribano Nedy de Souza, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 707, escritorio 8, al señor Juez, digo: Que facultado por los estatutos sociales vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Manuel Giraz Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Dicha sociedad se denomina: "Manuel Giraz Sociedad Anónima". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos; su domicilio es en esta ciudad de Montevideo; la sociedad no tiene Gerente o factor; su capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos. Por lo expuesto al señor Juez, pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; III) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Nedy de Souza, escribano.

Tomé razón con el N.o 1438 al Fo. 386 del Lo. 58 de Entradas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Al despacho. — Hay una rúbrica.

12.643. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Vista, sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4957. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

12.816. — Montevideo, Setiembre 2? de 1961. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones de estilo y oportunamente tasados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente.

Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Al Registro de Comercio bajo conocimiento. — Hay una rúbrica.

Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 560 al folio 3578 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 312 al Fo. 335 del Lo. 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una rúbrica.

Recibido hoy, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Doctora María Inés Varela de Motta Arellanal, Actuaria Adjunta.

$533.00 1|pub. — 18215.

FABRICA DE PORCELANA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Fábrica de Porcelana S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

FABRICA DE PORCELANA S. A.

En Montevideo a los 20 días del mes de Noviembre del año 1960, reunidos los suscriptos en el local de la calle Juan Paullier 2411 bis, resuelven construir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Artículo 1.o Con el nombre de "Fábrica de Porcelana S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: I) Fabricación, exportación, importación, compra y venta de artículos de porcelana materiales plásticos, sus similares, derivados y sucedáneos; II) Comprar, vender, permutar, importar, exportar y/o negociar en toda forma, condiciones y plazos materias primas mercadería elaborada o semi-elaboradas de origen nacional y/o extranjera, referentes a los ramos de la industria de la porcelana, materiales plásticos, sus similares, derivados y sucedáneos, ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agrícolas y ganaderos, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, televisión y fotografía; III) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; IV) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; V) Gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes que repute necesarios para su giro o del de las personas o sociedades a ella vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas; VI) Realizar todos los actos que se relacionen con el objeto de la sociedad.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Podrán también emitirse acciones de industria y acciones de favor, las que serán necesariamente nominativas, y su poseedor tendrá derecho a un porcentaje de los beneficios que se obtengan en cada ejercicio económico, porcentaje éste que será fijado anualmente por la asamblea de accionistas, pudiendo establecerse distintos porcentajes para cada una de las acciones de industria o de favor. Las acciones de industria y las acciones de favor no tendrán derecho a capital; y su poseedor cuando por cualquier motivo quede desvinculado con la empresa, desde ese momento perderá todo el derecho que las acciones le otorgaban, quedando las mismas sin ningún valor ni tendrá derechos en el futuro. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. Ajustarán sus operaciones ... dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la oficina del Poder Ejecutivo, encargada de la fiscalización de las sociedades anónimas, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que la misma deba reunirse. (Artículo 10 del Decreto Reglamentario 18 de Diciembre de 1947).

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las acciones de industria y las acciones de favor no se inscribirán dado que las mismas no tienen derecho a voto ni a voz. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores o a personas debidamente autorizadas por los mismos para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Oscar Lema. — Ibis M. D. de Lema.

Martha A. Iribar, Escribana Pública, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Oscar Lema" e "Ibis M. D. de Lema" son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias, Oscar Lema Pordedone e Ibis Mirta Díaz de Lema orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en calle Coronel Pereda 1531 con Cédulas de Identidad Nos. 571.460 y 597.294 respectivamente. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de Noviembre de 1960. — Martha A. Iribar.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Fábrica de Porcelana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Fábrica de Porcelana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno. Oscar Lema Pordedone, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 2411 bis ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Marzo de 1961, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica de Porcelanas S.A." lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el art. 22 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad anónima se denomina "Fábrica de Porcelana Sociedad Anónima". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Saint Bois N.o 5079. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes se le ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se le autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Oscar Lema Pordedone. — Matilde Vallendor de Rensich, Contador Público.

Recibido hoy Mayo quince de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

7.053. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2458. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

8615. — Montevideo, Junio 6/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 8 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 339 al folio 2188 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Julio veinticinco de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 277.00 1/pub. 12530.

ESTANCIA LOS NOGALES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancia los Nogales Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 2

En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora quince, se celebra en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470 piso 3.o escritorio 30, 31, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Estancia Los Nogales Sociedad Anónima" citada para la fecha por su Directorio de acuerdo con convocatorias publicadas en "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" el día 13 del corriente mes. Preside la asamblea el Director de la sociedad señor Alberto Devincenzi y asisten tres accionistas que representan en total un capital integrado de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos v/nom.) y con derecho a 18 (dieciocho votos), según detalle en libro "Asambleas" a folios 3. Asiste además el señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Contador Mario Luis Dondo. Hallándose la asamblea en condiciones estatutarias de sesionar, el señor Presidente pone a consideración de la misma el "orden del día", sobre el cual se adoptan las siguientes resoluciones:

1) Aumento del capital autorizado de la sociedad (artículo quinto). La asamblea resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 2,000.000.00 (dos millones de pesos), reformándose en consecuencia el artículo quinto del estatuto vigente, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo quinto. (Capital; acciones): El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 2.000.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio, número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. La asamblea resuelve designar a los señores Escribano Mario L. Durán Rubio, Mariano Claramunt Alberola y Alberto Devincenzi para que, actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas o judiciales respectivas, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de este aumento de capital por parte del Poder Ejecutivo, efectúen su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo décimoctavo). La asamblea designa para tal fin al accionista señor Mariano Claramunt Alberola. No siendo para más se da por terminado el acto siendo la hora dieciséis. — M. Claramunt. — Alberto Devincenzi.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a foja tres del libro copiador de actas de asambleas de la sociedad "Estancia Los Nogales S. A." En fe de ello y para dicha sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo al veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Julio R. Bardallo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Visto: La solicitud de "Estancia Los Nogales Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 1961. Considerando: La presecedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve. Aprobar la reforma estatutaria de "Estancia Los Nogales Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470, piso 3, escritorio 30 de esta ciudad, al señor Juez, dice: 1.o) Según resulta del testimonio del acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de "Estancia Los Nogales S. A." celebrada el 22 de Marzo del corriente año, estoy facultado para efectuar las gestiones necesarias para la inscripción del aumento del capital en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Previa vista del Ministerio Público decrete la inscripción del aumento de capital de "Estancia Los Nogales Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación conforme a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio y acreditados que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordene los desgloses correspondientes, y el archivo del expediente. Otrosí digo: Solicito además la habilitación de la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de la inscripción del aumento del capital referido en el Registro Público de Comercio y expedición de los edictos correspondientes. — Alberto Devincenzi. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3060. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9245. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Menor a sus efectos verifíquese los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 369 al folio 2357 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 294.00. — 1/pub. — 17523.

LA ESPIGA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Espiga Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 2

En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora quince, se celebra en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, piso tercero, escritorio 30, 31, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "La Espiga Sociedad Anónima" citada para la fecha por su Directorio, de acuerdo con convocatorias publicadas en "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" el día 13 del corriente mes. Preside la asamblea, el Director de la sociedad señor

Alberto Devincenzi y asisten tres accionistas que representan en total un capital integrado de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos v. nom.) y con derecho a 18 (dieciocho votos), según detalle en libro "Asambleas" a folios 3. Asiste además el señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Contadora Raquel Garbarino de Souto. Hallándose la asamblea en condiciones estatutarias de sesionar, el señor Presidente pone a consideración de la misma el "orden del día", sobre el cual se adoptan las siguientes resoluciones:

1) Aumento del capital autorizado de la sociedad (artículo quinto). La asamblea resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) reformándose en consecuencia el artículo quinto del estatuto vigente, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo quinto. (Capital, acciones): El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 2.000.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio, número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. La asamblea resuelve designar a los señores Escribano Mario L. Durán Rubio, Mariano Claramunt Alberola y Alberto Devincenzi para que, actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas o judiciales respectivas, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de este aumento de capital por parte del Poder Ejecutivo, efectúen su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo décimoctavo). La asamblea designa para tal fin al accionista señor Mariano Claramunt Alberola. No siendo para más se da por terminado el acto siendo la hora dieciséis. — M. Claramunt. — Alberto Devincenzi — Raquel Garbarino de Souto.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas tres del libro copiador de actas de asambleas de la sociedad "La Espiga Sociedad Anónima". En fe de ello y para dicha sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Julio R. Bardallo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Visto: La solicitud de "La Espiga Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Marzo de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "La Espiga Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470 piso 3, escritorio 30, de esta ciudad, al señor Juez, dice: 1) Según resulta del testimonio del acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de "La Espiga Sociedad Anónima" celebrada el 23 de Marzo del corriente año estoy facultado para efectuar las gestiones necesarias para la inscripción del aumento del capital en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Previa vista del Ministerio Público decrete la inscripción del aumento de capital de "La Espiga Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación conforme a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio y acreditados que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordene los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Otrosí digo: solicito además la habilitación de la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de la inscripción del aumento del capital referido en el Registro Público de Comercio y expedición de los edictos correspondientes. — Alberto Devincenzi. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 314. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9244. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes, habilitándose la Feria Menor a sus efectos y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 368 al folio 2355 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$278.00 1ªPub. 12524

LYNCH-ROGER CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Lynch-Roger Corporation Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de constitución de "LYNCH-ROGER CORPORATION S. A."

En Montevideo, el 30 de Noviembre de 1960, se reúnen los señores Helmut Abt y Georg Ikwat, domiciliados a los efectos legales en 25 de Mayo N.o 555, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Denominación, domicilio, duración.

Artículo 1º Con el nombre de "Lynch-Roger Corporation Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración, en el extranjero, de bienes muebles e inmuebles, valores, mercaderías, títulos, acciones, patentes y derechos por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en empresas en el exterior; C) Constituyéndose la sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7º, realizar todas las operaciones de su objeto en el exterior, inclusive actos de comercio de cualquier índole, y, dentro del país, todas las operaciones que no estén impedidas por esta ley.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capita lse fija en la suma de 30.000 dólares, representados por acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más, y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, aceptando en pago dinero, créditos, bienes y otros valores. Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente.

Art. 5º El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley Nº 3.545.

Dirección, administración

Artículo 6º La sociedad será dirigida por un Directorio, compuesto de 3 a 7 miembros, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo ser relectos y permaneciendo en su cargo hasta la fecha en que la asamblea elegirá sustitutos.

Art. 7º La asamblea general determinará el número de miembros del Directorio, dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, y podrá indicar los cargos de los mismos. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya, debiendo dar cuenta a la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados el Presidente o el Vicepresidente, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente, o en su ausencia, el Vicepresidente, en caso de empate.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Representan legalmente a la sociedad, los miembros del Directorio, que ocupan los cargos de Presidente y Vicepresidente, cada uno de los dos con su sola firma y con toda amplitud, pero para las gestiones administrativas no contenciosas ante los Poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónomos, Municipales y Cajas Sociales, basta la firma de cualquier Director. El Directorio, en consecuencia, podrá: A) Representar a la sociedad activa y pasivamente, en juicio y fuera de él; B) Abrir, mantener y dar movimiento a las cuentas bancarias de la sociedad en cualquier Banco, estatal, oficial, mixto o particular, firmando cheques, órdenes de pago y cualquier documento comercial; C) Adquirir, enajenar, gravar y desgravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contraer préstamos bancarios y otros, con o sin garantías, reales o personales, firmar compromisos y exonerar a terceros de cualquier responsabilidad con respecto a la sociedad; E) Emitir o endosar giros, letras de cambio, conocimientos de embarque, cobranzas, vales, pagarés, certificados de depósitos y otros, cauciones y garantías; F) Nombrar apoderados con poderes generales o especiales, con las facultades que considere conveniente, con o sin facultades de sustitución, para actuar en nombre de la sociedad, aisladamente o en conjunto; G) Acordar, contratar de cualquier forma y firmar los respectivos instrumentos públicos o privados, cobrarlos, hacer transacciones, desistir, conceder quitas y esperas; H) En general, realizar todas las operaciones que, por cualquier concepto se relacionen con el objeto social, sin excepción alguna, dentro de las limitaciones legales y estatutarias, pues, la enumeración de sus facultades arriba indicada, no es limitativa.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio, por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que, en tal carácter, realice esto último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Síndico

Artículo 10. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias, y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el Diario Oficial, con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado, en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considera válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Cada 10 acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de sociedades de inversión o de fiducia, nacionales o extranjeros, quedando su aprobación a criterio del Directorio.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento, la asamblea designará Presidente ad-hoc, quien firmará el acta de la asamblea.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los 150 días de terminado el ejercicio, y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con indicación de cargos; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercico económico terminará anualmente el 30 de Junio. El directorio puede cambiar la fecha, cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias. Para fin de cada ejercicio se confeccionará un balance general. Las utilidades serán distribuídas conforme a lo propuesto por el directorio, pero la asamblea podrá aprobar tal distribución u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

Disolución, liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al respecto, la que resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corersponde a los fundadores, determinar el número de directores del primer directorio y elegirlos con indicación de su cargo, dentro de los 120 días de aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 21. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo o sus asesores pidan, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos nuevos, sustitutivos. Del mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y las cajas sociales, a fin de inscribir la sociedad en los registros respectivos.

Art. 22. Mientras se cumplan los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores nombrar uno o más apoderados, otorgándole los más amplios y extensos poderes, a los efectos de realizar actos y operaciones en el extranjero, incluso entregando acciones por su valor nominal o certificados provisorios representativos de las mismas, para pagar el precio de los bienes que adquieran, los que serán propiedad de la sociedad sin necesidad de ratificación posterior. — Helmut Abt. — Jorge Ikwat.

Walter Carbone, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a: Helmut Abt, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Lieberman, domiciliado en la calle Francisco Vidal, número 643, de esta ciudad, y Jorge Ikwat, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Lili Abeles, domiciliado en la calle Maldonado número 1048, apartamento nueve, de esta ciudad. En fe de ello, y para los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el días 6 de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay una firma: Walter Carbone. — Hay un sello: Walter Carbone. Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Linch Roger Corporation Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuseto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Linch Roger Corporation S.A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de U$S 30.000 (treinta mil dólares). Fijar un plazo de 120 días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, Febrero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Los fundadores de "Linch Roger Corporation Sociedad Anónima" en el expediente número 4248|60 se presentan para reemplazar el art. 21 de los estatutos por otro del siguiente tenor: Art. 21. Autorízase a los fundadores y al doctor Ulrico Klohn y a la señorita María Teresa Chiacchio Couture, para que conjunta, separada o alternativmente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo o sus asesores pidan, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos nuevos, sustitutivos. Del mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y las cajas sociales, a fin de inscribir la sociedad en los registros respectivos. Saludamos al señor Ministro muy atte. — Jorge Ikwat. — Helmut Abt.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Hay una firma: F. Gargalloni. — Hay un sello: Francisco Gargalloni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o, doctor Ulrico G.J. Klohn, con domicilio en Colonia 1104, escritorio 4, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 21 del estatuto "Linch Roger Corporation S.A." y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto A) La sociedad se denomina: "Lynch Roger Corporation S.A."; B) El giro de la sociedad está establecido en e lartículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 1104, escritorio 4; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; 3) Que se me agreguen oportunamente los diarios, donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Ulrico G.J. Klohn C.I. 808.843. — Ezequiel F. Garzón. Abogado.

5933 — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Vista N.o 1710. — E. 16 Mayo 1961. — S. 22 Mayo de 1961. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Julio Viana.

6995. — Montevideo, 30 Mayo 1961. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 7. Háganse las publicaciones pertinentes y remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse los desgloses del caso y archívese. De la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 264 al folio 1699v. del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo. 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 425 al folio 178v. del Libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una rúbrica.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 404.00 Hpub. 12882.

ESTANCIA BUEN RETIRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancia Buen Retiro Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

TUNQUELEN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Tunquelen Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar, administrar, explotar y disponer de bienes o derechos ya sea a título gratuito u oneroso; B) Explotar, importar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados. C) Realizar operaciones comerciales así como afianzar obligaciones de terceros. D) Otorgar préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios, y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto que siendo lícitas se vinculen a él actuando como parte principal, accesoria o intermediaria. F) Adquirir o participar en otras sociedades. G) Realizar operaciones financieras por cuenta propia o de terceros. H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de (un millón de pesos m|n) $ 1.000.000.00.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6º Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7º Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8º El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones al tipo de que creen conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio

durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inc. D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos aún al descubierto, emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar encualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los directores son tres o cuatro de cuatro si los directores son cinco, y de cinco si los directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional; modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc. en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare, a la orden de la Sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc. retirando mercaderías, correspondencia, telegrramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la Sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incoporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual.

Art. 14. El o los directores podrán residir en el extranjero aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los directores, nombrará el o los nuevos dircetores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Estano podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el/ certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25 La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Tunquelen Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Julio César Fignoni. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamon, escribano público; Certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta. — Eduardo Tamón.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Tunquelen Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 18) sustituirla por la de "Estancia Buen Retiro Sociedad Anónima".

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Buen Retiro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 y 18 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13 y 18. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Julio César Fignoni por "Melipal Sociedad Anónima" (Expediente N.o 2642|60) según personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales, al señor Ministro digo: Que enterado que la Inspección de Hacienda tiene objeciones que formular a la nueva redacción de los incisos B) y D) del artículo 2.o de los estatutos sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, viene a proponer la sustitución del texto del artículo mencionado por el siguiente:

"Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de ca-

pitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social".

Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Encontrándose los estatutos en la Inspección de Hacienda, disponga se remita el presente escrito a dicha repartición para su consideración. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Fignoni, AVB 1581.

Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Ubaldo de Lorenzo y Julio César Fignoni, por "Melipal Sociedad Anónima" (Expediente 2642|60) según personería que les acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales al señor Ministro digo: Que estando en trámite la aprobación de los estatutos sociales vengo a introducir modificaciones a los siguientes artículos: Artículo 1.o, se sustituye por el siguiente: "Con el nombre de "Estancia Buen Retiro Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones en la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar". — Artículo 4.o, se sustituye por el siguiente: "El capital de la sociedad será de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) moneda nacional". Agradeciendo se proceda a sustituir el texto de los artículos mencionados le saluda muy atte. — Ubaldo de Lorenzo. — Julio César Fignoni.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio César Fignoni, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Estancia Buen Retiro Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Estancia Buen Retiro Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos en la ciudad de Rivera; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los Estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene Gerente ni factor.

Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Estancia Buen Retiro Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Julio César Fignoni.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2927. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 12|961. — Federico Capurro Calamet.

2938. — Montevideo, Junio 26|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Rivera, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 13 del folio 79 al folio 58 vuelto se efectuó la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, conste. — Campodónico.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 679.60 21|ago. 12631.

ESTANCIAS SANTIÑO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancias Santiño Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

TRITON SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a tres de junio de mil novecientos sesenta, reunidos el doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Viglante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Tritón S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías materias primas, productos elaborados o semi-elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros; H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.00).

Art. 5º El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la situación de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6º Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que este no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7º Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8º El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediera a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que acatará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10 Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General lo sustituirá su suplente, único que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo lo previsto en el artículo 13 inc. D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuarán sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades, y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos aún al descubierto emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título corresponda a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito tanto civiles como comerciales; D) Celebrar firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2º y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar [illegible]

de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial" expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasada media hora de la fijada para la iniciación de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado, que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellos deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión, igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del extranjero. Operado el Registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella la corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las Oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos, doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquel y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Ubaldo Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni.

Eduardo Tamón, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son del señor doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día nueve de junio de mil novecientos sesenta. — Eduardo Tamón.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Tritón S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fs. 19) sustituirla por la de "Estancias Santiño Sociedad Anónima". — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancias Santiño S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 15, 19 y 28, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 15, 19 y 28. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Julio César Fignoni por "Tritón Sociedad Anónima" (Exp. 1536|60) según personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales, al señor Ministro evacuando la vista conferida expreso: I) Que a fin de evitar mayores dilaciones en el trámite administrativo vengo a sustituir el artículo 2º del proyecto presentado por el siguiente que ha sido tomado de "Jónica S. A." y que se adecúa perfectamente a las normas impuestas por el Poder Ejecutivo con fecha 13|7|57 ("Diario Oficial" Nº 15.262). II) Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgica, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. — Por lo tanto del señor Ministro solicito que: 1) Tenga por aceptada la observación introducida por la Inspección General de Hacienda y sustituído el artículo 2º del proyecto presentado por el que luce en el cuerpo del presente escrito. 2) Teniendo en cuenta que el mismo se adecúa a las normas que se mencionan en el dictamen de la Inspección General de Hacienda, se pase este expediente sin más trámite al Fiscal de Gobierno que corresponda. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Julio César Fignoni. A. V. B. 1681.

Señor Ministro de Hacienda, Contador Eduardo Azzini. — Presente. — Julio César Fignoni, por "Tritón S. A." exp. 1536|60 según personería que le acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales al señor Ministro dice: Que estando en trámite la aprobación de los estatutos sociales vengo a introducir modificaciones a los siguientes artículos.

Artículo 1º Se sustituye por el siguiente: Con el nombre de "Estancias Santiño S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones en la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Rivera, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Artículo 4º (Se sustituye por el siguiente): El capital de la sociedad será de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos). Agradeciendo se proceda a sustituir el texto de los artículos mencionados le saluda muy atentamente, Julio César Fignoni. A. V. B. 1681.

Señor Ministro de Hacienda, Contador Eduardo Azzini. — Presente. — Julio César Fignoni y Ubaldo Delorenzo Violante, por "Tritón Sociedad Anónima" exp. 1536|60 según personería que le acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales al señor Ministro evacuando la vista conferida dicen: A) Respecto a la modificación de los artículos 1 y 4 (fs. 19) el suscripto Ubaldo Delorenzo Violante, viene a prestar su conformidad expresa al petitorio formulado por el Dr. Julio César Fignoni en su anterior escrito. En consecuencia existiendo acuerdo de voluntades de los únicos fundadores en la modificación estatutaria impetrada queda salvada la observación formulada por la Inspección de Hacienda; B) En lo que concierne a la redacción del artículo 2º cuyos incisos B y D merecieron observaciones quedará en definitiva con el siguiente tenor:

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, cons-

truir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. Por lo expuesto, del señor Ministro solicitan: Se sirva prestar aprobación a los presentes estatutos con las modificaciones establecidas a los artículos 1º y 2º y 4º. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Fignoni. A. V. B. 1681.

Es copia fiel — Montevideo, junio 2 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio César Fignoni, fijando domicilio en la finca Nº 1021 de la calle Acevedo Díaz al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Estancias Santiño S. A." aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Estancias Santiño S. A."; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1º de los estatutos, en la ciudad de Rivera; C) Objeto: Consta en el artículo 2º de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1º) Me tenga por presentado y constituído domicilio. 2º) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Estancias Santiño S. A.". 3º) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Julio César Fignoni, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2898. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 12 de junio de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 3008. — Montevideo, junio 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse los honorarios profesionales en mil pesos, remítanse al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis B. Fontana.

Rivera, julio 10 de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 12 del folio 68 al folio 78 v. del Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, la inscripción dispuesta. — Conste. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$817.00 1:p|10. 12632.

CARLOS NUDELMAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Carlos Nudelman Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Carlos López Fernández, escribano, certifico: Que tengo a la vista el libro Copiador de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, de cuya foja veintiuna y siguientes consta el acta que se transcribe:

Acta. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, en el local de la calle Sierra 1760|64, el veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora 18 se reúne la asamblea general extraordinaria a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reformar de estatutos. — Asisten cinco accionistas con derecho a treinta votos, según consta a fojas 11 del libro de asistencias, representando la totalidad del capital integrado de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) y con la presencia del Inspector señor Juan Luis Castro, de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas se resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma de los estatutos sociales, quedando el mismo redactado como sigue:

Estatutos de "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" (CANUSA). — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, la asamblea general extraordinaria de "Carlos Nudelman Sociedad Anónima", aprobó la modificación de sus estatutos; en consecuencia la sociedad en adelante se denominará "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" (CANUSA), y se regirá por el siguiente estatuto y las leyes y disposiciones legales vigentes.

TITULO I

Artículo 1.o La sociedad se denominará "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" (CANUSA).

Artículo 2.o Su objeto será por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Industrializar, manufacturar, financiar, comercializar, exportar, importar, comprar, vender, explotar, conservar, permutar, realizar tareas de intermediación y negociar a cualquier título, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados y|o manufacturados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus forma y etapas sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a los siguientes ramos: televisión y radio, cinematografía, estereofonía, discos, música, fotografía y óptica; instrumental técnico y científico: electricidad, electrónica y electromecánica, máquinas de calcular, sumar, escribir y contabilidad; bazar, menage, artículos para el hogar, artes e higiene; automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas y demás automotores y vehículos, combustibles y lubricantes; ingeniería, aeronáutica, minería, e industrias extractivas; motores, metalúrgia y maquinarias industriales, agrícolas, ganaderas y forestales; arquitectura, hierro, barraca y construcción; madera, muebles, ferretería y tapicería; materiales plásticos, sintéticos, resinas y pinturas; metales, vidrios y cristalería; pesquería; cueros, curtiduría, pieles y tintorería, impresora, editorial, papelería y artículos de escritorio; textiles, ropería, mercería y confecciones; juguetería, juego de salón y deportes; joyería, bisutería, relojería, metales y piedras preciosas; hoteles, comestibles y bebidas; medicina, veterinaria, cirugía, ortopedia e higiene; drogas, productos químicos y de tocador; servicios públicos, enseñanza de ciencias, artes y oficios; B) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, permutar, dar y|o tomar en arrendamiento, hipotecar y afectar con derecho real y enajenar a cualquier título, construir, demoler, fraccionar, financiar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751; C) Prestar o intermediar en la prestación de cualquier clase de servicios, incluso técnicos y profesionales; administrar bienes y|o negocios, ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes, actuar como intermediario, comercial, civil o industrial; transferir, adquirir, enajenar y explotar a cualquier título, marcas, patentes, privilegios industriales, concesiones de servicios públicos o particulares, permisos y cualquier clase de bienes incorporales; D) La explotación y|o realización de negocios ganaderos, agrícolas, forestales, mineros, vitivinícolas, bodega, granjas, acopio de frutos y sus derivados; E) Realizar toda clase de operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a personas o empresas, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, adquirir y enajenar a cualquier título derechos reales, tomar o dar préstamos con garantía real; personal o sin garantía; adquirir y enajenar a cualquier título, endosar, avalar, tomar y dar garantía y realizar toda clase de negocios con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos y|o privados, nacionales, municipales, bancarios y extranjeros; efectuar negocios marítimos, organizar y|o explotar agencias de viajes, transportes y realizar toda clase de operaciones relativas a la moneda o papel moneda, oro, cambios, obligaciones y créditos. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073. Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa o con ellos se relacionen, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, siempre que se relacionen con el objeto social.

Artículo 3.o El domicilio legal de la sociedad quedará constituído en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) y podrá establecer sucursales, agencias y|o representantes en cualquier punto de la República y o fuera de ella, y asignarles capital.

Artículo 4.o El plazo de duración de la sociedad será de cien años a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional uruguaya, en acciones de la Serie "A" y el resto de las emisiones de las series que en cada caso disponga la asamblea; las acciones emitidas hasta la fecha se considerarán todas de la Serie "A" y al portador. Las acciones serán de cien pesos y se podrán emitir títulos representativos de varias acciones. El capital social indicado podrá ser aumentado por resolución del Directorio, hasta la cantidad de $ 50:000.000.44 (cincuenta millones de pesos) moneda nacional uruguaya por una sola vez o mediante aumento parciales con la previa aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos parciales, cumpliéndose con las formalidades pertinentes. Las acciones serán ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea. Las acciones "preferidas" podrán emitirse estableciendo las condiciones de cada emisión, las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de las acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor al de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor el veinte por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima de hasta el quince por ciento y con un preaviso de sesenta día, con fondos provenientes de utilidades realizadas no distribuídas.

Art. 6.o Las acciones serán al portador e indivisibles, debiend oser suscritas por el Presidente y el Secretario. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor: en los casos de co-propiedad, a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representará a ésta la persona que designe en forma fehaciente.

Art. 7.o. La suscrinción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a sus derechos, de acuerdo a la ley.

Art. 8.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar las condiciones de la emisión, suscripción y pago de las acciones, las que podrán ser integradas en dinero o en especie por los valores que establezca. Podrá además, pagar con acciones toda clase de bienes de cualquier naturaleza y retribuir servicios. Serán preferidos en todos los casos para su suscripción los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones que posean: el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

Art. 9.o. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se documentarán por certificados nominativos y provisorios, exigiéndose para la trasmisión de los mismos, el consentimiento del Directorio. Las acciones no integradas totalmente tendrán derecho al dividendo en proporción al tiempo e importe pagado. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan en el boleto de suscripción cae en mora por las cantidades impagas, las que devengan de pleno derecho un interés punitorio del uno por ciento mensual. El Directorio podrá cancelar la suscripción en cuyo caso el suscriptor solo tendrán derecho a la devolución del importe pagado, deducido el referido interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que el Directorio pueda ejercer otros derechos.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será regida y administrada por: A) La asamblea general de accionistas; y B) El Directorio.

CAPITULO I

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general es la autoridad suprema de la sociedad; puede ser ordinaria o extraordinaria.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de

minado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, dieta de los Directores, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico si lo hubiere; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y suplentes; C) Designar un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, las actas de la asamblea; D) Considerar todo otro asunto incluido en el orden del día de la convocatoria.

Artículo 13. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio, a pedido del Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, formulado por escrito y fundando las cuestiones a tratar; en los dos últimos casos el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días, podrán convocarla los accionistas peticionantes.

Artículo 14. La elección eventual [illegible] índico, auditor o comisión fiscal, y [illegible] s que se disponga con arreglo al art[illegible] 29 de estos estatutos, se entenderán siempre implícitamente incluido en el orden del día de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Artículo 15. La convocatoria a las asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, se harán conocer por medio de una publicación en el "Diario Oficial", estableciendo el orden del día a tratarse e indicando fecha, lugar y hora de la reunión. Esta publicación se efectuará por lo menos, dos días antes de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de citar por la prensa.

Artículo 16. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluido en el orden del día.

Artículo 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la Ley N.o 3.545, en la primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; y en segunda convocatoria con los que hayan concurrido, cualquiera sea su número sesenta minutos después. Ambas convocatorias se podrán publicar simultáneamente en un aviso.

Artículo 18. El accionista que desee intervenir en una asamblea, deberá depositar sus acciones o certificado que acredite a satisfacción del Directorio, su depósito en institución bancaria del país o extranjero, en las oficinas de la sociedad, o en el lugar que indique el Directorio, hasta el día señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante carta autorización, no pudiendo el mandatario representar en las asambleas más que a un solo mandante; ni ser, en ningún caso, Director, Síndico, Administrador o empleado de la sociedad.

Artículo 19. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, si lo hubiere, y en ausencia de ambos, el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la presidencia votará como accionista, y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el accionista que designe la asamblea.

Artículo 20. Las resoluciones que adopten las asambleas ordinarias y extraordinarias, lo serán por mayoría de votos presentes. Deberán ser asentadas en un libro especial, cuyas actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y un accionista que se designe a ese fin.

Artículo 21. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones son obligatorias para todos, sin excepción alguna. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente y si en el día no pudieran terminarse los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar la deliberación y resolver con los presentes.

Artículo 22. En las asambleas, toda persona que posea o represente cien acciones de la serie A o cuatrocientas acciones de las demás series, tendrán derecho a un voto, el mismo derecho, 400 acciones 1 voto, tendrán las acciones preferidas en los casos establecidos en el inciso D) del artículo 5.o, con las limitaciones legales pertinentes.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 23. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de nueve miembros, que serán nombrados por la asamblea general por mayoría de votos, pudiendo ser relegidos indefinidamente. En caso de presentarse lista de candidatos, que deberá ser completa, su presentación se hará al Directorio con la firma de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. Los candidatos y firmantes de una lista no pueden figurar en ninguna otra en ese acto eleccionario.

Artículo 24. Los miembros del Directorio, que podrán no ser accionistas, durarán cinco años en sus funciones y deberán continuar en su desempeño hasta que tomen posesión de los cargos sus sustitutos. El Directorio elegirá entre sus miembros, a simple mayoría de votos, el Presidente y Secretario y otros cargos que creyera convenientes establecer, pudiendo, por la misma mayoría, modificar la distribución de cargos realizada. La asamblea podrá establecer que los Directores depositen una cantidad de acciones, propias o de terceros, en garantía de sus funciones, en las condiciones que reglamentará.

Artículo 25. El Directorio establecerá su régimen de sesiones; además se reunirá cada vez que sea convocado por el Presidente, el Síndico si lo hubiere, o a solicitud de la mayoría absoluta de sus miembros. Tomará sus resoluciones por simple mayoría y en caso de empate, el Presidente tendrá otro voto. Funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por la mayoría absoluta de sus integrantes. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, se designará Presidente ad-hoc, con las mismas facultades y obligaciones. Igualmente se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre, previa constancia en actas, podrá integrarse con el suplente que designe por mayoría. Si lo fuera por causa transitoria, el sustituto permanecerá en el cargo hasta que aquella desaparezca y si fuera por causa permanente, hasta el término del mandato del miembro sustituído. Agotada la lista de suplentes, el Directorio, por mayoría, podrá designar suplentes. Si quedara un solo Director continuará con la dirección, administración y representación de la sociedad en calidad de Presidente, bastando su sola firma para todos los actos y contratos, hasta que la asamblea designe el nuevo Directorio y éste tome posesión de cargos. Las resoluciones que se adopten en las sesiones del Directorio, serán asentadas sumariamente en el libro de actas, que firmarán el Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, debiendo hacer constar en actas las manifestaciones que solicite cualquier miembro del Directorio.

Artículo 26. Ningún Director recibirá remuneración alguna por actividad profesional, técnica o no, que efectuara en beneficio de la sociedad. Sin embargo será compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio, siempre que se establezcan en actas la función atribuída y su remuneración la que deberá ser ratificada en la primera asamblea que se realice en la sociedad. Las dietas de los Directores, en su calidad de tales, se imputarán a gastos generales, serán fijadas por el Directorio, con aprobación del Síndico —cuando lo hubiere— "ad-referendum" de la asamblea de accionistas, debiendo constar en actas y figurar este punto en el orden del día.

Artículo 27. El Directorio podrá delegar atribuciones ejecutivas a una o varias personas elegidas dentro o fuera de su seno y otorgar los poderes y facultades que crea conveniente, fijándoles su sueldo u honorario, o estableciendo si se desempeñará en forma honoraria. Los poderes conferidos subsistirán, aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Artículo 28. El Directorio tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración, afectación y de disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquéllos para los que la ley exiga, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente, con relación a cada caso particular. Ejercerá la representación legal de la sociedad con todas las facultades que confiera el estatuto, por intermedio de su Presidente o por otro de sus miembros especialmente designado al efecto. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas, organizar la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover a todos los asesores, empleados, obreros y agentes de la sociedad asignar a éstos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias y disponer para gratificaciones la emisión de "Bonos de prima, goce o de industria" con participación en los beneficios y sin representación de capital, nominativas o al portador, y que gozarán de un dividendo equivalente hasta un máximo del ochenta por ciento que corresponde a las acciones ordinarias; no darán derecho a voto ni voz ni formación de quórum en las asambleas, y su régimen, comprendido porcentaje de dividendo, plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades reglamentará. proponer a la asamblea ordinaria remuneraciones ordinarias y especiales a directores; dictar reglamentos de organización interna, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del presidente sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás directores; convocará las asambleas de accionistas, en las épocas y circunstancias que preven los arts. 12 y 13, rendir cuenta de la administración a la asamblea; B) Aplicar y colocar los capitales sociales, autorizar y concluir los negocios que interesen a la sociedad, ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma; hacer tradición, permutar, hipotecar en el régimen común y con el Banco Hipotecario del Uruguay en el régimen de títulos nominales y toda otra forma y condiciones que opere dicho Banco y demás bancos y organismos oficiales; prendar y gravar, en su caso, cualquiera de estos bienes, suscribir, registrar, transferir, ejecutar y cancelar hipotecas, prendas, warrants, anticresis y todo otro derecho real o personal, convenir arrendamientos hasta por los plazos máximos, ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros; construir nuevas sociedades participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas o fusionarse con ellas, cuyos objetos sean similares a los de esta sociedad; adquirir acciones de otras entidades, anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles, o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios; pagar, remitir, novar y hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella, emitir obligaciones negociables y debentures, con garantía o sin ella, de acuerdo a la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias, girar en cuenta corriente, sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar, caucionar y garantir letras de cambio, de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos, guías, pólizas y toda clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero en acciones de defensa, pedimentos, propuestas, licitaciones y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias, relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; adquirir registrar y/o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio o procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interes, con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; deducir denuncias o querellas; E) Interpretar los estatutos y decidir con el acuerdo del síndico si lo hubiere, todas aquellas cuestiones que no estuvieran previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del directorio en ese sentido, constituiran parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva nada en contrario; F) Solicitar a la bolsa de comercio de la República o del extranjero o instituciones análogas, la cotización de las acciones de la sociedad; como así mismo de cualquier otra clase de títulos, bonos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; G) Establecer sucursales o agencias dentro del país o en el extranjero, reglamentando su instalación; H) La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene alcance explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuidas al directorio.

TITULO IV

De la fiscalización

Artículo 29 La asamblea designará síndico, auditor o comisión fiscal, cuando lo crea conveniente, o cuando lo exija la ley, por el tiempo, en las condiciones y con las facultades que establezca.

TITULO V

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 30. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

Artículo 31. Se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y la memoria, anual, con tres días de anticipación a la fecha en que se convoque la asamblea ordinaria.

Artículo 32. Las utilidades líquidas obtenidas, después de haber cubierto los gastos y erogaciones de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuidas así: A) El cinco por ciento (5 o/o) para constituir un fondo de reserva, hasta que alcance un 50 o/o del capital realizado. La asamblea podrá elevar este porcentaje y crear otros fondos destinados a reservas, previsiones, castigos o eventualidades así como variar el destino de los mismos; B) El porcentaje que la asam-

blea quiera destinar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere, los que podrán establecerse a prorrata de las asistencias a las reuniones del Directorio. Los suplentes cobrarán a prorrata de las sesiones a que concurran; C) La suma que la asamblea quiera destinar hasta un máximo del 15 o|o (quince por ciento) de las utilidades, para retribución de algunos o de todos los integrantes del personal, como aguinaldo o remuneración extraordinaria, estableciendo las condiciones y la forma de distribución en cada oportunidad, a propuesta del Directorio; D) El dividendo preferencial para las acciones preferidas fijada en la emisión de las mismas; E) El porcentaje establecido en el inciso 2) del artículo 27 para los "bonos de prima, goce o de industria" que se hubieran emitido.

Artículo 33: Las utilidades restantes se distribuirán como dividendo entre las acciones ordinarias. Podrá repartirse en calidad de dividendo las utilidades sin deducción alguna a los conceptos B) y|o C). La asamblea, a propuesta del Directorio resolverá si el pago de dividendo se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie, en fecha y forma que se establezca en cada oportunidad.

Artículo 34. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad destinándolos al fondo de reserva. En cada ejercicio, la asamblea resolverá si la sociedad abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. Los suscriptores morosos no percibirán dividendo ni siquiera sobre las cuotas pagadas, mientras no se pongan al día.

Artículo 35. Las reservas y fondos especiales podrán ser capitalizados dentro del capital autorizado cuando la asamblea lo juzgue conveniente, distribuyendo entre los accionistas acciones representativas de las sumas que se capitalicen.

Artículo 36. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios trimestrales o semestrales, a cuenta del que debe repartirse anualmente, previo balance del cual resulten utilidades realizadas y con autorización del Síndico si lo hubiere, requiriéndose para ello los certificados legales necesarios.

TITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 37. La reforma de estos estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo dispuesto por el artículo 17 de estos estatutos.

TITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 38. La sociedad se disolverá: por expiración del término de duración, si éste no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea, con intervención del Síndico si lo hubiere, resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o uno o más liquidadores. Al resolver la liquidación, se fijará el plazo en que deba realizarse, remuneración de los liquidadores, así como las condiciones de la misma.

Artículo 39. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como también los gastos y honorarios devengados, se distribuirán a prorrata del capital integrado.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 40. Quedan facultados el doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz, para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias a fin de obtener de los poderes públicos, la aprobación de esta reforma y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; así como para aceptar o discutir cualquier agregado, supresión o modificación necesarios y todo trámite actual o futuro en oficinas públicas. Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Hay dos firmas que dicen: Ana Lew de Nudelman y Carlos Nudelman.

En fe de ello extiendo el presente certificado que concuerda con el acta de la asamblea general extraordinaria que obra de fojas 21 a 43 del libro de actas de asambleas de "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" haciendo constar que las firmas transcriptas pertenecen a la señora Ana Lew de Nudelman y al señor Carlos Nudelman, Secretario y Presidente, ambos mayores de edad, de mi conocimiento y cuyas cédulas de identidad son números 404.726 y 399.262 respectivamente.

En fe ello, firmo y sello el presente a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos López Fernández, Abogado-Escribano.

Con. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Visto: La solicitud de "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 24 de Julio de 1961, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" (CANUSA).

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 1 a 12 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" (CANUSA). El capital autorizado se fija en pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Turno. — Elías Galantz, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, escritorio 42, al señor Juez digo: 1) Surge del testimonio acompañado que el Poder Ejecutivo aprobó el aumento a $ 10:000.000.00 del capital autorizado de "Carlos Nudelman Sociedad Anónima", y que estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, al efecto manifiesto: 1.o) Denominación: "Carlos Nudelman Sociedad Anónima" (CANUSA); 2.o) Objeto: Surge del artículo 2.o del estatuto; Domicilio: Montevideo; Capital autorizado: $ 10:000.000.00; 3.o) Administración: Por el Directorio.

Por lo expuesto, Solicito: A) Se decrete la inscripción; B) Oportunamente se me devuelvan los recaudos. — Elías Galantz (C. I. 239.521). — Saul Cogan.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5416. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 3524. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y con el señor Fiscal de lo Civil, dispónese la inscripción y publicación solicitadas a Fs 16 y cumplido archívese, previos los desgloses pertinentes. — Agustín De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y uno a las 16 horas e inscripta en este registro con el N.o 618 al Fo. 3953 del Lo. N.o 7 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

$3.259.00 1|pub. 20748.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera Ferroll S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja	$	855.00
Deudores del exterior	"	658.590.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Pérdidas a amortizar	"	125.18
Pérdidas del ejercicio	"	4.947.82
	$	669.318.00

Pasivo —

José Luis Fossati	$	3.318.00
Capital integrado a regularizar	"	166.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	669.318.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|60 — 31|8|61

Debe —

Gastos de constitución	$	1.200.00
Impuestos	"	389.62
Gastos generales	"	3.358.20
	$	4.947.82

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	4.947.82

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|10|59 y anotado con el N.o 6816 a fs. 88 del libro 10.

$ 39.00 1|pub. 17397.

Financiera Activa S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Caja	$	348.13
Préstamos y adelantos	"	12.143.97
Inmuebles en el exterior	"	181.050.00
Maquinarias y equipos	"	188.252.90
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdida del ejercicio	"	28.497.92
	$	414.292.92

Pasivo —

Intereses a pagar	$	27.566.00
Cuentas a pagar	"	862.60
Documentos a pagar	"	10.125.00
Hipotecas a pagar	"	44.739.32
Obligaciones	"	231.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	414.292.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

2|2|61 — 31|1|61

Debe —

Impuestos	$	9.35
Gastos generales	"	278.25
Intereses	"	32.260.32
	$	32.547.92

Haber —

Alquileres	$	4.050.00
Pérdida del ejercicio	"	28.497.92
	$	32.547.92

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|4|60 y anotado con el N.o 2106 a fs. 181 del libro 11.

$ 44.00 1|pub. 17398.

Fraccionadora Inmobiliaria S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1961

Activo —

Bancos	$	22.111.90
Inmuebles	"	165.018.94
Gastos de constitución	"	2.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	3.059.08
	$	191.190.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	26.890.67
Utilidad del ejercicio	"	14.294.33
Capital realizado ...	"	150.000.00
	$	191.184.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|5|60 - 30|4|61

Debe —

Inmuebles	$	2.826.66
Intereses	"	6.500.00
Impuestos	"	7.219.61
Gastos generales	"	1.037.50
Utilidad del ejercicio	"	14.294.23
	$	31.878.00

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	31.878.00

La Utilidad del Ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|8|57 y anotado con el N.o 4101 a fs. 83 del libro 6.

$ 39.00 1|pub. 17400.

Inversora Pando S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1961

Activo —

Deudores varios	$	352.98
Accionistas	"	7.000.00
Gastos de constitución	"	1.440.00
Pérdidas del ejercicio	"	948.02
Pérdidas a absorber ..	"	259.00
Acciones a emitir ..	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	7.000.00
Capital integrado ...	"	3.000.00
Capital autorizado ..	"	40.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|5|60 - 30|4|61

Debe —

Amortizaciones	$	360.00
Impuestos	"	8.22
Gastos generales ...	"	579.80
	$	948.02

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	948.02

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|59 y anotado con el N.o 6913 a fs. 76 del libro 11.

$ 39.00 2|pub. 17395.

Financiera Sumatra S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Dólares	U$S	573.45
Deudores del exterior	"	2.844.14
Inversiones en el exterior	"	96.030.41
Gastos de constitución	"	400.00
Pérdidas del ejercicio	"	739.61
Pérdidas a amortizar	"	23.43
	U$S	100.611.04

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	U$S	611.04
Capital integrado ...	"	100.000.00
	U$S	100.611.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Gastos de constitución	U$S	100.00
Impuestos	"	311.65
Gastos de administración	"	327.96
	U$S	739.61

Haber —

De pérdida del ejercicio	U$S	739.61

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|8|59 y anotado con el N.o 5074 a fs. 12 del libro 11.

$ 40.00 1|pub. 17396.

Urimaro S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	3.602.87
Promiten. compradores	"	213.650.00
Edificios en construc.	"	1.889.869.41
Gastos de constitución	"	9.713.45
Cargos a liquidar	"	100.473.56
Pérdidas y ganancias .	"	5.393.45
	$	2.222.702.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.040.772.74
Provisión para impuestos a liquidar	"	5.650.00
Inmuebles prometidos en venta	"	676.280.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	2.222.702.74

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	246.50
Impuestos	"	5.146.95
	$	5.393.45

Los presentes estado han sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. .. del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.656 a fo. 195 del Libro N.o 11.

$ 40.00 1|pub. 17425.

Santa Modesta S.A.

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	708.695.67
Máquinas, instalaciones, muebles y rodados .	"	80.993.22
Hacienda	"	857.312.65
Frutos del país	"	35.915.94
Materiales en depósito	"	34.469.90
Caja y Bancos	"	25.976.35
Pagos adelantados ...	"	1.786.[illegible]
Gastos de constitución	"	7.344.38
Pérdida del ejercicio .	"	32.702.28
	$	1.884.469.55

Pasivo —

Capital realizado	$	505.000.00
Reserva general	"	21.061.80
Acreedores varios	"	1.348.817.20
Previsiones varias	"	9.590.55
	$	1.884.469.55

Ganancias y Pérdidas

Haber —

Hacienda	$	126.824.87
Producción	"	125.941.46
Entradas varias	"	195.40
Pérdida del ejercicio .	"	32.702.22
	$	285.663.95

Debe —

Gastos de ventas	$	8.468.30
Esquila	"	7.315.70
Arado, siembra y cosecha	"	16.186.46
Remunerac. y mant. personal	"	72.567.70
Impuestos	"	14.278.70
Gastos de administrac.	"	3.041.85
Reparación y conservaí.	"	4.402.05
Seguros	"	1.491.92
Fletes, gastos auto y cam	"	15.251.74
Gastos de hacienda ...	"	34.997.58
Gastos varios	"	3.043.98
Intereses		104.617.97
	$	285.663.95

Estos recaudos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1959.

$ 63.00 1|pub. 17523.

Panamerican Holets Investment Corporation

Estado de situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Dólares	u$s	84.456.61
Moneda uruguaya ..	"	466.88
Gastos de constitución	"	280.00
Acciones a emitir ..	"	125.000.00
	u$s	210.203.49

Pasivo —

Acreedores varios .	u$s	66.58
Utilidad del ejercicio	"	8.360.05
Cuenta nueva	"	1.776.86
Capital integrado .	"	75.000.00
Capital autorizado .	"	125.000.00
	u$s	210.203.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|4|60 - 31|3|61

Debe —

Amortizaciones	u$s	68.43
Gastos generales ...	"	4.02
Impuestos	"	1.571.49
Utilidad del ejerc. .	"	8.360.05
	u$s	10.003.99

Haber —

Recursos de explot.	u$s	5.999.71
Comisiones	"	4.004.28
	u$s	10.003.99

La utilidad pasa a cuenta nueva.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|8|59 y anotado con el N.o 2850 a fs. 137 del Libro N.o 8.

$ 42.00 1|pub. 17401.

J. Pablo y Blanco S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	4.935.63
Títulos hipotecarios .	"	2.800.00
Deudores varios	"	249.261.84
Mercaderías	"	488.438.00
Implementos para el giro	"	7.278.07
Muebles, útiles e instal.	"	36.000.00
Tít. hip. dep. en ctia. .	"	3.100.00
Dep. en garantía	"	660.00
Gastos de instalación .	"	1.170.00
Partidas a amortizar .	"	103.047.17
Bonetería en consignac.	"	15.231.87
Mercadería en consig. central	"	21.619.30
Pérdidas del ejercicio .	"	75.188.00
	$	1.008.749.88

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	269.248.87
Bancos	"	72.619.99
Señas	"	6.405.00
Capital integrado	"	550.000.00
Cuenta nueva	"	46.005.91
Fondos de reserva ...	"	27.618.94
Leopoldo Gross cuenta consig.	"	15.231.87
Cuenta S.A. cta. consig.	"	21.619.30
	$	1.008.749.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Gastos de constitución	$	5.886.72
Gastos de instalación .	"	1.170.00
Muebles, útiles e instal.	"	5.202.90
Implementos para el giro	"	529.05
Aportes jubilatorios a amort.	"	5.000.00
Indemnizaciones	"	9.151.27
Intereses y descuentos	"	6.582.48
Gastos de administrac.	"	45.744.56
Gastos de explotación .	"	114.740.96
Gastos ventas	"	22.057.70
Aporte patronal jubilatorio	"	110.322.59
Asignaciones familiares	"	50.286.45
Impuestos	"	128.332.87
Sueldos y jornales	"	754.899.97
	$	1.259.907.52

Haber —

Ventas	$	1.184.719.52
Pérdidas del ejercicio .	"	75.188.00
	$	1.259.907.52

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 69 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|7|56 y anotado con el N.o 2934 a fs. 409 del Libro N.o 3.

$ 81.00 1|pub. 17402.

Industrias Lácteas Canelones S.A. (IN.LA.CA.)

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Inmuebles	$	31.200.10
Inmuebles en construc.	"	428.011.64
Máquinas equipos ac.	"	5.898.52
Material rodante	"	35.300.40
Muebles y útiles	"	1.682.80
Bco. de la República c|c	"	1.83.324
Bco. de Crédito c|c ..	"	50.99
Eustaquio Urroz y Cía.	"	193.50
Varios deudores	"	4.000.00
Accionistas	"	41.000.00
Gastos de constitución	"	9.723.38
	$	558.894.37

Pasivo —

Banco Comercial c|c ..	$	10.227.37
Víctor Ruibal	"	11.000.00
Eustaquio Urroz	"	11.000.00
Documentos a pagar .	"	26.667.00
Capital integrado	"	459.000.00
Capital suscripto	"	41.000.00
	$	558.894.37

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	$	8.000.00
Depositantes de acciones	"	8.000.00

No existe cuenta de pérdidas y ganancias ni proyecto de distribución de utilidades por estar en período de integración de capital y construcción de la planta industrial.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25|9|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 10 al 12 del libro Copiador Inventario, Balances y Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|59 y anotado con el N.o 1059 a folio 108 del Libro N.o 8.

$ 49.00 1|pub. 17528.

Techos Rex S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	7.497.95
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gastos de constitución	"	4.502.05
Pérdidas y ganancias .	"	99.00
	$	202.099.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Acreedores varios	"	2.000.00
Provisión para impuestos a liquidar	"	99.00
	$	202.099.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	99.00
Pérdida del ejercicio .	$	99.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2645 a fo. 195 del Libro N.o 11.

$ 40.00 1|pub. 17426.

F.I.P.I. S.A.

Balance de situación practicado el 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones a emitir ...	$	600.000.00
Accionistas	"	9.000. 0
Caja	"	3.337.50
Gastos de constitución .	"	6.200.00
Depósitos a terceros ..	"	15.000.00
Banco del Este	"	500.00
Títulos y acciones	"	390.000.00
	$	1.024.037.50

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.125.00
Capital autorizado	"	600.00.00
Capital suscripto	"	9.000.00
Capital integrado	"	391.000.00
Utilidades ejerc. 1960 .	"	20.912.50
	$	1.024.037.50

Balance de resultados desde el 13|1|1960 hasta el 31|12|60

Pérdidas —

Gastos generales (hon. contables y alquiler	$	3.717.50
Utilidad ejerc. 1960 ..	"	20.912.50
	$	24.630.00

Ganancias —

Intereses	$	24.630.00
	$	24.630.00

Se resolvió no distribuir las utilidades y sí llevarlas a cuenta nueva del futuro ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15|9|1961 y figuran transcriptos a fojas 3 del libro Copiador, rubricado el 21|3|1960.

$ 48.00 1|pub. 17179.

Pelaffo y Cía. S.A.

Balance general al 30 de abril de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	62.788.60
Cuentas corrientes deudoras	"	87.798.97
Acciones	"	10.000.00
	$	160.587.57

Pasivo —

Capital integrado ...	$	105.000.00
Fondo de reserva	"	666.63
Fondo de reser. espec.	"	12.666.01
	$	118.332.64
Menos:		
Pérdidas del ejercicio	"	55.564.35
	$	62.768.29
Ctas. ctes. acreedoras	"	97.819.28
	$	160.587.57

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Ganancias —

Ventas	$	2.194.942.85
Resultados varios ..	"	28.898.50
Pérdidas y ganancias .	"	55.564.35
	$	2.279.405.70

Pérdidas

Costo de venta	$	2.125.120.57
Sueldos y jornales ...	"	98.057.34
Amortizaciones	"	3.755.75
Alquileres	"	9.996.34
Seguros sociales	"	5.891.59
Timbres	"	3.752.35
Patentes e impuestos .	"	2.852.73
Indemniz. por despidos	"	10.812.13
Nafta	"	3.304.01
Varios	"	15.862.89
	$	2.279.405.70

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Julio de 1959 y anotado con el Número 4590 a fs. 29 del Libro Número 10.

$ 55.00 1|pub. 17205.

Hoteles Turísticos S.A.

Estado de situación al 30 de abril de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	19.636.18
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	5.022.65
Déficit primer ejercicio	"	67.72
Déficit segundo ejerc..	"	330.78
	$	100.057.33

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	57.33
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado ...	"	25.000.00
	$	100.057.33

Balance de resultados 1|5|60 a 30|4|61

Gastos generales	$	32.00
Impuestos	"	298.78
Déficit 2.o ejercicio ..	$	330.78

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31|8|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5053 a fs. 11 del Libro N.o 11.

$ 36.00 1|pub. 17210.

Boix S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	2.000.00
Deudores varios	"	984.687.79
Cuentas por adelantos	"	45.386.88
Gastos amortizables .	"	1.691.78
Valores	"	69.632.72
Inmuebles en realizac.	"	46.055.36
Materiales en depósito	"	58.602.54
Maquinarias y herramientas	"	210.029.99
Muebles y útiles	"	65.713.37
Gastos de constitución	"	1.000.00
Gastos de instalaciión .	"	9.013.27
	$	1.493.813.65

Pasivo —

Bancos	$	87.735.38
Acreedores varios ...	"	928.371.33
Adelantos por garantía	"	5.072.70
Respons. por efec. descontados	"	4.778.68
Reservas por amortiz.	"	163.930.68
Reservas especiales ..	"	120.442.28
Reservas por morosos	"	29.020.69
Reser. extraordinarias	"	2.625.27
Reservas ordinarias ...	"	3.216.05
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad a distribuir .	"	43.620.70
	$	1.493.813.65

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 27 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno el 6 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 5824 al folio 452 de libro respectivo.

Resumen del estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Proveedores y subcontratistas	$	1.093.722.90
Sueldos administración	"	95.213.56
Jornales obreros	"	831.066.51
Seguros sociales	"	370.271.94
Gastos de administración	"	13.583.39
Alquiler oficinas	"	7.200.00
Impuestos varios ...	"	21.868.58
Intereses y comisiones	"	32.141.30
Honorarios	"	2.900.00
Gastos vehículos	"	17.609.46
Gastos depósito	"	4.366.79
Gastos instalación ..	"	895.08
Gastos reparación maquinarias ..		6.993.38
Gastos amortizabl..		1.411.00
Reservas por [illegible]		10.176.78
Reservas especia...	"	54.798.62
Reservas amortización máqs. y herrmts. ..	"	94.781.72
Reservas amortización muebles y útiles ..	"	35.817.51
Utilidades a repartir .	"	43.620.70
	$	2.738.439.22

Ganancias —

Reservas extraordinarias	$	500.00
Revalúo maquinarias y herramientas ..	"	113.025.40
Revalúo muebles y útiles	"	39.793.28
Facturado por obras .	"	2.585.120.54
	$	2.738.439.22

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 6 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 5824 al folio 452 del libro respectivo.

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1960

Utilidades a distribuir:

Directores técnicos ...	$	23.823.53
Reservas extraordinarias ...	"	3.914.82
Reservas ordinarias ..	"	794.12
Remuneración Directorio ...	"	1.588.23
Dividendo a repartir .	"	13.500.00
	$	43.620.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 6 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 5824 al folio 452 del libro respectivo.

$ 108.00 1|pub. 17232.

Ontario S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Banco Comercial ...	$	759.71
Títulos extranjeros ..	"	4.062.50
Pérdidas y ganancias	"	189.99
	$	5.009.20

Pasivo —

Fondo de reserva estatutario ...	$	9.20
Capital ...	"	5.000.00
	$	5.009.20

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1959

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	21.30

Utilidades —

Pérdidas ejercicio ;	$	21.30

El saldo en cuenta de resultados permanece indivisa para los próximos ejercicios.

Balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 18 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7|12|50.

$ 33.00 1|pub. 17229.

Ontario S. A.

Estado de Situación al 30|9|60

Activo —

Bancos ...	$	759.71
Títulos extranjeros ..	"	4.062.50
Ganancias y pérdidas (saldo anterior) ...	"	186.99
Ganancias y pérdidas	"	13.87
	$	5.023.07

Pasivo —

Fondo de reserva estatutario ...	$	9.20
Capital ...	"	5.000.00
Acreedores ...	"	13.87
	$	5.023.07

Pérdidas —

Impuestos y patentes .	$	13.87

Ganancias —

Pérdidas ejercicio ...	$	13.87

El saldo de cuenta de resultados permanece indivisa para los próximos ejercicios.

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria reunida el día 21 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado está copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7|12|50.

$ 31.00 1|pub. 17230.

Arayeuá S. A.

Balance General al 30 de abril de 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1961

Activo —

Caja ...	$	11.198.89
Deudores varios ...	"	178.375.79
Mercaderías ...	"	122.539.99
Efectos a cobrar ...	"	27.943.40
Muebles, útiles e inst.	"	2.214.64
Gastos de instalación	"	1.200.00
Bco. Internacional cta. corriente ...	"	4.493.05
Banco Palestino cta. corriente ...	"	22.81
Gastos de constitución	"	3.792.60
Efectos descontados ..	"	29.785.50
Acciones a emitir ...	"	115.000.00
	$	496.566.37

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	37.157.95
Efectos a pagar ...	"	71.195.08
Banco Territorial cta. corriente ...	"	229.73
Caja de Jubilaciones .	"	153.59
Caja de Compensaciones ...	"	105.13
Cuentas a pagar ...	"	12.480.00
Bancos cuenta efectos descontados ...	"	29.786.50
Capital integrado ...	"	185.000.00
Capital autorizado ...	"	115.000.00
Reservas ...	"	17.477.51
Utilidades del ejercicio	"	27.977.86
	$	496.566.37

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Pérdidas —

Gravámenes legales ..	$	3.698.59
Alquiler ...	"	4.800.00
Gastos de constitución.	"	948.15
Gastos generales ...	"	17.603.11
Sueldos y Jornales ..	"	4.560.00
Mercaderías ...	"	541.461.68
Intereses y Descuentos.	"	7.403.09
Gastos de Instalación .	"	300.00
Gastos de Venta ...	"	44.031.59
Imp. Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencias ...	"	657.14
Amortiz. Muebles, Utiles e Instalaciones .	"	192.74
Ganancia neta ...	"	27.977.86
	$	653.636.95

Ganancias —

Ventas ...	$	653.636.95

La ganancia neta pasa a Cuenta de Reservas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8.576, al F.o 134, del Libro N.o 10.

$ 85.00 1|pub. 17233.

Viareggio S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja ...	$	4.529.62
Inmuebles ...	"	115.000.00
Gastos de constitución.	"	4.000.00
Acciones a emitir ...	"	90.000.00
	$	213.259.62

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	60.000.00
Gastos a pagar ...	"	539.54
Capital Autorizado ...	"	90.000.00
Capital Integrado ...	"	60.000.00
Fondo de Reserva ...	"	2.720.08
	$	213.259.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

estado se halla copiado a fojas 1 del libro Inventario, certificado el día 29 de julio de 1960.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1961

Ganancias —

Alquileres	$	8.400.00

Pérdidas —

Gastos inmuebles	$	4.554.32
Impuesto Municipal ..	"	1.125.60
Ganancias	"	2.720.08
	$	8.400.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro de Inventarios certificado el día 29 de julio de 1960.

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

$ 40.00 1|pub. 17316.

Midway Investment S. A.

Balance General al 30 de abril de 1961

Activo —

Banco Holandés	u$s	98.75
Finan. en el Exterior	"	144.942.67
Gtos. de constitución	"	600.00
	u$s	145.641.42

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreedoras	u$s	40.602.58
Capital integrado .	"	100.000.00
Utilidades	"	5.038.84
	u$s	145.641.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de mayo de 1960 al 30 de abril de 1961

Pérdidas —

Gtos. de Administración	u$s	62.56
Dif. de Cambio	"	5.836.44
Amortiz. gtos. constitución	"	300.00
Utilid. del Ejercicio ..	"	4.372.58
	u$s	10.571.58

Ganancias —

Intereses	u$s	10.571.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. del Ejercicio..	u$s	4.372.58
A Cuenta Nueva ...	u$s	4.372.58

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 13 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.582, a F.os 66, del Libro N.o 6.

$ 50.00 1|pub. 17317.

Atisor S.A.

Balance de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	69.497.24
Mercaderías y materias primas	"	442.208.39
Deudores varios	"	32.399.78
Documentos a cobrar .	"	25.849.68
Títulos y acciones ...	"	1.500.00
Máquinas e instalac.	"	281.658.80
Enseres y mobiliario .	"	12.651.39
Material rodante	"	17.442.00
Gastos de constitución	"	6.377.60
Acciones a suscribir ..	"	166.000.00
Total Activo	$	1.055.584.88

Pasivo —

Bancos	$	2.013.37
Acreedores varios	"	107.314.21
Documentos a pagar .	"	198.220.15
Impuestos y contrib. a pagar	"	213.697.85
Capital integrado ...	"	334.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	34.339.30
Capital autorizado (a suscribir)	"	166.000.00
Total Pasivo	$	1.055.584.88

El siguiente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de "Balances y Balancetes" certificado por el Registro Público y General de Comercio al 29|5|961 y anotado con el N.o 4682 a fo. 483 del Libro N.o 10.

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1960

Ganancias —

Mercaderías	$	370.138.57

Pérdidas —

Gastos generales	$	287.998.13
Intereses y descuentos	"	37.764.09
Bajas activo fijo	"	10.037.05
	$	335.799.27
Utilidad líquida	"	34.339.30
	$	370.138.57

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de "Balances y Balancetes" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|5|961 y anotado con el N.o 4682 a fo. 483 del Libro N.o 10.

No existe distribución de resultados del ejercicio terminado el 30|11|60, en virtud de no haberse convocado a la asamblea general ordinaria de accionistas. No obstante el directorio propondrá a los señores accionistas que la utilidad de $ 34.339.30 se transfiera a un fondo de reserva.

$ 70.00 1|pub. 17265.

Pucara S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	3.638.24
Muebles y útiles	"	4.180.98
Títulos en garantía ..	"	3.690.00
Suc. Buenos Aires	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	4.692.73
Deudores varios	"	44.522.21
Caja Jubilaciones ...	"	264.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.185.63
	$	71.173.79

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	21.173.79
Capital integrado	"	50.000.00
	$	71.173.79

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.325.65
Impuestos sust. heren. .	"	358.88
Alquileres	"	1.895.00
Gastos del exterior ...	"	743.24
Gastos constitución ...	"	521.42
Impuesto	"	77.80
Pérdidas del ejercicio .	$	4.921.99
Pérdida ejerc. anterior	"	263.64
	$	5.185.63

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada en fecha 30 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 4 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 4667 al folio 72 del Libro respectivo N.o 3.

$ 41.00 1|pub. 17289.

La Capital S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Caja	$	397.75
Depósitos en garantía .	"	304.50
Deudores varios	"	35.307.34
Derechos y llave	"	100.000.00
Discoteca	"	9.036.18
Muebles y útiles	"	19.255.71
Equipos y material téc.	"	101.555.95
Acciones	"	150.000.00
Cargos diferidos	"	16.694.26
	$	432.551.73

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	150.000.00
Capital realizado	"	150.000.00
Acreedores bancarios .	"	33.190.27
Acreedores prendarios .	"	25.000.00
Acreedores varios	"	14.899.82
Acreedores legales ...	"	59.461.64
	$	432.551.73

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 17 del libro Copiador rubricado el 27 de octubre de 1949.

$ 35.00 1|pub. 17349.

La Capital S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Depósitos en Garantía .	$	304.57
Acciones	"	150.000.00
Muebles y útiles	"	19.440.91
Caja	"	2.895.91
Equipos de trasmisión	"	106.935.04
Discoteca	"	10.785.03
Deudores varios	"	64.089.58
Derechos y llave	"	100.000.00
Resultado ejercicio anterior	"	16.694.28
	$	471.145.12

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	150.000.00
Capital realizado	"	150.000.00
Banco República prenda	"	25.000.00
Bco. República cta. cte.	"	8.369.44
Efectos a pagar	"	15.620.48
Caja Asignac. N.o 19 .	"	11.399.19
Caja de jubilaciones ..	"	64.231.78
Banco Comercial	"	19.000.00
Banco La Caja Obrera	"	6.593.97
Préstamo directorio ..	"	3.464.23
Cargos diferidos	"	17.466.03
	$	471.145.12

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 19 del Libro Copiador rubricado el 27 de octubre de 1949.

$ 46.00 1|pub. 17350.

La Capital S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Depósitos en garantía .	$	304.57
Acciones	"	150.000.00
Muebles y útiles	"	19.440.71
Caja	"	452.08
Equipos de trasmisión .	"	115.071.80
Discoteca	"	15.361.22
Deudores varios	"	77.418.16
Derechos y llave	"	100.000.00
Resultados ejercicio anterior	"	16.694.28
Efectos a cobrar	"	1.500.00
	$	496.242.82

Pasivo —

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital realizado	"	150.000.00
Bco. República cta. cte.	"	8.369.44
Bco. República prenda	"	25.000.00
Acreedores varios	"	10.288.40
Caja asig. N.o 19	"	15.175.52
Banco Comercial	"	19.000.00
Banco La Caja Obrera	"	4.537.01
Utilidades a distribuir	"	17.466.03
Caja de Jubilaciones ..	"	82.632.74
Pérdidas y ganancias .	"	13.773.68
	$	496.242.82

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 21 del Libro Copiador rubricado el 27 de octubre de 1949.

$ 48.00 1|pub. 17351.

La Capital S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Depósitos en Gtía	$	304.57
Acciones	"	150.000.00
Muebles y Utiles	"	19.440.71
Caja	"	482.61
Equipos de Trasmisión	"	116.315.06
Discoteca	"	18.843.82
Deudores Varios	"	84.006.24
Derechos y llave	"	100.000.00
Resultado Ejerc. ant. .	"	16.694.28
Efectos a Pagar	"	1.750.00
Préstamo de Directorio	"	8.508.13
Efectos a Cobrar	"	1.500.00
	$	517.845.42

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	150.000.00
Capital Realizado	"	150.000.00
Banco República - Cta. Corriente	"	8.369.44
Bco República - Prenda	"	25.000.00
N.o 19	"	18.233.01
Caja de Jubilaciones .	"	99.297.28
Banco Comercial	"	19.000.00
Bco. La Caja Obrera ..	"	3.706.19
Acreedores Varios ...	"	3.623.82
Pérdidas y Ganancias ..	"	12.732.03
Utilid. a Distribuir ...	"	17.466.03
Ganancias	"	10.417.62
	$	517.845.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 23 del libro Copiador, rubricado el 27 de octubre de 1949.

$ 51.00 1|pub. 17352.

La Capital S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Depósitos en Gtía. ...	$	304.57
Acciones	"	150.000.00
Muebles y Utiles	"	19.440.71
Derechos y llave	"	180.000.00
Caja	"	1.915.12
Equipos de Trasmisión	"	123.739.65
Deudores Varios	"	38.926.62
Discoteca	"	22.837.92
	$	537.164.59

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	150.000.00
Capital Realizado	"	150.000.00
Bco. República-Prenda	"	75.000.00
Caja de Asig. N.o 19..	"	21.046.41
Bco. La Caja Obrera .	"	7.033.32
Caja de Jubilaciones .	"	216.086.13
Acreedores Varios ...	"	1.713.38
Banco de Galicia	"	10.296.00
Res. p|Amortizaciones.	"	3.500.00
Pérdidas y Ganancias.	"	2.489.35
	$	537.164.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 25 del libro Copiador rubricado el 27 de octubre de 1949.

$ 43.00 1 pub. 17353.

La Capital S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Dep. en Garantía	$	304.57
Acciones	"	150.000.00
Muebles y Utiles	"	19.653.76
Derechos y llave	"	180.000.00
Caja	"	7.417.98
Equipos de Trasmisión	"	132.726.32
Discoteca	"	21.882.93
Deudores Varios	"	61.499.48
	$	573.485.04

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	150.000.00
Capital Realizado	"	150.000.00
Bco. República-Prenda	"	70.000.00
Préstamo Directorio ..	"	19.189.17
Caja de Asig. N.o 19 .	"	22.165.91
Bco. La Caja Obrera .	"	9.833.37
Banco de Galicia	"	13.104.85
Acreedores Varios	"	10.396.21
Reserva p|Amortizaciones	"	12.808.70
Caja de Jubilaciones .	"	115.986.83
	$	573.485.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 27 del libro Copiador, rubricado el 27 de octubre de 1949.

$ 42.00 1|pub. 17354.

Bogotá S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	2.929.65
Accionistas	"	85.000.00
Acciones y valores	"	105.000.00
Pérdidas ejer. ant. ...	"	7.631.74
Pérdida del ejercicio .	"	250.37
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.000.811.76

Pasivo —

Capital suscrito a integrar	$	85.000.00
Fondo de reserva	"	811.76
Capital integrado ...	"	115.000.00
Capital autoriz. a suscribir	"	800.000.00
	$	1.000.811.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|60 — 30|6|61

Debe —

Impuestos	$	204.17
Gastos de administrac.	"	46.20
	$	250.37

Haber —

De pérdida del ejerc. .	$	250.37

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|3|53 y anotado con el N.o 7383 a fs. 165 del Libro !

$. 40.00 1|pub. 17376.

Amberes S.A.

Estado de situación al 30 de

Activo —

Eco. del Este cta. cte.	$	13.217.81
Deudores varios	"	477.262.73
Eco. Hipotecario cuotas	"	109.732.66
Ejercicio anterior	"	63.471.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	917.684.20

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	268.206.83
Banco del Este	"	2.871.70
Banco Hipotecario ..	"	109.343.39
Fondo de reserva	"	4.231.59
Utilidad 8o. ejercicio .	"	15.483.31
Utilidad 9o. ejercicio .	"	7.555.01
Utilidad 10o. ejercicio	"	5.992.37
Capita lintegrado	"	250.000.00
Capital aut. a suscribir	"	250.000.00
Dep. de acciones en custodia	"	4.000.00
	$	917.684.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|60 — 30|6|61

Debe —

Impuestos	$	8.276.24
Gastos generales	"	7.982.98
Utilidad del ejercico ..	"	5.992.37
	$	22.251.59

Haber —

Intereses	$	22.251.59

La utilidad pasa al rubro pérdida del ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|51 y anotado con el Número 6396 a fs. 468 del Libro respectivo.

$ 55.00 1|pub. 17375.

Inversora Charabon Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Dólares	$	119.868.75
Gastos de constitución	"	3.400.00
Pérdidas ejerc. 1959|60	"	267.00
	$	123.535.75

Pasivo —

Exigible:

José Luis Fossati	$	267.00
Préstamos y adelantos	"	23.268.75
Capital integrado	"	100.000.00
	$	123.535.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|9|59 — 31|8|61

Debe —

Impuestos	$	0.50
Gastos generales.	"	266.50
	$	267.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	267.00

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|10|59 y anotado con el Número 6434 a fs. 78 del Libro N.o 13.

$ 38.00 1|pub. 17374.

London Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Caja	$	4.705.00
Dólares	"	189.321.76
Gastos de constitución.	"	1.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	1.824.24
Pérdida Ejerc. ant. ..	"	25.431.65
	$	222.282.65

Pasivo —

Acreedores Varios	$	280.62
Cuenta Nueva	"	22.002.03
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	222.282.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|60 — 31|1|61

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Impuestos	"	638.19
Gtos. de administración	"	686.05
	$	1.824.24

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	1.824.24

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 13 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.146, a Fs. 19, del Libro número 6.

$. 40.00 1|pub. 17377.

Pryne Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	2.226.03
Deudores del exterior .	"	356.440.00
Invers. en el exterior .	"	36.395.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas del ejer. ant.	"	24.443.39
Pérdidas del ejercicio .	"	1.894.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	503.798.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.798.42
Capital integrado	"	420.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	503.798.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|4|60 — 31|3|61

Debe —

Amortizaciones	$	800.00
Impuestos	"	1.050.80
Gastos generales	"	43.20
	$	1.894.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.894.00
	$	1.894.00

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 10|6|58 y anotado con el N.o 2766 a fs. 292 del libro N.o 6.

$ 43.00 1|pub. 17379.

Paraná Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1961

Activo —

Bancos	$	3.400.26
Gtos. de constitución .	"	2.400.00
Pérdidas Ejerc. ant. .	"	6.367.34
Pérdidas del Ejercicio .	"	12.743.60
Inmuebles	"	341.445.78
Acciones a Emitir	"	80.000.00
	$	446.356.98

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	1.506.98
Intereses a Pagar	"	19.850.00
Obligaciones	"	225.000.00
Capital Integrado	"	120.000.00
Capital Autorizado ...	"	80.000.00
	$	446.356.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|8|60 — 31|7|61

Debe —

Amortizaciones	$	800.00
Intereses	"	18.000.00
Impuestos	"	10.515.92
Gastos generales	"	2.669.68
	$	31.985.60

Haber —

Arrendamientos	$	19.242.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	12.743.60
	$	31.985.60

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 2|10|58 y anotado con el N.o 2258 a fs. 58 del libro N.o 8.

$ 45.00 1|pub. 17378.

Satélite S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1961

Activo —

Banque N. P. I. y G.	$	114.05
Banco del Este	"	321.71
Banco Comercial	"	1.247.76
Deudores varios	"	75.645.14
Inmuebles	"	683.282.83
Gastos ref. est.	"	5.139.55
Pérdidas del ejercicio .	"	55.422.06
Acciones a emitir	"	220.000.00
	$	1:041.173.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	18.517.79
Acreedores Hipotecarios	"	425.000.00
Banco Hipotecario	"	89.739.38
Cuenta nueva	"	7.915.93
Capital integrado	"	280.000.00
Capital autorizado	"	220.000.00
	$	1:041.173.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|8|60 — 31|7|61

Debe —

Intereses y descuentos	$	52.849.28
Gastos generales	"	9.212.36
Impuestos	"	3.230.67
	$	65.292.31

Haber —

Arrendamientos	$	9.870.25
Pérdida del ejercicio .	"	55.422.06
	$	65.292.31

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|9|55 y anotado con el N.o 3934 a fs. 258 del libro N.o 3.

$ 48.00 1|pub. 17380.

Inversora Flower S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	100.00
Dólares	"	99.900.00
Accionistas	"	390.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	271.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:010.271.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	10.271.00
Capital suscrito.......	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	1:600.000.00
	$	2:010.271.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|60 — 30|6|61

Debe —

Gastos generales	$	270.50
Impuestos	"	0.50
	$	271.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	271.00
	$	271.00

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|11|60 y anotado con el N.o 6810 a fs. 328 del libro N.o 11.

$ 40.00 1|pub. 17381.

Financiera Silex S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Moneda uruguaya	U$S	162.90
Dólares	"	567.65
Alquileres a cobrar ..	"	1.454.55
Inmuebles en el exterior Cta. N.o 1 ...	"	32.200.00
Gastos de constitución	"	480.00
Pérdidas ejercicio ant.	"	66.28
Acciones a emitir	"	66.000.00
	U$S	100.931.38

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	321.87
Utilidad del ejercicio .	"	609.51
Capital integrado	"	34.000.00
Capital autorizado	"	66.000.00
	U$S	100.931.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|60 — 30|6|61

Debe —

Amortizaciones	U$S	729.56
Impuestos	"	110.00
Gastos generales	"	5.48
Utilidad del ejercicio .	"	609.51
	U$S	1.454.55

Haber —

De pérdida del ejercicio	U$S	1.454.55
	U$S	1.454.55

La Utilidad pasa al rubro cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|9|59 y anotado con el N.o 6053 a fs. 63 del libro N.o 11.

$ 60.00 1|pub. 17382.

Rivadavia S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	3.453.66
Documentos a cobrar .	"	105.000.00
Deudores Hipotecarios	"	20.000.00
Alquileres a cobrar ..	"	6.375.00
Inmuebles Bvar. España	"	87.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Acciones en garantía .	"	3.000.00
	$	304.828.66

Pasivo —

Acredores varios	$	26.466.29
Fondo de reserva	"	5.375.33
Cuenta nueva	"	50.421.87
Utilidad del ejercicio .	"	19.565.17
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Depositantes acciones .	"	3.000.00
	$	304.828.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|60 — 30|6|61

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Impuestos	"	8.536.38
Gastos generales	"	2.224.80
Utilidad del ejercicio .	"	19.565.17
	$	31.326.35

Haber —

Intereses	$	16.115.60
Alquileres	"	15.210.75
	$	31.326.35

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|2|49.

$ 47.00 1|pub. 17373.

Sívori S. A.

Estado de situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	25.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	9.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	174.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	509.674.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	9.674.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	509.674.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|3|60 — 28|2|61

Debe —

Impuestos	$	174.00
	$	174.00

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	174.00
	$	174.00

El balance fue aprobado por la Asamblea el 29 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|9|60 y anotado con el N.o 6048 a fs. 283 del libro N.o 11.

$ 26.00 1|pub. 17384.

Ombú S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	4.895.00
Accionistas	"	15.000.00
Pérd. del ejer. 1959|60	"	105.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
25|9|59 — 31|7|60

Debe —

Gastos generales	$	105.00
	$	105.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	105.00
	$	105.00

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|9|60 y anotado con el N.o 6297 a fs. 308 del libro N.o 10.

$ 35.00 1|pub. 17385.

Ombú S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1961

Activo —

Caja	$	788.90
Inmuebles	"	25.106.10
Pérd. del ejer. 1959|60	"	105.00
Pérd. del ejer. 1960|61	"	116.50
Acciones a emitir	"	74.000.00
	$	100.116.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	116.50
Capital integrado	"	26.000.00
Capital autorizado	"	74.000.00
	$	100.116.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|8|60 — 31|7|61

Debe —

Gastos generales	$	104.00
Impuestos	"	12.50
	$	116.50

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	116.50
	$	116.50

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|9|60 y anotado con el N.o 6297 a fs. 308

$ 40.00 1|pub. 17386.

del libro N.o 10.

Clayton S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	2.606.46
Deudores varios	"	192.713.24
Inmuebles	"	124.306.88
Pérdidas ejercicio anterior	"	56.525.41
Pérdidas 9.o ejercicio .	"	7.878.01
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	464.030.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	264.030.00
Capital integrado ...	"	120.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	80.000.00
	$	464.030.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Impuestos	$	8.092.32
Gastos generales	"	74.20
	$	8.166.52

Haber —

Intereses	$	288.51
Pérdida del ejercicio .	"	7.878.01
	$	8.166.52

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|10|52 y anotado con el N.o 4488 a fs. 138.

$ 41.00 1|pub. 17387.

Euram Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Bancos	$	4.750.98
Pérdidas ejercicio anterior	"	734.61
Pérdidas del ejercicio	"	890.40
Acciones a emitir	"	14.000.00
	$	20.375.99

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	275.70
Fondo de reserva ...	"	100.29
Capital integrado ..	"	6.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	14.000.00
	$	20.375.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Impuestos	$	290.20
Gastos generales ...	"	600.20
	$	890.40

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	890.40

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|9|29.

$ 40.00 1|pub. 17388.

De Moura S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	75.00
Inversiones en el exterior	"	496.925.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas ejerc. ant.	"	1:550.16
Pérdidas del ejercicio	"	2.329.13
	$	503.279.29

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.279.29
Capital integrado	"	500.000.00
	$	503.279.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|60 - 31|3|61

Debe —

Amortizaciones	$	800.00
Impuestos	"	1.485.93
Gastos generales	"	43.20
	$	2.329.13

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.329.13

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|7|58 y anotado con el N.o 3287 a fs. 308 del libro 6.

$ 37.00 1|pub. 17389.

Epica S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Caja	$	15.627.48
Inmuebles	"	90.000.00
Gastos de constitución	"	2.800.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.902.97
Pérdidas a amortizar	"	3.058.95
Diferencia de títulos	"	9.400.00
Acciones a emitir	"	17.000.00
	$	148.789.40

Pasivo —

Cuotas a pagar	$	1.520.60
Acreedores varios	"	50.000.00
Cuentas a pagar	"	614.40
Banco Hipotecario	"	46.654.40
Capital integrado	"	33.000.00
Capital autorizado	"	17.000.00
	$	148.789.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|60 - 31|1|61

Debe —

Amortizaciones	$	700.00
Intereses	"	6.919.16
Gastos generales	"	2.359.96
Impuestos	"	923.85
	$	10.902.97

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	10.902.97

Aprobado por la Asamblea realizada [illegible] de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|6|59 y anotado con el N.o 3911 a fs. 11 del libro 10.

$ 44.00 1|pub. 17390.

Platamar S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Inmuebles	$	108.505.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.613.15
Gastos de constitución	"	400.00
	$	110.518.15

Pasivo —

Cuenta a pagar	$	3.352.56
Impuestos a pagar	"	750.00
Préstamos y adelantos	"	4.472.77
Cuenta nueva	"	1.942.82
Capital integrado	"	100.000.00
	$	110.518.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Amortizaciones	$	100.00
Impuestos	"	2.235.71
Gastos generales	"	1.239.40
	$	3.575.11

Haber —

Alquileres	$	1.961.96
Pérdidas del ejercicio	"	1.613.15
	$	3.575.11

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|10|59 y anotado con el N.o 6900 a fs. 91 del libro 10.

$ 40.00 1|pub. 17391.

Inversora Palestina S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1960

Activo —

Caja	$	500.00
Moneda argentina	"	13.954.38
Deudores del exterior	"	55.200.00
Accionistas	"	125.000.00
Inversiones en el exterior	"	10.151.28
Gastos de constitución	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.008.805.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.979.10
Capital suscrito	"	125.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Utilidades del ejercicio	"	2.826.56
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1.008.802.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

6|5|59 - 30|4|60

Debe —

Impuestos	$	1.00
Gastos generales	"	266.50
Diferencia de cotización	"	5.434.36
Utilidad del ejercicio	"	2.826.56
	$	8.528.42

Haber —

Dividendos	$	1.171.73
Diferencias de cambio	"	7.356.69
	$	8.528.42

La utilidad el ejercicio pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|9|59 y anotado con el N.o 5843 a fs. 63 del libro 10.

$ 48.00 1|pub. 17393.

Inversora Zuri S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	49.999.50
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	11.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	0.50
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.011.000.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	11.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1.011.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Impuestos	$	0.50

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	0.50

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|11|60 y anotado con el N.o 6805 a fs. 220 del libro 11.

$ 36.00 1|pub. 17394.

BANCO DEL SUR - OFICINAS PANZERA

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

A considerar por la asamblea de accionistas a realizarse el día 30 de noviembre de 1961.

A C T I V O

Disponible:			
Vellón		$ 3.497.95	
Encaje fiduciario		" 716.150.49	$ 719.648.44
Exigible a la Vista:			
Banco de la Rpca. O. del Uruguay, Cta. Cte.		$ 6.040.53	
Banco de la Rpca. O. del Uruguay Cám. comp.		" 54.467.10	" 60.507.63
Suma del encaje			$ 780.156.18
Realizable:			
Deuda Pública		$ 55.531.55	
Moneda extranjera		" 19.968.98	" 75.500.53
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 819.592.55	
Valores Descontados		" 3.401.828.63	
Deudores en gestión		" 85.649.82	
Otras cuentas deudoras		" 19.460.00	" 4.326.531.00
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y op. pendientes			" 42.503.40
Inmovilizado:			
Muebles, Utiles e Inst.		$ 967.061.22	
Edificio para uso del Banco		" 1.242.932.83	
Cajas de Seguridad		" 109.126.00	" 2.319.120.05
Saldos deudores no especif.			" 591.190.08
Total del activo			$ 8.135.006.27
Cuentas de Orden:			
Valores depositados			" 1.366.427.96
Total			$ 9.501.434.23

P A S I V O

Patrimonial:			
Capital Integrado			$ 3.000.000.00
Exigible a la Vista:			
Cuentas corrientes		$ 1.422.102.54	
Exigible a Plazo:			
Caja de ahorro	$ 1.027.103.27		
Otros depósitos a Plazo Fijo	" 1.835.011.37		
Cajas de ahorro en garantía	" 154.270.55	" 3.016.382.19	
Total de depósitos			" 4.438.484.78
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y op. pendientes			" 17.930.94
Exigible:			
Varios acreedores		$ 132.507.02	
Otras cuentas acreedoras		" 348.575.20	" 481.082.22
Varias Cuentas Acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 197.508.38
Total del Pasivo			$ 3.135.006.27
Cuentas de Orden:			
Valores depositados			" 1.366.427.96
			$ 4.501.434.28

P E R D I D A S

Gastos de administración central	$	415.424.08
Gastos de administ. de Propiedades	"	10.643.12
Gastos de Ventas de Propiedades	"	5.929.09
Gastos de Administ. de Ctas. Ctes.	"	3.587.58
Gastos de Administ. de Informes	"	3.557.70
Costo de Impresión	"	4.974.97
Gastos de Caja de Ahorro	"	11.518.21
Intereses e Impuestos pasivos	"	35.196.31
Sueldos	"	682.379.63
Total de Pérdidas	"	1.173.210.69

G A N A N C I A S

Intereses Activos	$	439.035.94
Comisiones Activas	"	278.692.73
Rendimientos Ventas de Comercio	"	6.675.17
Rendimiento de Jurídica	"	13.774.75
Rendimientos Extraordinarios	"	489.426.82
Total de Ganancias	"	1.227.605.41
Resultado	$	54.394.72

Gaspar Panzera, Presidente. — Rogelio Panzera, Ge rente. — Ramón Pampín, Síndico. — Isidoro Zuasti, Contador.

$ 240.00. — 1|pub. — 20771.

VERTICAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Caja y Bancos	$	5.647.03
Deudores Varios	"	2.700.00
Accionistas	"	20.000.00
Inmuebles	"	217.593.58
Gastos de Constitución	"	1.00
Gastos de Hipotecas	"	13.767.56
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	659.709.17

P A S I V O

Acreedores Varios			$	44.681.68
Hipotecas			"	103.109.38
Provisiones			"	2.350.00
Capital Integrado			"	80.000.00
Capital Suscrito			"	20.000.00
Pérdidas y Ganancias:				
Utilidad Ejercicio anter.	$	1.428.27		
Utilidad del Ejercicio	"	8.140.04	"	9.568.31
Capital Autorizado			"	400.000.00
			$	659.709.17

El presente Estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Octubre de 1952 y anotado con el No. 4834 a folio 149 del libro.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960.

D E B E

Intereses			$	8.066.36
Amortizaciones			"	4.330.59
Honorarios contables			"	500.00
Provisión pago Patente de Giro			"	400.00
Prov. pago Impto. Sust. Herenc. del Ejercicio			"	1.200.00
Prov. pago Impto. Inst. Prim. y Municip.			"	600.00
Provisión Impto. Ley 12.464			"	150.00
Timbres y Comisiones cobranzas			"	848.70
Contribución Inmobiliaria año 1960			"	1.261.50
Impuestos Municipales			"	324.81
Impuestos Instrucción Primaria			"	323.20
Sobretasa Inmobiliaria año 1960			"	1.464.58
Impto. Art. 37 Ley 12.691			"	901.07
Gastos Varios			"	689.15
Utilidad:				
Saldo Ejercicio anterior	$	1.428.27		
Utilidad del Ejercicio	"	8.140.04	"	9.568.31
			$	30.628.37

HABER

Alquileres	$	29.200.00
Saldo Ejercicio anterior	"	1.428.27
	$	30.628.27

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 24 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Octubre de 1952 y anotado con el No. 4834 a fo. 149 del Libro.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo Ejercicio Anterior		$ 1.428.27
Utilidad del Ejercicio		" 8.140.04
A Accionistas:		
Dividendo 11 o|o	$ 8.800.00	
A Próximo Ejercicio	" 768.31	
	$ 9.568.31	$ 9.568.31

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 25 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Octubre de 1952 y anotado con el No. 4834 a fo. 149 del libro.

$ 90.00. — 1|pub. — 20689.

BANCO DE LAS PIEDRAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961.

DEBITO - (ACTIVO)

Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. - C.|Cte.	$ 100.000.00	
Banco República - Cámara Compensadora		$ 100.000.00
Suma del Encaje		$ 100.000.00
Exigible:		
Otras colocaciones	$ 1.785.627.45	
Bancos y Cajas Populares		" 1.785.627.45
		$ 1.885.627.45
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados		" 100.000.00
		$ 1.985.627.45

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de Reserva	" 373.361.42	$ 1.873.361.42
Exigible:		
Varios Acreedores		" 12.266.03
		$ 1.885.627.45
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		" 100.000.00
		$ 1.985.627.45

$ 48.00. — 1|pub. — 20869.